BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 23 de Septiembre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.203

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando una licitación para la provisión de víveres secos, jabón y papel higiénico con destino a las tropas durante el resto del año en curso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

1939. — Visto el expediente Adm. 42.964, Cde. 448, (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 14 de Julio de 1931, para la adquisición de víveres secos, jabón y papel higiénico, con destino a las tropas del Ejército durante el resto del año en curso; las propuestas presentadas; lo propuesto por la mencionada Gran Repartición; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad a las prescripciones del artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada el día 14 de Julio de 1931, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de víveres secos, jabón y papel higiénico, con destino a las tropas del Ejército, durante el resto del año en curso, y cuyas adjudicaciones corresponde a las siguientes casas:

145.367 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y siete) kilos de arroz, a la casa Cotella y Cía., al precio de ($ 0.28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional el kilo, sobre vagón en Tucumán, pesos 40.702.76.

11.959 (ciento once mil novecientos cincuenta y nueve (kilos de porotos, a la casa Blas Picardi, al precio de (pesos 0.145 m|n.) ciento cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesto en la VI División, pesos 16.234.05.

28.156 (veintiocho mil ciento cincuenta y seis) kilos de arvejas, a la casa Bancalari y Profumo, al precio de (pesos 0.224 m|n.) doscientos veinticuatro milésimos de peso moneda nacional, el kilo, puesto en la VI División, pesos 6.306.94.

48.941 (cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y un) kilos de sal gruesa, a la casa Carmona Elkin y Ruibal, al precio de ($ 0.03 m|n.) tres centavos moneda nacional, el kilo, puesta sobre vagón en estación San José, F. C. C. C., pesos 1.468.23.

7.658 (siete mil seiscientos cincuenta y ocho) kilos de queso para rallar, a la casa Ramón Sueiro, al precio de (pesos 0.72 m|n.) setenta y dos centavos moneda nacional, el kilo, puesto en la VI División, pesos 5.513.76.

13.542 (trece mil quinientos cuarenta y dos) kilos de aceite comestible, a la casa García Hermanos y Cía., al precio de ($ 1.215 m|n.) un peso con doscientos quince milésimos de peso moneda nacional, el kilo neto, puesto en la VI División, pesos 16.453.53.

14.671 (catorce mil seiscientos setenta y un) kilos de yerba mate, a la casa Martín y Cía. Ltda., S. A., al precio de ($ 0.45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo, puesta en la VI División, pesos 6.601.95.

19.034 (diez y nueve mil treinta y cuatro) kilos de jabón amarillo, a la casa Zampini y de Nicola, al precio de ($ 0.243 m|n.) doscientos cuarenta y tres milésimos de peso moneda nacional, el kilo puesto en la VI División, $ 4.625.26.

3.701 (tres mil setecientos un) kilos de papel higiénico, a la casa Iturrat, S. A. Comercial, al precio de ($ 0.2525 m|n.) dos mil quinientos veinticinco diez milésimos de peso moneda nacional, el kilo, puesto en VI División, pesos 934.50.

13.802 (trece mil ochocientos dos) kilos de sémola, a la casa José Marconetti e Hijos, al precio de ($ 0.16 m|n.) diez y seis centavos moneda nacional, el kilo, puesta en la VI División, $ 2.208.32.

22.535 (veintidós mil quinientos treinta y cinco) kilos de trigo pisado, a la casa Minetti y Cía. Ltda., al precio de ($ 0.129 m|n.) ciento veintinueve milésimos de peso moneda nacional, el kilo, sobre vagón o muelle de Rosario, pesos 2.907.01.

36.058 (treinta y seis mil cincuenta y ocho) kilos de maíz pisado, a la casa Carmona Elkin y Ruibal, al precio de (pesos 0.059 m|n.) cincuenta y nueve milésimos de peso m|nacional, el kilo, sobre vagón en Córdoba, F. C. C. A., F. C. C. C. o F. C. del Estado, y en Cuarteles en la Ciudad de Córdoba, pesos 2.127.42.

10.000 (diez mil) kilos de garbanzos, a la casa Martínez y Del Valle, al precio de ($ 0.263 m|n.) doscientos sesenta y tres milésimos de peso moneda nacional, el kilo puesto en la VI División, pesos 2.630.

Art. 2.º — La suma de ($ 108.713.73 m|n.) ciento ocho mil setecientos trece pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que importan en total estas adquisiciones, deberá ser imputada al inciso 7, ítem 4, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Las multas provenientes por incumplimientos de contratos que lleguen a aplicarse a las casas adjudicatarias, deberán pasar a formar parte del fondo para instrucción primaria, conforme lo dispone la Ley 4223.

Art. 4.º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a suscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a escritura pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Art. 5.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación; fecho, vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — P. Calatayud. — Guillermo Rothe. — Ernesto Bosch. — C. Daireaux. — E. Uriburu.

Autorizando la adquisición de 400 toneladas de alfalfa

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

1940. — Visto el expediente Rta. 28.955, por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la autorización correspondiente para proceder a la adquisición de (400) cuatrocientas toneladas de alfalfa, con destino al racionamiento del ganado del Ejército, las cuales son de imperiosa necesidad para cubrir las necesidades del año en curso, encontrándose esta adquisición encuadrada en el artículo 3.º del Acuerdo de Ministros de fecha 2 de Junio del corriente, (B. M. número 8797, 1.ª Parte), y por consiguiente en lo determinado en el artículo 33, (inciso 3.º), y 34 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adquirir a la Dirección de Remonta (400) cuatrocientas toneladas de alfalfa, puesta sobre vagón en Estación Campo Los Andes, al precio de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional, la tonelada, $ 8.000.

Art. 2.º — La suma ($ 8.000 m|n.) ocho mil pesos moneda nacional, importe de la adjudicación que se autoriza en el artículo 1.º del presente decreto, será sufragada con fondos procedentes del inciso 7, ítem 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe. — P. Calatayud. — Ernesto Bosch. — E. Uriburu.

Autorizando la adquisición de varias piezas de repuesto para las zorras eléctricas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

1941. — Visto el expediente A. E. 6739|31, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en el que solicita la autorización para adquirir varias piezas de repuesto para las zorras eléctricas, y

Considerando:

Que es de buena administración tomar las providencias indispensables para que el material pueda utilizarse con el mayor rendimiento, y conservarle en estado de eficiencia para que rinda el máximo de su capacidad;

Que el servicio de las zorras eléctricas es evidentemente ventajoso, en mérito a la economía que significa su uso, en relación al que prestan las zorras a tracción a sangre;

Que la propuesta presentada por la casa A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, es conveniente;

Que la adquisición de referencia está encuadrada en las prescripciones del inciso 5.º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo al artículo 34 de la misma,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para adquirir de la A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, los elementos de repuesto que se detallan:

		$ m|n.
234	vasos de ebonita	4.50
1.410	separadores..	0.09
500	cantos de ebonita para separadores	0.16
300	espesores	0.06
234	juegos de plaquetas positivas	12.50
80	juegos de plaquetas negativas	8.50
200	tornillos cabeza de plomo, positivas	0.25
50	tornillos cabeza de plomo, negativas	0.25
15	metros caño de goma de 9 mm. diámetro interior	1.50

Art. 2.° — El importe de $ 4.967.90 moneda nacional, a que asciende esta adquisición, será abonado con fondos del inciso 6, ítem 2 del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en B. M., 1.ª Parte, tome nota Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a sus efectos.

URIBURU. — Francisco Medina. — Guillermo Rothe. — Ernesto Bosch. — P. Calatayud. — E. Uriburu.

Pases

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931.

1942. — Visto los expedientes R. 40.637|930, "c. 1", y 20.139, (D. G. P.), y lo propuesto por la Dirección General del Personal.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Tristán Roldán Clara, del D. M. número 22, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

Art. 2.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar número 22, (Dolores), al Mayor D. Felipe Apalategui, del R. 5.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal de los causantes.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando el reconocimiento de Expedicionario al Desierto

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

1943. — Visto el presente expediente R. 24.798|28, (D. G. P.), estudiado nuevamente en cumplimiento del inciso f), artículo 1.° del decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, (B. M. número 8605, 1.ª Parte), por el cual la anterior administración reconoció al ex soldado José Dalmacio Romero (Clase 1855, Matrícula 3.447.504, D. M. número 54), como Expedicionario al Desierto por decreto de fecha 4 de Febrero de 1929, (B. M. N.° 8149, 1.ª Parte), y

Considerando:

Que el causante legalmente es Expedicionario al Desierto por haber realizado la Expedición al Chaco, en calidad de soldado del Regimiento 5 de Infantería de Línea (II Batallón), que formara parte de las fuerzas que efectuaron dicha Expedición, a órdenes del General D. Benjamín Victorica, en 1884.

Que en el anterior decreto no han sido llenados determinados requisitos reglamentarios, cuya tramitación no concernía al causante, quedando como deficiencia atribuíble al solicitante, el de haberse presentado "fuera del plazo reglamentario".

Que el hecho de que el Poder Ejecutivo, anterior no haya tenido en cuenta la fecha de la presentación de la solicitud, dando con ello origen a su reconocimiento como Expedicionario al Desierto, y la circunstancia de que en los estudios de revisión esta deficiencia sólo ha sido señalada como fundamento concurrente para derogaciones de este Poder Ejecutivo, pero nunca como único y fundamental, induce a la confirmación del reconocimiento acordado.

Que en cuanto a la pensión vitalicia acordada desde la promulgación de la Ley número 11.295, ella debe ser desde la fecha de la presentación del causante, de conformidad con el artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), que por analogía y por tratarse de un criterio de carácter general, corresponde aplicar en el presente asunto, y

Atento a las consideraciones formuladas por el Ministerio de Guerra, y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase el artículo 31 del decreto de fecha 4 de Febrero de 1929, (B. M. número 8149, 1.ª Parte), por el cual fué reconocido Expedicionario al Desierto, el ex soldado José Dalmacio Romero, por estar ajustado a las prescripciones de la Ley número 11.295, pero se deja constancia de que no habíanse llenado los requisitos establecidos por el decreto reglamentario de la citada ley.

Art. 2.° — Modifícase el 2.° párrafo de dicho artículo, como sigue: La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al ex soldado José Dalmacio Romero, la pensión vitalicia de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49.50 m|n.) desde el 11 de Septiembre de 1928, fecha de la presentación de su solicitud, en vez de "desde la promulgación de la Ley número 11.295", (artículo 24, inciso b), Reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), y S. D. de Mayo 19 de 1931, B. M. N.° 2570, 2.° Parte).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Confirmando el reconocimiento de Expedicionario al Desierto

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

1944. — Visto el presente expediente C. 20.290|28, (D. G. P.), estudiado nuevamente en cumplimiento del inciso f), artículo 1.° del decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, (B. M. número 8605, 1.ª Parte), por el cual la anterior administración reconoció al ex soldado Carmen Castro, (Clase 1865, Matrícula 2.109.116, D. M. número 33), como Expedicionario al Desierto, por decreto de fecha 3 de Mayo de 1929, (B. M. número 8215, 1.ª Parte), y

Considerando:

Que el causante legalmente es Expedicionario al Desierto por haber realizado la Expedición al Chaco, en calidad de soldado del I Batallón del R. 5 de Infantería, que formara parte de las fuerzas que efectuaron dicha Expedición, a órdenes del General D. Benjamín Victorica, en 1884.

Que en el anterior decreto no han sido llenados determinados requisitos reglamentarios, cuya tramitación no concernía al causante, quedando como deficiencia atribuíble al solicitante, el de haberse presentado "fuera del plazo reglamentario".

Que el hecho de que el Poder Ejecutivo anterior, no haya tenido en cuenta la fecha de presentación de la solicitud, dando con ello origen a su reconocimiento como Expedicionario al Desierto, y la circunstancia de que en los estudios de revisión, esta deficiencia sólo ha sido señalada como fundamento concurrente para derogaciones de este Poder Ejecutivo, pero nunca como único y fundamental, induce a la confirmación del reconocimiento acordado.

Que en cuanto a la pensión vitalicia acordada desde la promulgación de la Ley número 11.295, ella debe ser desde la fecha de la presentación del causante de conformidad con el artículo 24, inciso b), de la reglamentación General de Pensiones, (R. R. M. 56), que por analogía y por tratarse de un criterio de carácter general, corresponde aplicar en el presente asunto, y

Atento a las consideraciones formuladas por el Ministerio de Guerra y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase el artículo 22 del decreto de fecha 3 de Mayo de 1929, (B. M. número 8215, 1.ª Parte), por el cual fué reconocido Expedicionario al Desierto el ex soldado Carmen Castro, por estar ajustado a las prescripciones de la Ley número 11.295 pero se deja constancia de que no habíanse llenado los requisitos establecidos por el decreto reglamentario de la citada ley.

Art. 2.° — Modifícase el 2.° párrafo de dicho artículo, como sigue: La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al ex soldado Carmen Castro, la pensión vitalicia de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49.50 m|n.), desde el 1.° de Agosto de 1928, fecha de la presentación de su solicitud, en vez de "desde la promulgación de la Ley número 11.295", (artículo 24, inciso b). Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), y S. D. de Mayo 19 de 1931, B. M. número 2570, 2.ª Parte).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Boletín Militar, 1.ª Parte dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b). — Se le modifica el inciso c) del número 77.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931.

1945. — Vistos los expedientes D. 33.044 y V. 38.534, (D. G. A.), y atento a los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso c) del número 77 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. R. M. 4 b), debiendo quedar en la siguiente forma:

"Haber aprobado, por lo menos, el segundo año del Colegio Nacional, Escuela Normal, Escuela Superior de Comercio, Escuela Industrial de la Nación o sus incorporados, o el primer año del Colegio Militar o Escuela Naval".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

2821. — Exp. 21076-P-1931. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita autorización para adquirir directamente de la casa Agar, Cross y Cía., los repuestos que enumera a fojas 1, para máquina de abovedar, marca "Champión", con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315;

Teniendo en cuenta que la casa aludida es la única representante para la venta en plaza de dichos implementos y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad, de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que adquiera directamente de la firma Agar, Cross y Cía., los repuestos de que se trata, mediante el precio total de noventa y nueve pesos (pesos 99 m|n.) moneda nacional cuyo importe se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 2.° — Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los fondos de la precitada ley.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Catedral Metropolitana

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

2822. — Exp. 21.079-T-931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 233.20 m|n., incluída una partida de 10 o|o para imprevistos, relativo a obras de ampliación de los desagües pluviales en el edificio ocupado por la Catedral Metropolitana,

Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado y el carácter imprescindible y urgente con que se requiere este trabajo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de pesos 233 con veinte centavos moneda nacional ($ 233.20 m|n.) ,relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de los inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para "Conservación de edificios fiscales, etc.)) asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obra que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

2823. — Exp. 21179-A-1931, y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata a las casas por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Exp. 21179-A-1931.—

Sociedad Científica Argentina. — Licitación Privada N.° 21098.—

	$ m|n.
Provisión vidrios transparentes y rayados a la firma Isidoro Vanoni y Cía. por	128.—
Licitación Privada N.° 21140.—	
Provisión mármoles a la firma J. Tognocchi por	183.—

El importe total de ($ 311 m|n.) trescientos once pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 8, partida 2 del Presupuesto de 1926, Ley 10285.

Exp. 21180-A-1931.—

Colegio Nacional de Jujuy.—

	$ m|n.
Provisión cemento portland, a la firma, Compañía Argentina de Cemento Portland, por	354.81

La suma de ($ 354.81 m|n.) trescientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos, moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 10, ítem 5. partida 41 del Prespuesto de 1929, Ley 10285.

Exp. 21183-A-1931.—
Escuela Normal de San Pedro, Buenos Aires.— Licitación Privada número 5876.—

$ m|n.

Provisión azulejos blancos a la firma, **Compañía Comercial** Sud Americana por .. 138.22
Licitación Privada N.° 5.877.—
Provisión rejillas para ventilación de pisos a la firma Valentín Oromí e hijos por 144.—
El importe total de ($ 282.22 m|n.) doscientos ochenta y dos pesos con ventidós centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 37 del Presupuesto de 1928, Ley 10285.
Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

——

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.
2824. — Exp. 20966-A-1931. y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir diversos útiles de oficina y materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos: y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas, de que se trata y adjudícase la provisión de útiles y materiales de referencia, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Exp. 20966-A-1931.—
Colegio Nacional de Santa Fe. — Licitación Privada N.° 21051.—

$ m|n.

Provisión cojinetes de hierro a la firma Isidoro Cattaneo, por .. .. 148.—
La suma de ($ 148 m|n.), ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año(L. 1. 1. 1., 1930).

Exp. 20967-A-1931.—
Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Licitación Privada N.° 21091.—
Provisión hierros y bulones, adjudicada en la siguiente forma:

$ m|n.

Lonrovica S. A., renglones 1. 2 y 3 .. .. 162.43
Thyssen - Lametal, renglones 4 y 5 .. .. 6.09
Descours y Cabaud, renglones 6, 7 y 8 .. .. 19.20
La suma total de ($ 187.72 m|n.) ciento ochenta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1., 1930).

Exp. 20968-A-1931.—
Direción General de Arquitectara, Intendencia. — Licitación Privada número 20998.—

$ m|n.

Provisión carpetas de cartulina a la firma Botto Hermanos, por .. .. 440.—
La suma de ($ 440 m|n.) cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Utiles de dibujo y oficina, libros etc.", asigne el presupuesto para el corriente año (I. 6. 3. 3., 1930).
Exp. 20971-A-1931.—
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. — Licitación Privada N.° 21078.—

$ m|n.

Provisión azulejos blancos a la firma Longovica S. A. por 137.50
La suma de ($ 137.50 m|n.), ciento treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930).
Exp. 20972-A-1931.—
Aduana de la Capital. — Licitación Privada N.° 21079.—

$ m|n.

Provisión vidrios granité a la firma Isidoro Vanoni y Cía. por 228.90
La suma de ($ 228.90 m|n.) doscientos veintiocho pesos con noventa centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930).
Exp. 20973-A-1931.—
Cárcel de Encausados. — Licitación Privada N.° 21089.—

$ m|n.

Provisión hierros y remaches a la firma Descours y Cabaub, por 187.83
La suma de ($ 187.83 m|n.) ciento ochenta y siete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para conservación de Edificios Fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930).
Exp. 20975-A-1931.
Casa Central de Correos y Telégrafos. — Licitación Privada N.° 21028. —

$ m|n.

Provisión calentador eléctrico a la casa **Grassi** por 236.—
La suma de ($ 236 m|n.) doscientos treinta y seis pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1., 1930).

Exp. 20976-A-1931.—
Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Licitación Privada número 20986.—

$ m|n.

Provisión vidrios dobles a la firma Isidoro Vanoni y Cía. por 433.76
La suma de ($ 433.76 m|n.) cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4. partida 58 presupuesto 1928, Ley 10285.

Exp. 20977-A-1931.—
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. — Licitación Privada número 21056. —

$ m|n.

Provisión y colocación de mármoles a la firma J. Tognocchi, por .. .. 127.—
La suma de ($ 127 m|n.) ciento veintisiete pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1., 1930).

Exp. 20978-A-1931.—
Museo Nacional de Historia Natural. — (Parque Centenario). — Licitación Privada N.° 21036.—

$ m|n.

Provisión maderas a la firma H. W. Roberts y Cía. por 129.50
La suma de ($ 129.50 m|n.) ciento veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 91 presupuesto 1927, Ley 10285.
Exp. 20981-A-1931.—
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de Córdoba. — Licitación Privada N.° 3916. —

$ m|n.

Provisión cemento portland a la firma Aurelio Bustos por 153.60
La suma de ($ 153.60 m|n.) ciento cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, **se imputará a** la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930).
Exp. 20962-A-1931.—
Escuela Normal de Chilecito, La Rioja. — Licitación Privada N.° 3917.—

$ m|n.

Provisión vidrios a la firma Bernardo Grünfeld por 391.99
La suma de ($ 391.99 m|n.) trescientos noventa y un pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4. partida 74, presupuesto 1928, Ley 10285.
Exp. 20983-A-1931.—
Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación Privada N.° 3114. —
Provisión arena a la firma José Verocllone, por .... 200.—
La suma de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 51, presupuesto 1929, Ley 10.285.
Exp. 20985-A-1931.—
Dirección General de Arquitectura, Intendencia. — Licitación Privada número 21017. —

$ m|n.

Provisión carpetas tipo 'Soennecken' a la firma Jacobo Peuser Ltda., por .. .. 125.—
La suma de ($ 125 m|n.) ciento veinticinco pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Utiles de dibujo y oficina, libros etc." asigne el presupuesto para el corriente año (I. 6. 3. 3. 1930).
Exp. 20986-A-1931.—
Hospital Belgrano de Humahuaca, (Jujuy). — Licitación Privada número 20745. —

$ m|n.

Provisión caldera de hierro fundido a la firma Koerting Hnos. Ltda., por 399.50
La suma de ($ 399.50 m|n.) trescientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 3, partida 111 del prespuesto 1929, Ley 10285.
Exp. 20989-A-1931.—
Escuela de Agricultura de Casilda, Santa Fe. — Licitación Privada número 5874. —

$ m|n.

Provisión vidrios a la firma Pinard, Roseda Ducos y Cía., por 173.05
La suma de ($ 173.05 m|n.) ciento setenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 7, partida 3 del presupuesto 1926, Ley 10285.
Exp. 20991-A-1931.—
Casa Central de Correos y Telégrafos. — Licitación Privada N.° 21071. —

$ m|n.

Arreglo piso de asfalto a la firma Enrique País y Cía., por .. .. 273.—
La suma de ($ 273 m|n.) doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1., 1930).
Exp. 20992-A-1931.—
Casa de Gobierno, La Pampa. — Licitación Privada N.° 21086. —

$ m|n.

Provisión cemento portland a la firma Loma Negra S. A. 186.35
Licitación N.° 21086.—
Provisión arena oriental a la firma Moretti, Tomatis y Cía. 132.50
La suma total de ($ 318.85 m|n.) trescientos diez y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930).

Exp. 20993-A-1931.—
Cárcel de Contraventores. — Licitación Privada N.° 21141.—
Provisión mosaico granítico a la firma Faccini y Cía. por .. .. 144.—
La suma de ($ 144 m|n.) ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.° ítem 1, partida 29 presupuesto 1929, Ley 10285.

Exp. 20994-A-1931.—
Escuela Industrial de la Nación. — Licitación Privada N.° 21124.—

$ m|n.

Provisión de hierro y bulones a la firma Thyssen - La metal, por 288.11
La suma de ($ 288.11 m|n.), doscientos ochenta y ocho pesos con once centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930).

Exp. 20997-A-1931.—
Palacio de Justicia. — Licitación Privada N.° 21148.—

$ m|n.

La suma de ($ 115.20 m|n.) ciento quince pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1. 1930).

Exp. 20999-A-1931.—
Juzgado Letrado de Río Gállegos, (Santa Cruz). — Licitación Privada número 21021.—

$ m|n.

Provisión zócalos y mosaicos de cemento a la firma Carlos Cattaneo, por 417.50
La suma de ($ 417.50 m|n.) cuatrocientos diez y siete pesos con cincuenta centavos oneda nacional, se imputará a Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 8, presupuesto 1927, Ley 10285.
Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL. — RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Pieza para motores

Sumario N.° 114-B-1931. — Bellestrin C. contra Detraz P. — Manifiestan repuestos de hierro para carruajes automóviles y los denuncian chassis de la partida 370.
Considerando:
Que en el presente caso se trata de bujes de bronce de aplicación en las puntas de ejes de automóviles y también en los pistones de los mismos. Por lo tanto, teniendo en cuenta que es un artículo de doble aplicación debe estarse a la más favorable al interesado, o sea por la partida por la que se ha manifestado correspondiéndole el derecho del 50 o|o por ser de bronce y no hierro como así lo reconoce el denunciado en su declaración de fojas 2. Por mayoría de **votos,**

Se resuelve:
Que pertenece a la partida 370, kilo **$ 0.60** más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobada

por el señor Administrador de acuerdo al voto del señor Meincke como de la partida 369, con fecha Julio 22 de 1931).

Vino común

Sumario N.° 112-B-1931. — Bosco E. contra La Mura. Manifiestan bordelesas vino tinto común hasta 15 grados y 35 o|o por mil de extracto seco partida 299 y lo denuncian no tinto común no mayor de 15° de fuerza alcohólica y 35 o|o por mil de extracto seco libre de azúcar.

Considerando:

Que como lo expresa en el acto el Miembro informante del Tribunal, el vino cuestionado corresponde clasificarse como común, de acuerdo a las conclusiones a que arriba el análisis practicado por la Oficina Química Nacional. Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 12 de 1931).

Compuesto de sodio no mencionado

Sumario N.° 154-G-1931. — Gazave J. contra Ferrando Steiger. — Manifiestan borat de soda partida 3294 y lo denuncian perborato de soda partida 3300.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del Ramo y de acuerdo con el análisis de la Oficina Química Nacional que establece que se trata de un perborato de sodio el cual contiene el 94.67 o|o. de esta sal, corresponde clasificarse como compuesto de sodio no mencionado, de la partida de Tarifa que mencionan.

Que no se trata de un borato de sodio (borax) como se manifiesta, pues el denunciado difiere en su composición y aplicaciones. Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3300, kilo neto $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 31 de 1931).

Muestrario sin valor comercial, libre de derechos

Sumario N.° 111-A-1928. — Amuchástegui M. contra D. F. Sánchez. — Manifiestan muestras de papel cortado en libritos para hacer pedidos sin valor comercial partida sin número y lo denuncian libros de la partida 2554.

Considerando:

Que como lo expresa el miembro informante señor Meincke, el artículo en cuestión no puede considerarse un catálogo, puesto que a su juicio no reune las condiciones de tal, sinó que se trata de un muestrario para un corredor viajante, con los dibujos de "Linoleum" de una fábrica dada, que trae además en una de sus tapas un trozo de "Linoleum" para poder apreciar su calidad. Que entiende que este asunto debe ser contemplado como un caso de excepción, pues por la naturaleza de la mercadería no es posible hacer el muestrario con trozos de "Linoleum" de todos los dibujos, puesto que sería de mucho volúmen y en consecuencia inadecuado para los fines requeridos. Por estos fundamentos que hacen suyos los Miembros señores Baudizzone y Herbin,

Se resuelve:

Que se trata de un muestrario sin valor comercial. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Agosto 18 de 1931).

Cuadros murales para la enseñanza

Sumario N.° 273-A-1930. — Argerich E. contra Estrada A. y Cía. — Manifiestan mapas, cuadros, las estaciones, los oficios y fábulas para la enseñanza escolar partida 24 y lo denuncian como de la partida 2448.

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Miembro informante señor Ydoyaga, las nuevas muestras extraídas son sin lugar a dudas muy semejantes a las clasificadas en el expediente 497 P. de Mayo 5 de 1926, como de la partida 24, libre de derechos razón por la que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 72 del D. R. de la Ley 11.281 debe estarse a lo resuelto. Que ese criterio ha sido sustentado por la Dirección de Vistas en su informe de fojas 17.

Por estos fundamentos que hacen suyos la unanimidad de los señores Miembros,

Se resuelve:

Modificar el dictamen de fojas siete, declarando bien manifestada la mercadería. (Aprobada por el señor Administrador con fecha Agosto 12 de 1931).

Suero antitiroidina "Moebius"

Sumario N.° 183-G-1931. — Grillo Nicolás contra Mario López. Manifiestan con envase antitiroidina Moebius al 25 o|o y lo denuncian frasquitos solución medicinal no especificados partida 2494.

Considerando:

Que el producto denunciado suero antitiroidina Moebius teniendo en cuenta lo establecido por el Departamento Nacional de Higiene, es un suero orgánico, por lo tanto ha sido bien manifestado por que no tiene partida propia en el Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 14 de 1931).

Libro encartonado y forrado con papel

Sumario N.° 179-R-1931. — Realmonta A. contra Poblet Hnos. — Por paquete certificado manifiestan lo siguiente libros impresos con tapa de pasta kilo $ 0.40 más 60 o|o al 10, partida 2553.

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante señor Passeron, el libro cuestionado, es encartonado y forrado con papel, que corresponde despacharse por la partida que indican los Vistas del Ramo, libre de derechos, en razón de no encontrarse comprendido en el decreto del P. E. de Febrero 14 del cte. año. Por estos fundamentos que hace suyos la unanimidad de los señores Miembros,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 2553, libre de derechos. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 17 de 1931).

Encajes de algodón hechos a máquina

Sumario N.° 191-M-1931. — M. del Campillo contra E. Eposto. — Manifiestan tejido de algodón calado hasta 200 gramos en metro cuadrado partida 2006 y lo denuncian encajes de algodón hechos a máquina, partida 2441.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de encajes de algodón hechos a máquina, que corresponden despacharse por la partida de Tarifa que mencionan, como ha sido resuelto en la solicitud de consulta 250 de Junio 20 de 1930.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2441, kilo $ 4.00 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 4 de 1931).

Tejido de lana y seda natural - seda artificial y lana

Sumario N.° 47-F-1931. — Fariña Juan contra Olivier Cía. — Manifiestan tejido de lana con seda y se las denuncian tejidos de seda.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con los resultados que arroja el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la muestra N.° 1 está constituída por un tejido de lana 77.3 o|o y seda natural 22.7 o|o, la N.° 2 seda artificial 41 o|o, lana 59 o|o y la N.° 3 seda artificial 56.3 o|o y lana 43.7 o|o. razón por la que corresponde clasificarse como lana con seda y seda mezcla, respectivamente de las partidas de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra N.° 1 pertenece a la partida 2048, kilo $ 4.00 más el 60 o|o al 30 o|o y las muestras 2 y 3 a la partida 2057, kilo $ 8.60 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 15 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 13 de 1931).

Accesorios para electricidad de porcelana

Sumario N.° 556-M-1927.—Marino P. contra Lacoste Opelander. Manifiestan accesorios en general como ser tapones con base y tapa de loza para electricidad, partida N.° 1547 y lo denuncian igual como con base de porcelana.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen del Tribunal de fecha 23 de Enero de 1928, por cuanto de lo establecido por la Escuela Industrial de la Nación, se desprende que sin lugar a dudas, se trata de un accesorio para electricidad, de porcelana, como así lo estableció el análisis de la Oficina Química Nacional, material que forzosamente se emplea en esta clase de accesorios, tapón fusible de porcelana, por ser un buen aislador para la tensión peligrosa a que están destinados.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar el dictamen anterior en todas sus partes por pertenecer a la partida 1547. kilo $ 0.55 más el 60 o|o. al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 23 de 1931).

Accesorios para electricidad con base de porcelana tapa de bakelita

Sumario N.° 212-A-1930. — Alcántara E. contra Leopoldo Díaz. — Manifiestan accesorios en general interruptores toma corrientes con base y tapa de porcelana partida N.° 1547 y los denuncian como de la partida 1548.

Considerando:

Que ha existido error de hecho en el dictamen anterior de fecha 30 de Octubre del año ppdo. por cuanto de la especificación efectuada con posterioridad por el Vista denunciante, y lo establecido por el Miembro informante, resulta que la mercadería cuestionada la constituye, por un lado cinco mil bases de porcelana y por otro cinco mil tapas de bakelita que se complementan, formando el conjunto, accesorios para electricidad con base de porcelana y tapa de bakelita comprendido en la partida de Tarifa en que se denuncian, pues a quedado resuelto por consulta 602 de 1930, aprobada por el señor Administrador, con fecha 1.° de Octubre del mismo año que la fibra o pasta la constituye una diferencia esencial ni con la porcelana ni con el papier maché en lo que a calidad se refiere. Han sido bien manifestadas las bases de porcelana de los cajones 30|109|110|112|113|114|115|127 y 128. En cuanto al contenido de los cajones 30|123|124|125|126, son llaves completas con base y tapa de pasta de la partida que se han mencionado pero difiriendo el derecho por no ser de porcelana. Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto el dictamen de 30 de Octubre de 1930, por cuanto los accesorios con base de porcelana y tapa de bakelita pertenecen a la partida 1548, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 40 o|o., las llaves con base y tapa de pasta, a la partida N.° 1548, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o y las bases de porcelana a la partida 1548, kilo $ 0.90 más al 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 18 de 1931).

Encurtidos a base de vinagre, y salsa de mayonesa

Sumario N.° 77-S-1931. — Santillán R. contra Van Boekelen. — Manifiestan incluso frascos condimentos especial para sanwiches no tarifado, de valor declarado y lo denuncian encurtidos de la partida 168 y salsa de mayonesa no tarifados al 25 o|o.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal la muestra correspondiente a los cajones, 650, 648, 649, 652 son encurtidos a base de vinagre, que corresponden despacharse por la partida de Tarifa que mencionan.

Que la muestra correspondiente a los 35 cajones restantes es una salsa de mayonesa de valor declarado, por no encuadrar en ninguna del Arancel. Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra de los cajones 650, 648, 649, 652 pertenecen a la partida 168, kilo $ 0.20 D. E. $ 0.30 más 25 o|o y la mayonesa es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 6 de 1931).

Tejido de algodón de color

Sumario N.° 13-M-1931.—M. del Campillo contra Evoli V. — Manifiestan tejido de algodón crudo llamado lienzo, partida 1995 y lo denuncian de algodón de color de más de 130 gramos el m2. partida 2016.

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal en el caso cuestionado se trata de algodón de color que corresponde de despacharse por la partida que ha sido denunciado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 0.80 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 13 de 1931).

Tejidos de algodón con seda

Sumario N.° 52-I-1931. — Ydoyaga Molina contra Crocco. — Manifiestan tejido de algodón con seda partida 2021 y lo denuncian seda mezcla partida 2057.

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Miembro señor Passeron, en el presente caso se trata de tejidos de algodón con seda como lo comprueba el análisis de la Oficina Química Nacional que arroja un porcentaje de 25.50 o|o de seda natural, y 76.50 o|o de algodón.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 18 de 1931).

Tejido de algodón bordado y con encajes - pasamanería de seda mezcla para vestidos

Sumario N.° 9-N-1931. — Nibeyro A. contra Vda. de Gutiérrez. — Manifiestan flores artificiales con seda en cajas de cartón partida 2468, cintas de seda con trama de algodón partida 2087 y los denuncian tejido de algodón bordado y con encajes con principio de confección partida 2007 y pasamanería de seda mezcla para vestidos partida 2625.

Considerando:

Que en lo que respecta a la muestra N.° 1, como lo expresa en este acto el Miembro señor Ydoyaga se trata de un tejido de algodón bordado y con encajes, el cual por tener principio de confeción debe tributar el derecho de 40 o|o sobre el aforo de la partida 2007 como lo informa la Junta del Ramo. Que en lo que atañe a la muestra N.° 2 se trata de pasamanería de seda mezcla para vestidos en forma de floreitas, artículo el cual debe encuadrarse en la partida 2625 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2007, kilo $ 3.00 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 12 de 1931).

Botones de calidad regular

Sumario N.° 258-S-1931. — Manifiestan botones de metal dorado, sin bronce, hasta regulares sueltos. partida 23[illegible] y los denuncian con pequeños aditamentos de nácar que no excede del 50 o|o sueltos finos, partida 2331.

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante señor Ydoyaga los botones en denuncia corresponden clasificarse como de calidad regular, teniendo en cuenta lo que establece la Oficina Química Nacional, en su análisis de [illegible]

que la parte del pie está formada por nácar de calidad inferior, y el resto por latón ligeramente dorado, razón por la que corresponde despacharse por la partida que indica la Junta del Ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 21 de 1931).

Esponjas para baño o carruaje

Sumario N.° 386-S-1929. — Zavaleta contra Gath y Chaves. — Manifiestan esponjas calidad no expresada partida 3036 y las denuncian para baño y carruaje, partida 3034.

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen anterior de este Tribunal por cuanto como lo ratifica la Junta del Ramo concordante con lo establecido por el Museo Nacional de Historia Natural las esponjas cuestionadas han sufrido manipulaciones que demuestran claramente que no se trata de esponjas en bruto y sí que han sido sometidas a operaciones para darles un mayor valor comercial, pues son blanqueadas, recortadas y sin substancias adheridas probenientes del fondo del mar, correspondiendo clasificarse en consecuencia como para baño o carruajes de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Mantener la clasificación anterior como de la partida 3034, kilo $ 8.00 más el 50 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Octubre 21 de 1930, siendo aprobada su venta en pública subasta en Julio 31 de 1931).

Corta-plumas de calidad regular

Sumario N.° 266-P-1930. — Manifiesta L. contra Melanesi Hnos. — Manifiestan cortaplumas ordinarios, partida 2419 y los denuncian finos, partida 2417.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de cortaplumas de calidad regular, correspondiendo despacharse por la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2448, doc. $ 2.50 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Febrero 3 de 1931, aprobando su venta con fecha Julio 28 de 1931).

Tejidos de lana y algodón

Sumario N.° 166-M-1931. — Mazza Angel contra Cibrián Hnos. — Manifiestan tejido de lana mezcla no mencionado desde 201 a 400 gramos el metro cuadrado part. 2046 y lo denuncian como tejido de lana.

Por unanimidad de votos,

Resuelve informa:

Que como lo expresan los Vistas del Ramo y Miembro informante del Tribunal y de acuerdo con los análisis de la O. Q. N. que establecen que se trata de tejidos de lana y menos 15 o|o de algodón corresponden despacharse por la partida 2040 del Arancel, kilo $ 2.80 más 60 o|o de acuerdo con lo determinado en la nota 3.ª de la Sección XVII del Arancel. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 4 de 1931).

Tejido de algodón con hilos de color

Sumario N.° 34-N-1931. — Nibeyro A. contra Villamil, González y Cía. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 30 gramos el metro cuadrado, partida 2016 y lo denuncian pintado de más de 80 gramos el metro cuadrado, partida 2013.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del Ramo en el presente caso se trata de un tejido de algodón fabricado con hilos de color que con posterioridad a la salida del telar ha sido estampado a doble cilindro, razón por la que corresponde despacharse como pintado, de la respectiva partida según su peso.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la p. 2013, kilo $ 0.90 más 60 o|o al 25. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 23 de 1931).

Tejido de algodón llamado "crepé"

Sumario N.° 50-I-1931. — Ydoyaga E. contra Dell'Acqua E. — Manifiestan tejido de algodón pintado de más de 80 gramos el metro cuadrado, partida 2013 y lo denuncian crepé partida 2006.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo en el caso cuestionado se trata de un tejido de algodón que corresponde despacharse por la partida 2006 del Arancel, en razón de reputarse de los llamados "crepé" por tener hilos cresponados en una de sus tramas. Que en los casos citados por la Junta del ramo en su informe de fojas 8, se ha dejado establecido con carácter general, que a los tejidos que contengan en su trama o urdimbre hilos cresponados razón por la que de acuerdo con el artículo 72 del D. R. de la Ley 11.281, debe estarse al precedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 (un peso con cincuenta centavos) más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 13 de 1931).

Juego de cubiertos de metal plateado

Sumario N.° 204-S-1931. — Sánchez T. contra Bravo y Cía. — Manifiestan artículos de metal plateado calidad regular, partida 2230 y lo denuncian exceso.

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Miembro señor Ydoyaga en el caso en cuestión se trata de un juego de cubiertos clasificados como artículos de metal plateados comprendido en la partida 2280 cuyo peso debe computarse con las bandejas o divisiones en que vienen acondicionados, de acuerdo con lo dispuesto en la nota 6.ª de la sección Mercería, entendiendo como la Junta del ramo, que el antecedente citado por el interesado no es igual al que motivó la denuncia, y que la misma conformación de la caja y sus divisiones interiores, demuestra que no es posible efectuar la división que se pretende, dado que constituye una parte adherida o indivisible, del total del estuche o bandeja que es con el que debe pesarse.

Por estos fundamentos,

Se resuelve:

Que corresponde pesarse en la forma indicada en el considerando. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 13 de 1931).

Pescado en salmuera con ají triturado

Sumario N.° 291-P-1929. — Pellerano C. contra Masacane R. — Manifiestan pescado en salmuera o aprensado, partida 223 y lo denuncian conserva de pescado partida 159.

Considerando:

Que como lo expresa el miembro señor Baudizzone, en el caso cuestionado se trata de pescado en salmuera con ají triturado, como lo establece la O. Q. N. en su análisis de fojas cinco. Que esta clase de mercadería se despacha corrientemente, por la partida 223 del Arancel, existiendo por otra parte las clasificaciones recaídas en los exptes. 643-M-1925 y 4-B-1931, que disponen se despache por la partida indicada. Que en consecuencia, entiende que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 11.281, debe estarse a lo resuelto.

Por estos fundamentos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 31 de 1931).

Juguetes (caballitos)

Consulta N.° 344-1931. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Miembro informante en el presente caso se trata de un juguete constituído por unos caballitos que por medio de una manivela van avanzando sobre una tela. Que no teniendo ninguna clase de mecanismo, correspode considerarse como un juguete común de la partida de Tarifa que indican los Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 29 de 1931).

Camino de tela de algodón, bordado y con encajes

Consulta N.° 350-1931. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un camino de tela de algodón, bordado y con encajes, circunstancia ésta última que no puede dar base para sacarlo de la partida 1969 del Arancel, que si bien afora a los bordados, sin especificar los encajes, en la partida 1966 al referirse a los de hilo involucra en el mismo aforo a los "bordados y con encajes" no existe mérito para que los de algodón no sean clasificados con el mismo criterio.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1969, kilo $ 2.00 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 15 de 1931).

Media de algodón

Consulta N.° 314-315-341 - 1931—Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo la media consultada por su poco apresto y tipo de fabricación, no reúne las características de las llamadas de hilo, razón por la que deben considerarse como de algodón de la partida de Tarifa que mencionan.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.30 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 16 de 1931).

Tejido de algodón con motitas

Consultas N.° 336 y 337-1931. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo la muestra consultada es un tejido de algodón con motitas, hasta 250 gramos el metro cuadrado, que corresponde despacharse por la partida de Tarifa que indican.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador el 16 de Julio de 1931).

Revista de propaganda

Consulta N.° 322-1931. — Examinada la muestra consultada y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro señor Meineke, en el presente caso se trata de una revista editada por la casa Siemens, cuyo fin primordial es la propaganda, entendiendo que por el hecho de que tenga algunos temas científicos no pierde ese carácter, no considerándola por otra parte comprendida en la partida 24 del Arancel que menciona la Junta del ramo. Que tratándose de un libro o revista de propaganda, a los efectos de su despacho, debe encuadrarse en la partida 2554 que comprende entre otros los avisos de propaganda.

Por estos fundamentos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2554, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 3 de 1931).

Hilo de algodón para coser

Consulta N.° 310-1931. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, en este acto, se trata de hilo de algodón acondicionado en conos, para coser, correspondiendo en consecuencia despacharse por la partida que indica la Junta del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 2596, kilo $ 1.00 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 31 de 1931).

Carteras de cuero ordinarias y libretas impresas

Consulta N.° 352-1931. — Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, la mercadería consultada está constituída por una cartera de cuero de calidad ordinaria y una libreta impresa, y tratándose de dos artículos fácilmente separables, corresponde elevar cada una a su partida, como lo indican los Vistas del ramo.

Por estos fundamentos,

Se resuelve:

Que las carteras de cuero ordinarias son de la partida 2363, docena $ 2.00 más 60 o|o al 40 o|o y las libretas impresas a la partida 2551, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 31 de 1931).

Botones de pie para camisa

Consulta N.° 343-1931. — Examinada la muestra consultada y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso de trata de botones de pie para camisa, ordinarios, que corresponden despacharse por la partida que indica la Junta del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida N.° 2128, kilo $ 1.60 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 31 de 1931).

Cable típico subterráneo

Consulta N.° 407-1931. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un cable de nuevo sistema con circulación de aceite, para ser utilizados para altos voltajes y largas distancias, estimando los señores Herbin, Meineke, López, Gómez y Dubourg que siendo de cobre de más de cinco milímetros de diámetro, forrado en plomo, tiene partida propia en el Arancel por lo que corresponde efectuar su despacho, señalando el señor López que si hay en Tarifa un artículo especificado en la Tarifa de Avalúos en las diversas formas en que puede venir, son los cables, y tan es así que en la norma del despacho no se considera ni se ha considerado, cables de valor declarado. El señor Gómez adhiriéndose al voto de la mayoría deja constancia que no puede considerarse el artículo consultado como subterráneo por carecer de armadura de hierro. El señor Rocca, deja constancia que se trata de un cable típico subterráneo y que como tal le comprende la partida que les especifica, no siendo causa suficiente para sacarlo de ella el hecho de que esté forrado en yute.

Por tales fundamentos y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1558, kilo $ 0.50 más 60 o|o al 5 o|o (cinco o|o). El señor Rocca que pertenece a la partida 1561, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 5 o|o (cinco o|o). (Aprobada por el señor Administrador como perteneciente a la partida 1561, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 5 o|o).

Acetato de bencilo

Sumario N.° 380-R-1930. — Rebaudi contra Fuks. — Manifiestan diluentes de colorantes para uso industrial de valor declarado y lo denuncian éteres no expresados partida 3053.

Considerando:

Que el análisis de la O. Q. N. según constancia de fojas 4, establece que se trata de un acetato bencilo, que como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, corresponde clasificarse como un éter no expresado de la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3053, kilo $ 5.00 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Marzo 27 de 1931 y aprobada su venta en Julio 29 de 1931).

Tejido de lana mezcla

Sumario N.° 342-P-1930. — Peralta R. contra Arzeno Juan. — Manifiestan fieltro de lana en piezas con exclusión especial para sombreros partida 1953, y lo denuncian de lana mezcla de más de 400 gramos el metro cuadrado, partida 2047.

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal en el presente caso no se trata de fieltro de lana mezcla, constituído por trama y urdimbre, que es precisamente lo que lo hace diferenciar del fieltro. Que su destino no puede hacer variar la clasificación, razón por la que siendo de más se 400 gramos el metro cuadrado, corresponde despacharse por la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2047, kilo $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada 23 de 1931 y aprobada su venta con fecha Julio 17 de 1931).

Muestrario típico para hacer pedidos

Sumario N.° 215-G-1931. — Grondona contra Ardaiz. — Manifiestan muestrario de artículos de sombrerería todos diferentes en sí para hacer pedidos valor $ 10.00 y los denuncian sombreros de pelo duro, de copa, de castor blando y gorras de toda otra clase de las respectivas partidas de tarifa.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un muestrario típico para hacer pedidos conforme a lo establecido por el Art. 200 de las O. de A., pues con artículos todos diferentes, no habiendo más de uno de cada clase, mercaderías de las que por lo general vienen en cantidades mayores y de una especie y calidad en cada bulto. Que no encontrándose inutilizadas las muestras corresponde, despacharse a Tarifa en la forma determinada por la Junta del ramo.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los sombreros de pelo duro pertenecen a la partida 755, docena $ 20.00 más 60 o|o, D. E. $ 1.00 más 60 o|o, más 25 o|o. Los sombreros de copa a la partida 758, docena $ 40.00 más 60 o|o. D. E., $ c|u. 2.00 más 25 o|o. Los sombreros de castor blando a la partida 756, docena $ 10.00 más 60 o|o. D. E. c|u. $ 1.00 más 25 o|o. Las gorras de toda otra clase a la partida 747, docena $ 4.00 más 60 o|o al 40 o|o y los sombreros sin concluir de fieltro de pelo, de valor declarado D. E. c|u. $ 1.00 más 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 13 de 1931).

Arenques ahumados

Sumario N.° 123-B-1931. — Bosco E. contra Felicetti F. — Manifiestan inclusa latas arenques ahumados, partida 117 y los denuncian sardinas ahumadas no tarifadas de valor declarado al 25 o|o.

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Miembro señor Estrada la mercadería en cuestión corresponde clasificarse como arenques ahumados, teniendo en cuenta las conclusiones a que arriba la División de Pesca del M. de A. que lo considera un "arenque de menor tamaño".

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 25 de 1931).

Fajas de papel impresas para cigarrillos

Sumario N.° 218-C-1931. — Ceriani contra Bordigini. — Manifiestan papel para cigarrillos partida 2606 y lo denuncian impresos comerciales sobre papel en colores para avisos con inscripción partida 2521.

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro Passeron en el presente caso se trata de fajas de papel impresas destinadas a envolturas de cigarrillos.

Tejido de algodón de color de más de 130 gramos

Sumario N.° 108-S-1931. — S. Terrero contra Cajaraville. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro uuadrado partida 2016 y lo denunrian de la partida 2018.

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Miembro señor Passeron, el tejido en denuncia a los efectos de su despacho, corresponde clasificarse como tejido de algodón de color de la partida 2016, como lo informa la Junta del ramo. Que si bien en el análisis de fojas dos, que sirve de base a la denuncia se deja establecido que el tejido contiene un porcentaje de 1.2 o|o de fibra de lana, posteriormente la Oficina Química Nacional en su informe de fojas 10, hace constar sue las "fibras de lana no están dispuestas en hilos separados de los del algodón, formando un dibujo o motivo cualquiera en el tejido, sino que se hallen repartidos en todo éste y han sido hilados junto con las de algodón. Son fibras cortas, rotas en los extremos, de diferentes colores y algunas de ellas están gastadas; por este motivo y teniendo en cuenta su escasa proporción, considera que su presencia en el tejido es accidental y debidas al origen mismo del algodón que de este está formado, algodón proveniente del deshilachamiento de trapos. Que por otra parte el caso en cuestión lo reputa semejante a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en Mayo 26 de 1926, Expte. 2546 C. en el que se dispuso que los tejidos de algodón que contengan un porcentaje ínfimo de fibras de lana, deben despacharse como de algodón. Que como lo deja establecido el Miembro señor Herbin el porcentaje de lana que contiene el tejido no mejora al artículo.

Por estos fundamentos que dan por reproducidos la unanimidad,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido iben manifestada. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 23 de 1931).

Figuras obscenas

Sumario N.° 132-N-1930. — Nibeyro A. contra Carbone y Pons. — Manifiestan joyas falsas de pasta, partida 2532, adornos de loza mayólica para bazar, partida 1840 - adornos de porcelana pazar partida 1841 y cajas laca japonesa partida sin número y las denuncian las mismas en figuras obscenos comprendidas en los arts. 50 y 70 de la Ley 11.281, el resto conforme a lo manifestado.

Atento a los informes, examinadas las muestras por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal las figuras manifestadas deben reputarse obscenas debiendo en consecuencia prohibírse su importación de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 50 y 70 de la Ley 11.281. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 30 de 1931).

Caños de acero, sin concluir, para escopeta

Sumario N.° 147-S-1931. — Serra S. contra Camposada. — Manifiestan tubos de hierro batido, partida 929, y los denuncian piezas de acero sin concluir, en caños para la fabricación de escopetas, no tarifado, valor declarado s|n.;

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de caños sin concluir, de acero, para la fabricación de escopetas, artículo que no encuadra en partida alguna del Arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse de acuerdo a los términos de los arts. 14 y 17 de la Ley 11.281;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado, con el derecho del 50 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Junio 6 de 1931).

Mezcla de ocre, rojo de hierro, cloruro de magnesio, cloruro y sulfato sodio

Sufario N.° 169-M-1931. — Maspero V. contra Cía. H. A. de Electricidad. — Manifiestan tierra refractaria, y las denuncian no tarifadas, de valor declarado;

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, teniendo en cuenta lo establecido por la Oficina Química Nacional, en lo que la muestra N.° 2 se refiere, se trata de un producto constituído por una mezcla de ocre, rojo de hierro, cloruro de magnesio y cloruro y sulfato de sodio, que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse de acuerdo a los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador, en Agosto 17 de 1931).

Magnetos y piezas de repuesto

Samario N.° 3-R-1931. — Rimoldi E. contra Ferrando Steiger. — Manifiestan máquinas de hierro en general, no comprendidas en otras partidas, hasta 500 kilos, y las denuncias piezas de repuestos;

Considerando:

Que como lo establecen los Vistas designados por el Tribunal, se ha comprobado que los distintos elementos de máquinas en litigio, son piezas de repuesto para las mismas, con excepción de los magnetos, que son aparatos científicos con función propia, y que no están tarifados, corresponden despacharse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281, y las bujías que tienen aplicación en automóviles, es norma clasificarlas como piezas para motores, de la respectiva partida de Tarifa;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los magnetos son de valor declarado, con el derecho del 25 o|o, las bujías pertenecen a la partida 369, cada kilogramo $ 1.10 más el 60 o|o al 25 o|o y el resto de la mercadería bien manifestada. (Aprobada po rel señor Administrador en Julio 25 de 1931).

Extracto aromático

Sumario N.° 25-G-1931. — Gasave J. contra Fides S. A. Comercial e Industrial. — Manifiestan incienso, partida 3093, y lo denuncian óleo resina, de valor declarado, al 25 o|o;

Considerando:

Que, teniendo en cuenta lo informado por la Junta del ramo, de acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de la Oficina Química Nacional, y atento lo expresado en este acto por el representante del ramo, señor Grillo, este Tribunal considera la mercadería en litigio, fuera de Tarifa, por no ser incienso, tal como se obtiene directamente de la planta Boswellia, practicando incisiones en ella y recogiendo el lactex seco con parte de la corteza, tierra, etc., y que constituye una goma resina seca, pues el producto en cuestión, es una parte de ese incienso, el extracto de la parte aromática y que se usa en la industria del jabón, porque posee así todas las ventajas mencionadas por el denunciado;

Por lo tanto, tratándose de un óleo resina y no gomo-resina incienso, no puede ni debe despacharse como resina natural: correspondiendo, en consecuencia, hacerlo conforme a los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281, conforme se denuncian;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 6 de 1931).

Banco giratorio

Sumario N.° 76-T-1930. — Manifiestan sillas de hierro con asiento de cuero, partida 556, y las denuncian sillas o sillones giratorios, forrados en cuero, partida 590;

Considerando:

Que ha existido error de hecho en el dictamen anterior del Tribunal, por cuanto no se trata de un sillón giratorio forrado en cuero, como determina la respectiva partida, sino de un banco giratorio, de hierro, con asiento de cuero y un dispositivo especial, en forma de respaldos y destinado para mecanógrafos y por lo tanto, no comprendido en partida alguna del Arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 17 de 1931).

Revista de arquitectura, ingeniería y electricidad

Sumario N.° 172-R-1931. — Reamonte A. contra Downey James. — Denuncian por paquete certificado, catálogos impresos sobre papel, en general de la partida 2522;

Considerando:

Que, como lo expresa en este acto el miembro señor Passeron, en el caso cuestionado, se trata de revistas de arquitectura, ingeniería y electricidad que corresponden despacharse por la partida 24, como lo informa la Junta del ramo;

Por estos fundamentos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 24, libre de derechos. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 17 de 1931).

Papel revestido de pasta elástica

Sumario N.° 51-L-1931. — López G. contra De Simone. — Manifiestan papel para uso no mencionado, de la partida 2609, y lo denuncian cauchú y papel para mimeógrafos, de valor declarado al 25 o|o;

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Miembro informante del Tribunal, señor Ydoyaga, en el presente caso se trata de un papel revestido de una capa de un milímetro de espesor, de una pasta elástica a base de cola y glicerina, como lo establece la Oficina Química Nacional, en su análisis de fojas 4;

Que no siendo posible encuadrarlo en la partida 2609, que afora a los papeles no mencionados, desde que tiene otros aditamentos, y no encuadrando en ninguna de las partidas del Arancel, corresponde despacharse de acuerdo a los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281;

Por estos fundamentos, que hacen suyos la unanimidad de los señores miembros,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. Aprobada por el señor Administrador en Agosto 17 de 1931).

Acero en barras

Sumario N.° 86-G-1931. — Gómez D. contra Cía. de T. A. A. Ltda. — Manifiestan sin envoltura hierro en barras, sin trabajar, pulido, partida 1140, y lo denuncian igual peso, sin envoltura, acero o hierro en barras, partida 781;

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y Miembro informante del Tribunal, teniendo en cuenta los resultados obtenidos de los ensayos y análisis efectuados por los FF. CC. del Estado, el material en cuestión, es acero en barras, con 0,46 de carbono, cuyo despacho corresponde efectuarse conforme se denuncia;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 782, kilo $ 0.10 más el 60 o|o al 20 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Julio 23 de 1931).

Muestrario para viajante

Sumario N.º 61-2-1931. — Zimmerman contra Samper. — Manifiestan muestras de linoleum, cortado, para hacer pedidos, sin valor, y los denuncian impresos de propaganda comercial, catálogos, partida 2554;

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Miembro informante, señor Ydoyaga, la muestra en cuestión, es igual a la clasificada en el expediente sumario número 111-A.. Sesión del 3 del corriente, y aprobada por el señor Administrador el 18, en el que se dejó establecido que no puede considerarse un catálogo por no reunir las condiciones de tal, debiendo reputarse un muestrario para un corredor viajante, con los dibujos de "linoleum" de una fábrica dada;

Por estos fundamentos, que hacen suyos la unanimidad de los señores miembros,

Se resuelve:

Que se trata de un muestrario, sin valor comercial. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 2 de 1931).

Terminales de cobre estañado

Sumario N.º 50-S-1931. — Serra S. contra A. Blanco. — Manifiestan sin envoltura, metales o elementos para acumuladores en general, partida 1002, y los denuncian sin envoltura, bornes de cobre o latón estañado, partida 1575;

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de terminales de cobre estañado, para baterías eléctricas, cuyo despacho corresponde efectuarse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281, por no encontrarse tarifados, como así ha sido resuelto por el Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de Febrero del corriente año, en el expediente número [illegible]-C-1931;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado con el derecho del 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 10 de 1931).

Tanza aplicable para artículos de sport

Sumario N.º 78-D-1931. — Deluchi c|. E. Chiappe. — Manifiestan juegos no mencionados en otras partidas, para toda clase de sport, partida 2533, y lo denuncian cuerdas de tripa, partida 673;

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el miembro señor Ydoyaga, en el caso cuestionado no se trata de cuerdas de tripa para instrumentos músicales, de la partida en que se denuncian, como lo confirma el informe del Conservatorio Nacional de Música;

Que, en consecuencia, siendo aplicables a artículos de sport, corresponde efectuar su despacho con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley N.º 11.281;

Por estos fundamentos, que hacen suyos los miembros Dubourg, Gómez, Passeron y el señor Presidente,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 20 de 1931).

Varillas de hierro alquitranadas

Sumarios Nos. 35-O- y 281-M- y 237-M- y 188-G- y 39-O- y 147-G-1931. — Olivera Raúl contra Talleres Metalúrgicos San Martín. — Manifiestan hierro en varillas, sin trabajar, partida 1150, y los denuncian varillas alquitranadas, de valor declrdo al 25 o|o;

Considerando:

Que se trata de un caso igual al clasificado en la sesión de la fecha en el expediente N.º 40-R-1931, en el que se dejó establecido "Que se trata de varillas de hierro, alquitranadas, circunstancia esta última que no puede darse como base para sacarla de su respectiva partida;

Que este alquitranado tiene como único propósito el evitar la oxidación de la misma y por la forma en que se aplica, dejándolas caer en recipientes donde existe el depósito de alquitrán, del que luego son extraídas, no puede aumentar mayormente el valor de las mismas;

Que como lo expresa la Escuela Industrial de la Nación, el hecho de que están cortadas en una longitud, aproximadamente de un metro, no es causa para considerarlo un hierro trabajado, pues es sabido que todas estas barras sufren la operación del corte al salir de la laminación;

Que como lo expresa el miembro señor Gómez, la resolución del Ministerio de Hacienda, recaída en el expediente N.º 842. C., de Octubre 25 de 1930, no contempla un caso igual, pues aquélla se refiere a la varilla acanalada, de hierro acerado, con bordes ondulados, artículo de mayor conclusión y mayor valor al que está en litigio;

Que a su juicio, tampoco debe considerarse en las condiciones de los flejes barnizados, que por esas circunstancias fueron clasificados por el Ministerio de Hacienda, de la partida 1153;

Por estos fundamentos y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse por la partida 1150, kilo $ 0.04 más el 60 o|o, con el derecho del 10 o|o que fija el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1931, para los hierros en perfiles. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 7 de 1931).

Estufas de hierro, enlozadas

Sumario N.º 173-1931. — Maschwitz C. contra Meyer L. D. — Manifiestan sin envolturas, estufas o caloríferos de hierro, para quemar carbón, partida 1090, y las denuncian de hierro enlozado, al valor declarado al 25 o|o;

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, las estufas de hierro enlozadas de que se trata, han sido declaradas fuera de Tarifa por Resolución Ministerial de Junio 3 de 1919, por lo que su despacho corresponde efectuarse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 25 de 1931).

Tejido como de seda mezcla

Sumario N.º 166-S-1931. — Sánchez T. contra Sosa Ponce. — Manifiestan tejido de algodón, con menos del 40 o|o de seda, partida 2021, y los denuncian tejido de seda mezcla, partida 2057;

Considerando:

Que como lo expresan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el resultado del análisis de la Oficina Química Nacional, que establece que el tejido de referencia está constituído por seda artificial 43.0 o|o y algodón 57.0 o|o, razón por la que corresponde clasificarse como de seda mezcla, de la respectiva partida de Tarifa que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece á la partida N.º 2057, kilo $ 8.00 más el 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 26 de 1931).

Películas de ensayo para laboratorios de proyección

Sumario N.º 272-G-1931. — Gasave J. contra Riveros y Boiso. — Manifiestan películas vírgenes, para cinematógrafo, al 25 o|o y las denuncian sonoras, primer ejemplar, partida 3567;

Considerando:

Que en el presente caso se trata de películas de ensayo para laboratorios de proyección, no teniendo impresión alguna de cosas o personal, y ningún movimiento, encontrándose en blanco, condiciones que han sido comprobadas por la Junta del ramo, como así lo establece a fojas 5 y 6;

Por lo tanto, se trata de mercadería que no encuadra en partida alguna del Arancel, y su despacho corresponde efectuarse conforme se ha manifestado:

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 2 de 1931).

Hilado de algodón mercerizado

Sumarios Nos. 272-A- y 243-A-1930. — Argerich E. contra Picaluga - Ferrando. — Manifiestan algodón hilado crudo, para ser entregado al telar, partida 61, y lo denuncian algodón mercerizado crudo, partida 62;

Considerando:

Que como ya lo dejó establecido este Tribunal en su sesión de Abril 21 próximo pasado, al confirmar la clasificación de Junio 12 de 1930, recaída en la solicitud 472, el Arancel al fijar distintos aforos a los hilados de algodón, kilo $ 0.40 al crudo y kilo $ 0.50 al de color, ha gravado la mayor mano de obra que tiene el segundo sobre el primero, dado que está sujeto a un procedimiento industrial posterior al hilado crudo ya terminado;

Que los informes de la Oficina Química Nacional, corrientes a fojas 10 y 12, estableciendo terminantemente que, tratándose de hilado de algodón mercerizado, no puede considerarse como de algodón crudo, dado que el proceso de mercerización, produce en la fibra cambios en sus caracteres físicos y en su constitución química;

Que no siendo, por lo tanto, un hilado crudo, no debe clasificarse como tal, debiendo mantenerse la de color, desde que el procedimiento de mercerización es aun superior al de simple blanqueo o decoloración;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse por la partida 62, kilo $ 0.50 más 60 o|o al 10 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 14 de 1931).

Maniquí

Sumario N.º 198-P-1931. — Peralta R. contra Vda. de Gutiérrez. — Manifiestan maniquíes no especificados, partida 2566, y los denuncian de valor declarado al 25 o|o;

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Miembro informante señor Ydoyaga, el maniquí en cuestión debe despacharse por su valor declarado, como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta que es de los llamados articulados, y que, como lo resolvió el Ministerio de Hacienda en el expediente N.º 4424 C. de 1916, no puede incluírse en ninguna de las partidas del Arancel;

Que el mismo señor Meincke, al observar la muestra, entiende que el maniquí denunciado, tiene un valor muy superior al que asigna la partida 2566, que afora a los "no especificados" y que es lógico suponer que el legislador, al crear esa partida, no ha querido referirse a esta clase de maniquí;

Por estos fundamentos, que dan por reproducidos los señores Herbín, Meincke, Dubourg, Gómez y Passeron;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o (Aprobada por el señor Administrador en Agosto 21 de 1931).

Fuelle típico para plateros

Sumario N.º 146-R-1930. — R. de la Torre contra Juan Pozo. — Manifiestan compresores de madera y cuero al 25 por ciento y los denuncian fuelles para plateros, hasta 45 cmts., partida 1113;

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el miembro informante del Tribunal en el presente caso se trata de un fuelle típico para plateros, como así lo denota sus carcterísticas y material de que está constituído, perfectamente encuadrado, en consecuencia, en la partida en que se denuncia;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1113, cada uno $ 6.00 más el 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 11 de 1930, habiendo sido rematada con fecha Agosto 19 de 1931).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Chaco. — Pueblo Charata. — 1-4-931 (106253|930): Carolina Picco de Vietto, solar g, manz. 48. — 7-4-931 (104288|31): Antonio Gatti, solar e, manz. 84. — 7-4-931 (103554|931): Basilio Barreto, solar h, manz. 90. — 15-4-931 (104001|931): Gino Antonio Boaria, solar b, manz. 66.

Pueblo Las Breñas. — 1-4-931 (107053|930): Primo Cerasi, solar b 1|2 S. O., manz. 58. — 9-4-931 (103591|931): José Domingo Perucca, solar a 1|2 N. O., manz. 74. — 9-4-931 (104225|931): Leonardo Arnuli, quinta 24.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 15-4-931 (104296|931): Antonio de Cuadras, ángulo N. O. de la subdivisión del solar b, manz. 2. — 15-4-931 (104285|931): Natalio Robba, solar a 1|2 N., manz. 23. — 15-4-931 (90439|929): Dionisio Cañete, solar e, frac. ángulo S. E., manz. 55. — 15-4-931 (99821|930): Ernesto Luis María Amoretti, solar c 1|2 S., manz. 73. — 15-4-931 (107151|930): Ramón Marcos Villalba, solar b, frac. N. E., manz. 101. — Felipe Galarza, solar b, frac. N. O., manz. 101. — Luisa Bayer de Hanack, solar b, frac. S., manz. 101. — 15-4-931 (94194|928): Silvio Roldán, solar a 1|2 S., manz. 118. — 15-4-931 (90575|929): Diega López, solar d 1|2 S., manz. 152.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 7-4-931 (98658|930: Teodoro Alfredo López Lotero, quinta 158 1|2 O. — Leopoldo Grandi, quinta 158 1|2 E. — 11-4-931 (106175|930): Haydée Perichault de Gómez, solar e 1|2 N., manz. 5. — 15-4-931 (97537|930): Pedro Senoff, solar b 1|2 S., manz. 11. — 15 - 4 - 931 (91492|929): Pedro Paulino Alarcón, quinta 109. — 15-4-931 (97356|930): Gregorio Lafuente, quinta 113.

Pueblo Quitilipí. — 11-4-931 (105324|930): José Baronio González, solar a 1|2 S., manz. 55.

Pueblo Villa Angela. — 15 - 4 - 931 (102716|930): Manuela Romero, solar a 1|2 S., manzana 4.

Colonia Mixta. — 9-4-931 ([illegible]): Eduardo Barretta, lotes 146 y 155.

Ensanche Sud de la Colonia Presidente Roque Sáenz Peña. — 11 - 4 - 931 (106644|930): Juan Oberto, parte S. de la frac. a del lote 18.

Misiones. — Pueblo San Javier. — 11-4-931 (105602|930): Alejandro Guimaráez, solar d, manz. 116.

Pueblo San José. — 9-4-931 (106396|930): José Chiesa, solar b, manz. 90.

Colonia Yerbal Viejo. — Sección I. — 9-4-931 (107055|930): Federico Finke, lote 145. — 9-4-931 (103885|931): Gindo Graziosetti, lote 148. — 11 - 4 - 931 (103513|931): Ricardo Finke, lote 189. — 15-4-931 (00793|928): Eugenio Masserey, lote 83 y mitades N. E. de los lotes 84 y 103.

Formosa. — Pueblo Formosa. — 1-4-931 (98127|929): Melitón Vargas, solar a 1|2 N. O., manz. 152. — Tomás Isa, solar b, 1|2 N., manz. 152.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. — 15-4-931 (95195|928): Fermina Parra de Pérez, solar b, manz. 48.

Ensanche del Pueblo San Carlos de Bariloche. — 15-4-931 (98156|929): Isidro Castillo, solar 3, 1|2 O., manz. 128.

Chubut. — Pueblo Rawson. — 11-4-931 (98721|930): Vicente Gimeno, solar a, manz. 42. — 11-4-931 (102697|930): Antonino Colares, solar d, manz. 193. — 15-4-931 (99596|930): Teresa Cannataro de Vergalito, solar k, manz. 53. — 15-4-931

(100697|930): Domingo Macchione, solares f y g, manz. 56.

Santa Cruz. — Pueblo Pico Truncado. — 9-4-931 (51085|927): Sinforiano Fraile, solar d, manz. 5.

Córdoba. — Pueblo General Paz. — 9-4-931 (104711|931): Angel Rito Serafini, solar d, manz. 1. — 9-4-931 (104545|931): Marcelino Pío Canciani, solar b, manz. 6. — 11-4-931 (104710|931): Agustín Londero, solar c, manz. 1. — 15-4-931 (104709|931): Luis Londero, solar a, manz. 1. — 15-4-931 (104748|931): Domingo Victoria Serafini, solar a, 1|2 N., manz. 2.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Charata. — 7-4-931 (103659|931): 6 meses a Antonio Sciarriello, concesionario de la 1|2 S. O. del solar g, manz. 64, para que mejore las poblaciones y los accesorios.

9-4-931 (103710|931): 6 meses a Juan Carlos Seeber, concesionario de la 1|2 N. E. del solar h, manz. 44, para que abone la suma que adeuda.

Pueblo General Pinedo. — 9-4-931 (102692|928): 30 días a la Compañía Suiza Argentina de Electricidad, para que compruebe en forma su constitución legal.

Pueblo Puerto Bermejo. — 15-4-931 (103032|928): 60 días a Pedro Ramón González, para que compruebe en forma legal, el vínculo hereditario que manifiesta tener con Pedro T. González, a nombre de cuyo sucesión se ha extendido el título de propiedad por el solar b, manz. 16.

Pueblo Quitilipí. — 1-4-931 (102255|930): 30 días a Virgilio y Carlos Dellamea, para que acredite el carácter legal de la sociedad que forman, para tener en cuenta su pedido sobre las mitades S. del solar b y N. del c, ambos de la manzana 13.

Colonia Juan José Passo. — 15-4-931 (100924|928): 30 días a Gerge Salomón, para que si tiene interés en adquirir el lote 156, lo solicite en forma.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — 11-4-931 (48765|927): Un año a Cipriano Verón, concesionario de los solares c y d, manz. 93, para que construya en cada uno de los mismos, la población y los accesorios correspondientes.

Antiguo Pueblo San Ignacio. — 11-4-931 (106222|931): Un año a Juana Brites; concesionaria de los solares a y b, manz. 38, para que en los mismos mejore las poblaciones y los accesorios.

Pueblo San José. — 9-4-931 (105547|930): 6 meses a Corcino Rodríguez, concesionario del solar c, manz. 48, para que mejore la población y el accesorio cocina, debiendo además, construir el pozo y el w. c.

11-4-931 (105510|930): 3 meses a Basilio Moroz, concesionario del solar d, manz. 90, para que mejore el accesorio w. c.

Colonia Santa Ana. — Sección Santa Ana. — 9-4-931 (91805|929): 6 meses a Dionisio Romero y Roberto Doretto, concesionarios de las fracciones a y d, respectivamente, del lote 48, para que coloquen sus poblaciones en condiciones de estabilidad e higiene y construyan el accesorio w. c., debiendo, además, el señor Romero y el concesionario de las fracciones a y b del lote 49, Manuel Sánchez Negrete, abonar las sumas que adeudan.

Formosa. — Colonia General Güemes. — 7-4-931 (100554|928): 90 días a George Earl Fuller, concesionario del lote 25, para que introduzca el capital en haciendas que lo obliga su contrato.

Río Negro. — Ensanche del Pueblo Coronel Pringles. — 9-4-931 (103060|930): 6 meses a Francisco Fredes, concesionario del solar d, manz. 78, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Pueblo Ingeniero Huergo. — 15-4-931 (104625|931): 6 meses a Antonio Bouvier, concesionario de la quinta 15, para que mejore la población y los accesorios debiendo, además, efectuar los cultivos a que le obliga su contrato.

Pueblo San Carlos de Bariloche. — 1-4-931 (106333|931): 6 meses a la sucesión de Saturnino Rial, concesionario de la 1|2 O. del solar d, manz. 65, para que construya el cerco, coloque las demás mejoras en condiciones y presente el certificado de defunción del causante.

Colonia Choele-Choel. — Sección XIII. — 11-4-931 (127635|930): 30 días a Alejandro E. Bunge, concesionario del lote 7, para que abone la suma que adeuda, y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al mismo señor, para que efectúe la plantación de árboles frutales y forestales en la proporción exigida.

Sección VIII. — Sin mensurar. — 7-4-931 (93713|929): 90 días a Juan Prafil, ocupante de la superficie aproximada de 625 hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Cañadón del Corral", para que abone la ocupación atrasada que adeuda, compruebe la propiedad de las haciendas y formule su pedido de arrendamiento de la tierra que ocupa.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 9-4-931 (100151|930): Un año a Arquímedes Stefani, concesionario de la fracción d4 del solar d, manz. 23, para que dé total cumplimiento a las obligaciones contraídas.

9-4-931 (95962|929): 6 meses a Milton Roberts, concesionario del solar c, manzana 40, para que formalice la operación y regularice su deuda.

Ensanche de la Colonia 16 de Octubre. — 15-4-931 (100440|930): 30 días a Guillermo Correa, para que desaloje la fracción de 150 hectáreas, ubicada en parte del lote 105.

Caducidades

Chaco. — Pueblo Charata. — 1-4-931 (102253|930): Solar g, manz. 48, concedido a Torcuato Antonio Romero.

1-4-931 (104338|931): Solar a, manzana 100, concedido a Sebastián Matamales.

7-4-931 (104339|931): Solar d, frac. N. O., manz. 59, concedida a Audillón Ibarra.

7-4-931 (104288|931): Solar c, manz. 84, concedido a Manuel Daffunchio.

7-4-931 (103554|931): Solar h, manzana 90, concedido a Emilio Rossi.

15-4-931 (104001|931): Solar b, manzana 66, concedido a Pablo Bottini.

Ensanche Sud Este del Pueblo Charata. — 7-4-931 (103704|931): Solar a, manz. 104, concedido a Carlos Andrés del Fresno.

7-4-931 (104620|931): Solar d, manz. 105, concedido a Silvestre Gassmann.

Pueblo Las Breñas. — 1-4-931 (107053|930): Solar b, 1|2 S. O., manz. 58, concedido a Isaac Wischnivetzky.

9-4-931 (103591|931): Solar a, 1|2 N. O., manz. 74, concedida a José Carlos Torres.

9-4-931 (104225|931): Quinta 24, concedida a Juan Alberto Montenegro.

Pueblo Machagai. — 7-4-931 (104281|931): Solar b, 1|2 N., manz. 91, concedida a Tomás David Livio.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 11-4-931 (100043|928): Solar b, fracción O., manz. 161, concedida a la Sociedad Anónima Industrias Eléctricas del Chaco.

15-4-931 (90575|929): Solar d, 1|2 S. manz. 152, concedida a Roque López.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 11-4-931 (106175|930): Solar c, 1|2 N., manz. 5, concedida a Fernando Aguirre.

15-931 (97356|930): Quinta 113, concedida a Martín Simón Azcoytía.

Pueblo Quitilipí. — 1-4-931 (102255|930): Solar b, 1|2 S. y solar c, 1|2 N. ambos manz. 13, concedidas a Marcelo Montes y Eugenio Clementi, respectivamente.

1-4-931 (106201|930): Solar b, 1|2 S. manz. 102, concedida a Telésforo Fernández.

Ensanche Sud de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. — 11-4-931 (101514|930): Lote 13, fracción d, concedida a Carlos Castañeda (hijo).

Misiones. — Pueblo Candelaria. — 9-4-931 (105421|930): Solar a, manz. 102, concedido a Antonio Villalba.

Antiguo Pueblo San Ignacio. — 11-4-931 (106226|931): Solares a y b, manz. 7, concedidos a Andrés Espinosa.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. — 15-4-931 (95195|928): Solar b, manz. 48, concedido a Ignacio Pérez.

Chubut. — Pueblo Esquel. — 15-4-931 (97915|930): Solar b, frac. b2, manz. 20, concedida a Blás Limongi.

Posesiones provisorios otorgadas

Chaco. — Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. — 15-4-931 (90677|929): Fracciones a, b y una superficie de 200 por 500 metros, ubicada en la parte S. O. de la d, todas de la chacra XXIII, Mariano Raña Niño y José Narciso Raña en condominio.

Misiones. — Colonia Yerbal Viejo. — 11-4-931 (106607|931): Superficie de 100 hectáreas, Carlos Pablo Dufaux.

15-4-931 (106901|931): (106902|931): (106903|931): Superficies de 50 hectáreas, ubicadas en cualquiera de las colonias, a Simón Usovich, Prokopio Domanski y Nicolás Semeriak, respectivamente.

Formosa. — 13-4-931 (106135|931): Superficie de 25 hectáreas, en cualquiera de las colonias, Luis Bruzzone.

Posesiones provisorias sin efecto

Chaco. — Colonia Juan José Passo. — 15-4-931 (100924|928): Lote 156, otorgado a Juan Saucedo.

Misiones. — Pueblo San Javier. — 15-4-931 (95884|929): Quinta 8 (antes manzana 135), otorgada a Federico Altman.

Permiso de ocupación sin efecto

Misiones. — Pueblo San Javier. — 11-4-931 (105602|930): Solar d, manz. 116, otorgado a Victoria Arranbarri.

Resoluciones declaradas inexistentes

Se han declarado inexsistentes las siguientes resoluciones:

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 15-4-931 (99821|930): La de Agosto 11 de 1930, por la que se concedió a Ernesto Luis María Amoretti, la mitad S. del solar c, manz. 73.

15-4-931 (94194|928): La de Agosto 1.° de 1930, que concedió a Silvio Roldán, la 1|2 S. del solar a, manz. 118.

15-4-931 (90575|929): La de Agosto 11 de 1930, que dejó sin efecto la concesión de la 1|2 S. del solar d, manz. 152, hecha a favor de Roque López y concedió esta tierra a Diega López.

Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 7-4-931 (98658|930): La de Mayo 27 de 1930, que concedió a Teodoro Alfredo López Lotero y a Leopoldo Grandi, las mitades O. y E., respectivamente de la quinta 158.

15-4-931 (91492|929): La de Julio 22 de 1930, que concedió a Pedro Paulino Alarcón, la quinta 109.

15-4-931 (97356|930): La de Agosto 9 de 1929, que dejó sin efecto la concesión de la quinta 113, otorgada a favor de Martín Simón Azcoytía, emplazó a Gregorio Lapuente y Juan Paúl, para que solicite esa quitna y compruebe la propiedad de las mejoras existentes en la misma, respectivamente, y la de Mayo 28 de 1930, que concedió la referida tierra a Gregorio Lapuente y desestimó el pedido de reconsideración formulado por Martín Simón Azcoytía.

Rectificaciones

Chaco. — Ensanche S. E. del Pueblo Charata. — 7-4-931 (103704|931): Se rectifica la resolución de Abril 25 de 1925, en la parte que concedió a José Calvo, el solar b, manz. 104, debiendo entenderse que la adjudicación se hace por el solar a de la misma manzana.

Colonia Juan José Passo. — 1-4-931 (104037|931): Se rectifica la resolución de Diciembre 30 de 1925, en la parte que concedió el lote 185, a Serafín Belotti, debiendo entenderse que la adjudicación se hace a favor de la sucesión del mismo.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. — 11-4-931 (98763|928): Se rectifica la resolución de Noviembre 8 de 1928, en la parte que concedió a José Sirvent Ramos, la 1|2 O. del solar c, manzana 40, debiendo entenderse que la adjudicación se hace a nombre de la sucesión del mismo.

Ratificaciones

Se han ratificado las siguientes resoluciones:

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 7-4-931 (100532|928): La de Agosto 6 de 1929, que concedió a Mitar Milovich, la fracción S. E. del solar c, manz. 159, y desestimó el pedido formulado por esta tierra, hecho por Mario J. Muniagurria.

11-4-931 (100043|928): La de Agosto 11 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación de la fracción O. del solar b, manz. 161, hecha a favor de la Sociedad Anónima Industrias Eléctricas del Chaco.

Pueblo Villa Angela.—1-4-931 (97568|929): La de Agosto 1.° de 1930, que concedió a Nicolás Loiacone, la 1|2 S. del solar a, manz. 18.

Colonia General Necochea. — Sección III. — 1-4-931 (95424|929): La de Mayo 20 de 1930, que concedió a Prudencio Juárez, la mitad S. O. del lote 135.

7-4-931 (99823|929): La de Mayo 13 de 1930, que emplazó por 60 días a Carlos B. Svensen, para que retire las mejoras de su propiedad existentes en el lote 20 y concedió esta tierra a Carlos Hock.

Colonia Juan José Passo. — 1-4-931 (94541|928): La de Mayo 24 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación del lote 51, hecha a favor de Aureliano Rocha, y concedió esta tierra a Juan María.

9-4-931 (99797|930): La de Agosto 19 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación de la 1|2 N. del lote 170, hecha a favor de Benito Zalazar y concedió esta tierra a Alberto Badaró.

15-4-931 (100023|930): La de Agosto 11 de 1930, que dejó sin efecto la adjudicación de la 1|2 N. del lote 154, hecha a favor de Ferdinando Poloni y concedió esta tierra a Miguel Drazich.

Misiones. — Pueblo Apóstoles. — 15-4-931 (98063|928): La de Mayo 17 de 1930, que concedió a Basilio Horiaaski, el solar b, manz. 5.

Pueblo Candelaria. — 9-4-931 (93542|930): La de Julio 22 de 1930, que concedió a Agustín Pérez, el solar d, manzana 45.

Pueblo San Javier. — 9-4-931 (53024|927): La de Agosto 11 de 1930, que concedió a José Amaro, el solar a, manz. 128.

Río Negro. — Pueblo de la Colonia Choele - Choel. — 7-4-931 (94895|928): La de Septiembre 12 de 1929, que dejó sin efecto la adjudicación de los solares a y d, manz. 221, hecha a favor de la sucesión de Velázquez Rosa y la de Mayo 13 de 1930, rectificada por la de Junio 3 del mismo año, que concedió a Vicente Atala y Elvira Sayago de Atala, las mitades N. E. y S. O., respectivamente, del solar a y a Juan Bianchi Paglioni, la mitad N. E. del solar d, todas de la manzana 221.

11-4-931 (94368|929): La de Mayo 20 de 1930, que concedió a Conrado del Carmen Sosa, la quinta VI.

Nuevo Pueblo General Roca. — 1-4-931 (99747|930): La de Julio 4 de 1930, que concedió a José Carro, la 1|2 S. del solar g, manz. 41.

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste. — 15-4-931 (96910|929): La de Octubre 31 de 1929, que concedió a Cándido Cavaleiro Méndez, la fracción ? del solar d, manz. V., modificando la superficie acordada, debiendo entenderse que lo que se le otorga es la fracción C. del solar d de la misma manzana.

Sección VII. — 7-4-931 (93794|929): La de Agosto 13 de 1929, que emplazó por 90 días a Domingo Videla, ocupante de la legua d del lote 50, para que abone la ocupación atrasada que adeuda y formule su solicitud de arrendamiento por la referida tierra.

Santa Cruz. — Ensanche del Pueblo Puerto Deseado. — 15-4-931 (97643|929): La de Diciembre 5 de 1929, que concedió a Manuel Faustino Barros, el solar c, manzana 52.

Varios

Chaco. — Colonia Mixta. — 9-4-931 (104003|930): Se deja sin efecto la resolución de Noviembre 26 de 1930, por la que se ordenó practicar el aforo íntegro y a cargo de Eduardo Berretta, por los productos elaborados en los lotes 145, 146, 155 y 156.

Formosa. — 7-4-931 (106033|930): Se autoriza al Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario S. A. para retirar 500 toneladas de desperdicios de madera, resultantes de la elaboración de durmientes abonando el 10 o|o de los aforos vigentes para la leña y por tonelada.

Río Negro. — Nuevo Pueblo General Roca. — 1-4-931 (104898|931): Se declaran salidos del dominio fiscal los solares b, c, d y e de la manzana 101.

Títulos de propiedad

Durante la quincena se han elevado a la firma del Gobierno Provisional de la Nación, los siguientes títulos de propiedad:

Chaco. — Pueblo Presidencia de la Plaza. — Solares a y b, manz. 75, Bally Ltda. (Sociedad Comercial).

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — Solar b, 1|2 N., manz. 120, María Comisso de Silva.

Colonia El Zapallar. — Lote 18, Florentino Ojeda.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — Solares: a y b, manz. 24, Dolores Frutos; a y b, manz. 149, Cristina Velázquez; c y d, manz. 5, Simón Godoy y g y h, manzana 48, Aurelio Miño.

Pueblo Corpus. — Solares: a, manz. 21, Juan Husulak y d, manz. 53, Julio Confalonieri.

Pueblo Santa Ana. — Solares 6 y 7, manz. 136, Eiffel Krieger.

Colonia Santa Ana. — Sección Loreto. — Lotes: 75, fracción b, Sergio D. Morales; 53, fraccin a, Juan Melo.

La Pampa. — Pueblo Victorica. — Quinta 35, Ramón García.

Río Negro. — Pueblo Coronel Pringles. — Solar a, manz. 65, Juan Morro.

Pueblo Valcheta. — Solar b, manz. 29, Juan Jacinto Scandroglio.

Chubut. — Pueblo Esquel. — Solares: c, fracción c4, manz. 6, Tomás Harris; b, fracción b3, manz. 14, Bernardo Schajman; b, fracción b4, manz. 14, Pablo Quaglia; b, fracción b1, manz. 50, Pedro Garzón y b, fracción b2, manz. 50, Fernando Garzón.

Pueblo Gaimán. — Solar d, manz. 9, Pedro Meschio.

Pueblo General San Martín. — Solar d, manz. 22, Salvador José Ricardo Serpa.

Pueblo Rawson. — Solares: b, manz. 42, Antonio Pedroni; d, manz. 56, Ramón Domenech; g, manz. 89, Ciriaco Santos y b, manz. 90, Margarita María Suárez de Harris.

Santa Cruz. — Pueblo Río Gallegos. — Solares a y b, manz. 215, Sucesión de Nicasio Villalba.

Tierra del Fuego. — Pueblo Río Grande. — Solares c y d, manz. 57, Ramón Sosa y Federico Ibarra.

Córdoba. — Pueblo Italiano. — Solar c, fracción S, manz. 38, José Arregui.

Títulos provisorios firmados

Chaco. — Pueblo Charata. — Solar g, manz. 16, Otto Juan Enrique Hansen.

Ensanche Nord Oeste del Pueblo Charata. — Solar a, manz. 182, Francisco Amador Arias.

Pueblo Machagay. — Solar a, manz. 39, Sucesión de Gregorio Barrera.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — Solares: d, manz. 96, Juan Novotny (h.); d, frac. ángulo S. E., manz. 161, Gregorio Sánchez Antón; d, frac. central, manz. 161, Pedro González de la Fuente.

Pueblo Quitilipí. — Solar a 1|2 S., manz. 12, Pedro Gerometta.

Pueblo Villa Angela. — Solar a, manzana 4, Andrés Ruiz.

Colonia General Necochea. — Sección VI. — Lote 10 1|2 N. E., Adolfo Hildebrant.

Sección XII. — Lotes: 84, frac. N. E., Benigno Cano y 84, frac. S. O., Marcos Andrés.

Sección XIX. — Lotes: 41 1|2 S. E., Felipe Sá; 48, Bartolomé Zamora; 43 1|2 S. O., Emilio Tévez; 43 1|2 N. E., José García García; 42 1|2 N. O., Fernando Franqueza; 40 N. E., Juan Salvador Rossi; 39, frac. O., Juan Bautista Castaño; 41, Pedro Meneari; 38, frac. O., Arturo Pereyra; 38, frac. S., José Montenegro; 47 1|2 N. O., Rodolfo Pegoraro; 51, Dionisio Meneari; 52, Baltasar Parra; 53, José Castro; 54 1|2 N. O., Marcos Tadinac; 52 1|2 S. E., Juan Martínez Fuentes; 18, Romualdo Ramos; 14, Eugenio Pegoraro; 7 1|2 N. O., Pablo Ikier; 36, frac. N. E., Abel Rossi; 3 1|2 S. O., Joaquina Bravo Vda. de Hernández; 1, frac. O., Basilio Bravo; 20 1|2 S. O., Abundio Zotes; 24 1|2 S. O., Joaquín González González; 30 1|2 S. E., Domingo Ghiglione; 30 1|2 N. O., Cristóbal Valdueza; 39, frac. S., María de Jesús Altamiranda Vda. de Castaño; 10 1|2 S. O., José Andrés Cortez; 8, Lucio Benito; 56 1|2 S. O., Sucesión de don Juan Herboccani; 57, frac. N. E., Robustiano Aguirre; 58 1|2 N. O., Manuel Isla; 61, frac. N. O., Pascual Pérez; 57, frac. S., Nicolás Isla; 61, frac. S. E. y 62 1|2 N. O., Agustín Sánchez; 63, frac. N. E., José Comá; 63, frac. S. O., Jaime Schejtman; 63, frac. centro, Israel Schejtman; 64 1|2 N. E., Bonifacio Hernández; 64 1|2 S. O., Rubín Schejtman; 65, Prudencio García; 71 1|2 N. E., José Hernández; 71 1|2 S. O., Manuel Sánchez; 76 1|2 S. E., Luis Parra; 86, frac. O., Pablo Ferrero; 76 1|2 N. O., Fulgencio Parra; 81 1|2 N. E., José Rodríguez; 81, frac. S. O., Enrique Romanelli; 82, frac. E., Pedro Luna; 82, frac. S. O., 91, frac. S. E. y 92, frac. N. O., Miguel Curi; 84 1|2 S. E., Gregorio Caldera Sánchez; 85, frac. S. O., Manuel Farías; 86, frac. N.° José Antonio Parra; 85, frac. S., Gregoria Orellano; 91, frac. N. O., Alejandro del Balzo; 85, frac. O., Joaquín Juárez; 86, frac. S. E., Atanasio Traio; 13, frac. S. E., Juan Latzaro; 13, frac. N. O., Severa Hernández Vda. de Barraza; 46, frac. S. E., Virgilio Pegoraro; 17, frac. S., Juan Malinjak; 16 1|2 S. E., Juan Barrionuevo; 19 1|2 S. E., José Zenón Ibáñez; 6, frac. irregular, Felipe Dareonzio; 3 1|2 N. E., Juan Ferrando; 2, frac. S. E., José Schwab; 10 1|2 N. E., Martín Horak; 11 1|2 N. O., Juan Brauer; 7 1|2 S. E., Antonio Simecek; 12 1|2 S. E., Gaspar Zeitler; 16 1|2 N. O., Adelina Achával; 26, frac. S. E., Justino Barrionuevo; 24 1|2 N. E., Enrique Bohn; 28 1|2 N. E., María Dulce Vda. de Ojeda; 29, frac. N., Brígido Rivero; 34 1|2 N. E., Andrés Bohn; 36, frac. S., Bernardo Guzmán; 37, frac. N. E., José Maldonado; 29, frac. S. E., Gregorio Rivero; 62 1|2 S. E., Salvador Campos; 82, frac. N., Pablo Rodríguez; 78 1|2 S. O., Daniel Rojas; 77, frac. S., Octavio Páes; 87, frac. N. O., Antonio Noguera; 73 1|2 S. E., Félix Ayago; 85 1|2 N. E., Bartolomé Melis; 73 1|2 N. O., Felipe Ostrovsky; 74, Salomón Volosin; 88, Antonio Martínez; 87 1|2 S. E., Raimundo Parra.

Colonia Juan José Passo. — Lote 152 1|2 O., Benito Domingo Riemersma.

Misiones. — Pueblo Candelaria. — Solares f, manz. 56, Marina Ponce; c, manzana 170, Exequiel Villar, a, manz. 90, Atilio Fernández de la Puente.

Formosa. — Colonia Formosa. — Lote 49, Carlos de Tournemine.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. — Solar g, manz. 81, Julio César Martínez Rosende.

Pueblo San Martín de los Andes. — Solares a y d, manz. 8, Pedro C. Plancoca.

La Pampa. — Pueblo General Acha. — Solares: c, manz. 163, Ireneo Ferreyra; B 1|2 S., manz. 102, José Vicente Ríos; B 1|2 N., manz. 202, Cirilo y Nicolás Pacheco; D, manz. 114, Francisco Vitale; D, manz. 157, Rosa José Antenán.

Río Negro. — Pueblo Coronel Pringles. — Solares: c, manz. 71, Pedro Guiacomelli; d, manz. 71, Vicente Blanco.

Nuevo Pueblo General Roca. — Solares: d, manz. 99, Gilberto Ramón Spina; c, manz. 99, Guillermo Humberto Spina; a, manz. 99, Domiciano Gil; b, manz. 67, Eliseo Tejerina.

Pueblo Ingeniero Jacobacci. — Solares: a, frac. O., manz. 76, Matías Calvo Santiago; c 1|2 N., manz. 78, Mariano Ponce.

Pueblo Valcheta. — Solares: D, manzana 20, Juan Francisco Morchio; A, manz. 20, Clementina Brussino de Richter; D, manz. 20, Ramona Suárez; C, manz. 20, René Héctor Casmiquela; A, manz. 46, Atilio Gregorini.

Chubut. — Pueblo Esquel. — Solar A, frac. a', manz. 42, Baltasar Garrido.

Santa Cruz. — Pueblo General Las Heras. — Solares: c, manz. 11, Francisco Ruby; f, manz. 11, Sociedad Comercial e Industrial "Ruby y Fernández"; g, manz. 7, José González; h, manz. 7, José González.

Ensanche del Pueblo Puerto Deseado. — Solares: h, manz. 84, Juan Tagliaferri; b, manz. 73, Luis Zanone.

Tierra del Fuego. — Pueblo Ushuaia. — Solar 1, manz. 38, Antonio Costa.

Córdoba. — Aldea Santa María. — Solar p, Jorge Schermer.

E Secretario General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Mejoras a efectuar en la casa de camineros Estación «Asturias».

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

Exp. 024.919-C-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a mejoras en la casa para camineros en su Estación Asturias; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados, por resolución de fecha Diciembre 14 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 371.86 m/n.) trescientos setenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, imputará la Compañía a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción cercos y veredas en la calle Vírgenes, Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

Exp. 029.225-O-1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. E-II-1586., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de cercos y veredas de mosaicos en los terrenos que posee en la calle Vírgenes entre las de Andrés Lamas y Boyacá de la Capital Federal; haciéndole saber a la Empresa, que en lo que respecta a la imputación de dichas obras, esta Dirección General se remite a lo resuelto en fecha Abril 29 del corriente año, por expediente 023.289-C-1928., por lo cual deberá cargar el costo de las mismas, a Capital ($ 607.13m/n.) y a Explotación ($ 1.423.35 m/n.), debiendo también a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final, separando con claridad el costo de la vereda y el cerco, para que puedan ajustarse así las imputaciones correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Renovación de vías auxiliares y cambios.

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

Exp. 05.932-C-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la renovación de 16.914 metros lineales de vía, de su línea a Rosario; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 30 de 1927, dictada en este mismo Exp. y cuyo importe, imputará la Compañía en la siguiente forma:

	m$n.
Capital	56.517.49
Renovación	291.814.29

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles. — Construcción galpón, vía y terraplenamiento «Arroyo Dulce».

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

Exp. 032.277-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la construcción de un galpón, vía y terraplenamiento de la playa en la Estación «Arroyo Dulce», obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de 20 de Febrero de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 30.011.09 m/n.) treinta mil once pesos con nueve centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles. — Ampliación de galpones para cereales.

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

Exp. 031.818-C-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la ampliación del galpón número 1, para cereales en su Estación «Girodias», obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de 26 de Febrero de 1929; dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 6.874.15 m/n.), seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón para cereales.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 01576 —S— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, manifiesta que debido a la situación financiera actual se ve precisada a restringir los gastos por concepto de obras, en mérito a cuyas razones solicita autorización para postergar la construcción del galpón aprobado por resolución de 13 de Noviembre ppdo., y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Acordar a la empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de seis meses para la iniciación de los trabajos autorizados en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cocina en paso a nivel
Buenos Aires, Junio 3 de 1931.
Expediente 027914 — P — 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la construcción de una cocina para uso del guardabarreras, en el paso a nivel de Km. 35.149.72 (calle Italia) de la estación San Miguel, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Enero de 1930, y cuyo importe de $ 156.92 o/s) ciento cincuenta y seis pesos con noventa y dos centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Explotación.
Comuníquese tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales
Buenos Aires, Junio 3 de 1931.
Expediente 032882 — S — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de máxima referente a la construcción de un galpón para cereales, en la estación «La Dulce» obra que fué autorizada por resolución de 9 de Enero ppdo., y
Atento los informes producidos
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.
Comuníquese tómese razón en Comercial fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Apertura de paso a nivel público en Km. 4-750 entre empalme Magdalena y Atalaya
Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.
Expediente 012111 — S — 1931. — Visto lo actuado respecto de la apertura del paso a nivel público en Km. 14-750 entre empalme Magdalena y Atalaya del Ferrocarril del Sud; y
Considerando:
Que la Municipalidad de Magdalena manifiesta que el paso a nivel de que se trata, serviría al camino directo de acceso al balneario que se encuentra pavimentado hasta pocos metros de la línea del ferrocarril.
Que no obstante esa circunstancia favorable puede diferirse la apertura del paso a nivel en atención a las instrucciones dadas por el señor Ministro, en el sentido de no irrogar mayores gastos a las empresas por un tiempo prudencial,
Se resuelve:
Acordar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de seis meses para la presentación de los documentos respectivos e iniciación de las obras relativas a la apertura del paso a nivel en Km. 14-750.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica fecho, pase a Construcciones, a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estaciones Hurlingham y Sáenz Peña, puente para peatones.
Buenos Aires, Junio 2 de 1931.
Expediente 025101 — P — 1927. — Visto nuevamente este expediente con motivo del pedido que formula la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en el sentido de dejar en suspenso los efectos de la resolución del 5 de Enero del año en curso en la parte que se refiere a la construcción de las contrahuellas en el puente de su estación Hurlingham, y
Atento las instrucciones recibidas del señor Ministro, con respecto a la conveniencia de postergar la ejecución de aquellas obras que no revisten carácter de urgencia o de imprescindible necesidad,
Se resuelve:
Acordar un plazo de seis meses para la ejecución de la obra de referencia.
Comuníquese tómese razón en Comercial, Técnica, fecho pase a Construcciones, a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Instalación vía Decauville en estación Palpala.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.
Expediente 011039 — C — 1928. — Visto de nuevo este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta en su nota del 20 de Marzo del corriente año, que la firma Sánchez y Westerdahl, ha desocupado y puesta a disposición de la misma la superficie de terreno que se le arrendara con destino a la instalación de una vía Decauville, de acuerdo a la autorización acordada por la resolución de esta Dirección General, de fecha Julio 10 de 1928 y,
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Dejar sin efecto la resolución de que se trata, y anular la documentación aprobada por la misma.
Comuníquese, y previa reposición de sellos tómese razón en Comercial Construcciones, fecho pase a Técnica, a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación abrigo plataforma estación San Isidro C.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1931.
Expediente 03.517 — C — 1927. — Visto de nuevo este expediente en el que por resolución de fecha Julio 31 de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para llevar a cabo la prolongación del abrigo de la plataforma descendente de su estación San Isidro C. sin que hasta la fecha haya sido ejecutada, y
Atento los informes producidos
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 120 días para la terminación de la obra de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, resérvese en Construcciones por el término fijado, a los efectos que correspondan.
M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción casillas.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.
Expediente 06053 — C — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires referente a la construcción de tres casillas para guardabarreras en los pasos a nivel existentes en los Kms. 1-932 2-97 y 2/2 de su línea a Rosario; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 2 de 1927, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 14.728.93 m/n.) catorce mil setecientos veintiocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional; imputará la Compañía a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, previo desglose de la tela archívese.
M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de una caballeriza en estación Buenos Aires.
Buenos Aires Mayo 21 de 1931.
Expediente 05 97 — C — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la construcción de una caballeriza en su estación Buenos Aires; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 11 de 1929, dictada en este mismo expediente cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.614.72 m/n.) un mil seiscientos catorce pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, imputará la Compañía a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Construcción alambrado en Kmts. 206-550 a 208-000 y 218/750 a 221-350.
Buenos Aires Mayo 21 de 1931.
Expediente 05741 — N — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord—Este Argentino de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo el reemplazo de los alambrados particulares por estar en mal estado por alambrados propios, entre entre los Km. 205-550 y 208-000 y 218-750 y 221-350; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho pase a Construcciónes, a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación tramo puente Km.25-066, ramal Mercado Central de Frutos.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.
Expediente 01131 — O — 1931. — Visto este expediente y los informes en él producido;
Se resuelve:
Aprobar los planos Nros. C. IV. 188 y C. I. 121 memoria descriptiva, cálculos justificativos y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la renovación del tramo Oeste del puente existente en Km. 025/ 65 del ramal Mercado Central de Frutos; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciónes a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Reparación puente para peatones en la calle Yatay.
Buenos Aires Mayo 21 de 1931
Expediente 02151 — O — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº C. II 879 memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo, algunas reparaciones en el puente para peatones, existente en la calle Yatay; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciónes a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Levantamiento casilla de bomba en estación Rafaela C. C.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.
Exple. 033450 —C— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar el plano número G.º 4037,0, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, se propone llevar a cabo, la demolición de una casilla de bomba, existente en su estación Rafaela C. C. debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final respectiva.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho; pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Báscula casilla y desvío en estación Zanjitas.
Buenos Aires Mayo 21 de 1931
Expediente 07025 — P — 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una báscula, casilla y desvío en su estación Zanjitas; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 21 de 1925, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a al suma de ($ 7.687,65 m/n.) siete mil seiscientos ochenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.—Colocación de toldos en las ventanas del edificio de talleres de Junín.
Buenos Aires Mayo 21 de 1931
Expediente 035123 — P — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de 35 toldos en las ventanas de los edificios de talleres de la estación Junín; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 30 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 876,15 o/s) ochocientos setenta y seis pesos con quince centavos oro sellado imputará la Empresa a la cuenta Explotación.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Nuevo plantel de bombas y purificación agua, en estación Fisca Yacu.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.
Expediente 08575 — P — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico referente a la instalación de un nuevo plantel de bombas y construcción de estanques para la purificación de aguas en su estación «Fisca Yacu», obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 21 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:
Capital, $ 6.902,58 oro sellado.
Explotación, $ 71,33 oro sellado.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, previo desglose de la tela archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril del Estado. — Ampliación tarifa especial C. V. 20.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1931.
Exple. 020513 —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone incluir en la tarifa especial C. V. 20 la estación Los Baños, en iguales condiciones y precios con que figura la estación Rosario de la Frontera; y atento el informe que precede;
Se resuelve:
Aprobar la propuesta de que se trata; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Proyecto de Suplemento.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1931.
Exple. 020215 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede:
Se resuelve:
Aprobar el proyecto de Suplemento presentado por la empresa del F. C. Central de Córdoba, por medio del cual se modifica la clasificación para «jabón fino»; se amplían las tarifas especiales C. 97 y C. 125 A. y se modifica la especial C. 120; modificándose también la distancia a Devoto, en la hoja de distancias kilométricas de la estación Monte grande; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Adquisición veinte locomotoras.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Expte. 62463 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano 18168, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la adquisición de 20 locomotoras de cargas, de la Serie B. 11 números 4161 al 4180, siendo este material de iguales características del que tiene en servicio en la actualidad; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 18168, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Señalización Automatica y semi-automatica.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Expte. 611367 —S— 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el diagrama de señales y cuadro de enclavamiento número S. O. 1163 G, demostrativo de las medidas de seguridad que se propone dotar al trecho de sus vías comprendido entre Km. 1.359 y Empalme Pavón; y

Atento lo informado al respecto por la Inspección General de Explotación Técnica;

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de señales y cuadro de enclavamientos números S. O. 1163/G, dejando establecido que la empresa deberá presentar un cuadro de enclavamiento eléctrico en el que se especifique detalladamente, para cada palanca, los circuitos de vía (enumerados convenientemente) que la enclavan en todas sus posiciones o la vuelven a su posición normal.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, desglósese el expediente 032040-S-30, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora en la estación «Huascha».

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

Expte. 016622 —C— 1931. — Visto este expediente y resultando,

Que el día 23 de Abril último, al entrar el tren N.º 313 a la estación «Huascha» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora N.º 1 17 que lo remolcaba sufriendo desperfectos la vía y un atraso de 115 minutos el tren N.º 113; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de las agujas de un cambio;

Que los desperfectos fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Aviso N.º 232

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Expte. 016959 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede

Se resuelve:

Aprobar el Aviso al Público N.º 232, del Ferrocarril Central Norte Argentino, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, comunicando al público las rebajas en pasajes acordadas con motivo de las fiestas de San Nicolás de Bary en La Rioja.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto de Aviso

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Expte. 016927 —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta a la aprobación un proyecto de Aviso del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado precedentemente

Se resuelve:

1.º) Aprobar la prórroga que hasta el 31 de Diciembre del año actual, se efectúa por dicho proyecto de las tarifas especiales locales, combinadas con otros Ferrocarriles y combinadas por vía fluvial que indica.

2.º Aprobar, asimismo, la modificación 1ra. de la tarifa especial C. 67 en la forma propuesta, pudiendo la misma entrar a regir desde el día siguiente de la fecha de la presente resolución.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Julio 1 de 1931.

Expte. 015114 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del Ferrocarril Central Norte Argentino, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para harina desde las estaciones Alta Córdoba y Córdoba del Ferrocarril Central de Córdoba, a las estaciones que indica del Ferrocarril Central Norte Argentino, por vía Empalme Tucumán C.; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación para baldosas refractarias

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Expte. 014524 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone incluir en su libro clasificador, el rubro «Baldosas refractarias», con igual clasificación que los ladrillos refractarios; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Boletos especiales

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Expte. 0150.7 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con motivo de las próximas fiestas julias, propone expender boletos de ida y vuelta al precio de uno de ida más 25 % a Retiro, Rosario, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba y Alta Gracia, de todas las estaciones que queden a mayor distancia de 30 kilómetros del punto de destino, desde el 3 al 8 de Julio, válidos para regresar hasta el 16 del mismo; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada; debiendo la recurrente emitir los ejemplares de Avisos reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación para polvos de lavar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931.

Exptes. 032410 —C— 1930. — 01416 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone suprimir de su clasificador el rubro «Polvos de lavar (Larol, etc. en cajones», y al mismo tiempo establecer la base de aforo a clase 4 para despachos de 100 Kgs. del rubro «Polvos para lavar (Puloil, Reinsol y similares; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Parada de trenes en estación Vicente Lopez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 011731 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para asignar parada facultativa con carácter permanente en su estación Vicente López, a los trenes números 330 y 358 que salen de Tigre a las 6.41 y 8.22 respectivamente; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Conceder a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la autorización que solicita, siempre que la misma, no altere el horario que tienen asignado dichos trenes, como asimismo efectuar las publicaciones de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Repetidor eléctrico

Expte. 629938 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su aprobación el plano número 172/35, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un repetidor eléctrico para distancia, en la casilla de señales del cruce a nivel de Km. 302:324.54 con la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano 172/20 memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, cuyo importe de ($ 892.32 m/n.) será imputado a la cuenta Capital de la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Adquisición tres máquinas «Oxi-Gas».

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 69758 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto, referente a la adquisición de tres máquinas «Oxi-Gas» para cortar planchas hasta un espesor de 305 ms., les que serán utilizadas en los talleres de A. Córdoba, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Adquisición de una máquina cortar rebarba y punzonar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 08944 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano G.º 462, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la adquisición e instalación de una máquina de cortar rebarba y punzonar, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G.º 462, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Adquisición de equipos soldadores ambulantes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 66796 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto, referente a la adquisición de dos equipos completos de soldadores eléctricos ambulantes; y

Atentos los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Adquisición máquina rectificar gástagos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 69350 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación la memoria descriptiva y el descriptiva y presupuesto referente a la adquisición de una máquina para rectificar gástagos de pistones y de válvulas de distribución, la que será instalada en el taller de tornería de A. Córdoba, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Adquisición de un armario.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 620586—C— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la instalación de un armario y casillero en la casilla de vigilancia y construcción de una garita para sereno en su estación «Buenos Aires» obra que fué autorizada por resolución de 30 de Noviembre de 1928; y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 156.57 m/n.) ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Ampliación desagüe paso a nivel 582.153.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931.

Expte. 02696 —N— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, referente a la ampliación del desagüe del paso a nivel público existente en el Km. 582,153 de su línea a Posadas; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Abril 29 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, se propone imputar en la siguiente forma: Capital ($ 192.37 m/n.) ciento noventa y dos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional; Renovación (Cía. en suspenso) ($ 102 m/n.) ciento dos pesos moneda nacional; Explotación ($ 20.70 m/n.) veinte pesos con setenta centavos.

Ferrocarril Pacífico. — Barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Julio 4 de 1931.

Exptes. 0 883 —P— 1924. — 012395 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, solicita, en mérito a la situación financiera por que atraviesa, que se deje en suspenso los efectos de la resolución de 21 de Abril ppdo. relativa a la colocación de barreras en el paso a nivel público de Km. 1022/415.91 de la vía principal; y

Considerando:

Que en atención a las circunstancias que dieron origen a la resolución de que se trata, no procede considerar las razones invocadas por el Ferrocarril, toda vez que se trata de medidas de seguridad dispuestas en mérito a la importancia del tráfico concurrente a dicho paso y su deficiente visibilidad,

Se resuelve:

Estarse a lo resuelto en la resolución recurrida, fijándose a la Empresa del Ferrocarril Pacífico [illegible] plazo de sesenta días para su cumplimiento.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación radiador.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 028261 —C— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la instalación de un radiador y aislamiento de calefacción en el taller de fotografía de las oficinas centrales del ala Suarez, estación Buenos Aires, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 362.00 m/n.) trescientos sesenta y dos pesos moneda nacional será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación molino a viento.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 036411. —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete para su aprobación el plano número G.º W. O. 512, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un molino a viento en remplazo del existente, en la estación Comandante Salas; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G.º W. O. 512, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Horario de trenes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931.

Expte. 010688 —P— 1931. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos con motivo de la habilitación para el tráfico de pasajeros de la extensión del ramal Maciá a Km. 33.566.20, somete a la aprobación un proyecto de horario referente a la modificación de la corrida de los trenes números 41 y 42, 51 y 52 entre los puntos indicados; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos para establecer el servicio propuesto hasta Km. 35.566.20, ramal Maciá al Norte, a cuyo efecto se aprueba el horario presentado, dejando establecido que la empresa deberá hacer las publicaciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Adminsitrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 017479 —P— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el coche reservado serie AA, número 7, obra que fué autorizada por resolución de 19 de Diciembre de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.625.81 m/n.) dos mil seiscientos veinticinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Modificación y construcción vías.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 03934 —P— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril P. de Santa Fe, referente a la modificación construcción de vías y señalización en la estación Crespo, obra que fué autorizada por resolución de 10 de Mayo de 1928, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 23.397,50 m/n.) veintitres mil trescientos noventa y siete pesos con cincueta centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Señalización estación Irazusta.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 031937 —P— 1930. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete para su aprobación el plano número 5479/8, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la señalización que se propone doctar a su estación Irazusta, con el objeto de asegurar la marcha de los trenes; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 5479/8, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Señalización desvío Km. 389.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 04349 —P— 1931. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete para su aprobación el plano número 5475/8, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la señalización que se propone efectuar en el desvío de Km. 389 de la línea Basavilvaso-Ibicuy, con el objeto de mejorar las memidas de seguridad para la circunvalación de los trenes; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 5475/8, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Conversión en estación Block en Gral. E. Godoy.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 034286 —P— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto referente a las obras autorizadas por resolución de Enero 29 ppdo., y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Restablecimiento coches comedores.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 02047 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para restablecer desde el 1.º del actual, el servicio de coches restaurants en los trenes números 15 y 16, que corren entre Plaza Constitución y Saladillo y vice-versa y números 17 y 18 entre Plaza Constitución y Dolores y vice-versa; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Adminsitrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Falta barreras en paso a nivel estación Pergamino.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.

Expte. 013404 —C— 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano T. D. 2169, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de campañillas automáticas de alarma en el paso a nivel situado en Km. 1.900 del ramal de Pergamino a San Nicolás; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número T. D. 2169, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Instalación cañería en playa de vagones y coches.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.

Expte. 018561 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano G. 404, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de una cañería para aire comprimido en la playa de reparación de coches y vagones de A. Córdoba y a la adquisición de herramientas que detalla en la memoria de que se trata; y

Se resuelve:

Atento los informes producidos;

Aprobar el plano G. 404, memoria descriptiva y presupuesto de maxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Aplicación válvulas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.

Expte. 017891 —C— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano G. 410, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la sustitución de las válvulas planas de distribución que actualmente tiene la locomotora número 2002, por válvulas de distribución cilíndricas; y

Atentos los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 410, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Tren especial de peregrinos procedente San Isidro.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.

Expte. 031333 —O— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para correr el día 13 de Septiembre próximo un tren especial de peregrinos, ida y vuelta entre las estaciones empalme Haedo y Basílica, de acuerdo al horario que a tal efecto acompaña; y

Atentos los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren especial de que se trata.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Corrida tren especial de remate.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.

Expte. 021332 —O— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para correr el día 13 de Septiembre próximo un tren especial de remate ida y vuelta, entre las estaciones Once y Ramos Mejía, de acuerdo al horario que a tal efecto acompaña; y

Atentos los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren especial de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Paso a nivel en la calle 68 en La Plata.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Expte. 012300 —S— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la construcción de un paso a nivel para peatones en el Km. 55/529, en el cruce de la calle 64 de la ciudad de La Plata; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 9 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ m/n. 125.95) ciento veinticinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Construcción furgones postales.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Exptes. 022488 —S— 1911. — y 0626 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de 10 furgones de pasajeros, obra que fué autorizada por resolución del 31 de Diciembre de 1926 y cuyo importe que asciende a la suma de ($138.298 25 o/s.) ciento treinta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos con veinticinco centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación cañería en talleres Rosario.

Buenos Aires, Julio 4 de 1931.

Expte. 010423 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano N. G. 3009, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de cañería en los talleres de Rosario, la que será destinada al suministro de vapor a los talleres de pinturería, carpintería, herrería y otras dependencias, utilizándose para ello la usina existente; y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano N. G. 3009 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua y tanque.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Expte. 027258 —S— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un tanque y columna de agua, etc., en la estación Huanguelén, obra que fué autorizada por resolución de 24 de Febrero de 1928 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.509.52 o/s.) un mil quinientos nueve pesos con cincuenta y dos centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clausura temporaria desvío.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Expte. 011035 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar con carácter temporario, por reducción de tráfico y a partir del 30 de Abril de 1931, el desvío de cruce existente en el Km. 212, entre estaciones Dolores y Parravicini; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Conceder con carácter precario la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón a la altura del kilómetro 583/980 A. 1.

Buenos Aires Julio 3 de 1931.

Expte. 016618 —C— 1931. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 21 de Marzo último, al llegar el tren N.º 531 a la altura del kilómetro 583/980 A. 1 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón 53890, sufriendo desperfectos éste y la vía y 88 y 33 minutos de atraso, respectivamente los trenes 29 y 13; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora en el desvío kilómetro 632/117 A. 1.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

Expte. 016623 —C— 1931. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 19 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en el desvío kilómetro 632/117 A. 1 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora N.º 450, por cuya causa el tren N.º 22 demoró 10 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía.

Se resuelve

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º, de la Ley 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción galpón para depósito inflamables en estación Santa Fe cambios.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 05389 —P— 1931. — Vistos este expeiente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 11274, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se propone llevar a cabo, la construcción de un galpón de hierro galvanizado de 5 m. de ancho por 20 m. de largo, en su estación Santa Fe cambios, destinado para depósito de inflamables; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la circular número 35 de 1923 y en cuanto a la existencia de las grandes cantidades de carbón que se ha podido constatar de la inspección practicada en el lugar, deberá alejarse dicho combustible a una distancia prudencial que podría ser de 50 m., una vez efectuado la obra proyectada y en el caso de que se diese otro destino al galpón de que se trata, tendrá la Empresa que colocarlo en las condiciones establecidas en el Decreto de fecha Noviembre de 1928, sobre profilaxia contra los roedores.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho; pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Interrupción tráfico en P. A. N.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 03395 —C— 1929. — Visto el pedido de reconsidaración que formula la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos con respecto a lo dispuesto en la resolución de 28 de Enero último, sobre reapertura del paso a nivel de la calle 12 de estación «Gobernador Crespo».

Considerando:

Que aún cuando la empresa manifiesta que esta Dirección General al acceder a la clausura del referido paso se limitó a establecer que no ha podido constatar ninguna razón de conveniencia pública que justifique dicha medida sin demostrar las razones que justifican su reapertura, debe tenerse presente, que en oportunidad de disponer su clausura por resolución de 31 de Marzo de 1930 se tuvo en cuenta el documento, acompañado por la empresa, de la Junta de Fomento del lugar y el reconocimiento del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con respecto a la facultad de dicha Entidad para disponer el cierre y apertura de pasos a nivel.

Que posteriormente, con motivo de requerimientos formulados a esta Dirección General por las Autoridades Escolares de la Provincia, puntualizando razones de interés público, que justificaban su reabilitación se expidió nuevamente el Gobierno de la citada Provincia, señalando la circunstancia especial de que por tratarse de una calle perteneciente al trazado oficial del pueblo, aprobado por el P. E. de la misma estaba sujeto a su jurisdicción, por lo que en consecuencia quedó aclarado la carencia de facultades legales de la Junta de Fomento indicada para autorizar la clausura de dicha calle;

Que en mérito a las razones de necesidad pública invocadas por las Autoridades Provinciales corresponde disponer de acuerdo rehabilitando al servicio público el paso a nivel en cuestión;

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado dejando establecido que la empresa debe estarse a lo resuelto en la resolución de 23 de Enero último.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Instalación servicio de agua y otras mejoras en estaciones de Kms. 33 566 y 51.563, ramal Macia 2 de sección.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 020919 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos números 5410/5 y 5411/5 y memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone llevar a cabo, las instalaciones para servicio de agua en las estaciones de Km. 33566 y 51.563, como también la construcción de un galpón para locomotoras, desvío de acceso al mismo y cenicero, en la segunda de dichas estaciones; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Tipo de abrigo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931.

Expte. 06383 —S— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número A. 503, memoria descriptiva y cómputo métrico correspondiente, documentos demostrativos del tipo de abrigo que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone adoptar en estaciones de sus líneas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón cereales y retiro desvío.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 01231 —S— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº G. 3614, y memoria descriptiva, referente a la construcción de un galpón para depositar cereales, de 44 x 16 m., ampliación de desvío y traslado del corral de hacienda en la estación Tamangueyú, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 3614 y memoria descriptiva de que se trata, debiendo la empresa remitir el presupuesto de máxima de los trabajos en cuestión.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Veredas propuestas en Avenida Alem estación Lobos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 022189 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de las veredas en la estación Lobos, frente a la Avenida Alem; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resoluciones de fechas Enero 17 de 1930 y Octubre 3 de 1930, dictadas en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 4.714,67 o/s.) cuatro mil setecientos catorce pesos con sesenta y siete centavos oro sellado, deberá la Empresa imputar a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste. — Conversión paso a nivel particular en público Km. 337/120.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931.

Expte. 036028 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la conversión en público del paso a nivel particular existente en el Km. 337/120 de la línea de Bahía Blanca a Toay, del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 3 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 9,41 o/s.) nueve pesos con cuarenta y un centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Personal de locomotoras rebajados por defectos físicos.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931.

Expte. 024873 —V— 1926. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que las empresas ferroviarias de jurisdicción nacional, con motivo de la Resolución Ministerial de 28 de Octubre último, referente a la situación del personal de conducción de locomotoras incapacitado para sus tareas habituales por defectos físicos, formulan algunas observaciones, aduciendo que el referido personal además de los trabajos determinados en la mencionada resolución deberá ser ocupado en los galpones en funciones de relevos, movimiento de playa y maniobras de galpón;

Que por otra parte «La Fraternidad» y con referencia al punto en cuestión, sostiene que dicho personal deberá continuar percibiendo el importe de los bonos establecidos en el artículo 15 del Escalafón;

Que en las deliberaciones previas realizadas entre los representantes de ambas entidades para solucionar el caso plantado no se llegó a acuerdo alguno, puesto que, mientras los representantes de las empresas mantienen la tésis que se deja expuesta, los de «La Fraternidad» no aceptan que el personal rebajado, realice aquellas tareas;

Que atento lo expuesto y teniendo en cuenta que la cláusula primera de la citada resolución ministerial determina claramente las tareas que corresponden al personal rebajado por las causas señaladas, no existe, en consecuencia, mérito alguno para efectuar las modificaciones solicitadas, máxime si se tiene en cuenta que los ex maquinistas y foguistas que se encuentran en las condiciones de que se trata, no realizan funciones de conducción y por lo tanto, lógicamente, no puede alcanzar a dicho personal los beneficios del artículo 15 del Escalafón, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese por nota circular a todas las Empresas, tómese conocimiento en la Sección Control Trabajo Ferroviario, y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción 230 vagones.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931.

Expte. 012302 —C— 1928. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el presupuesto de costo final, relativo a la construcción de 230 vagones de acero con costados bajos, de dos ejes cuya autorización fué acordada por resolución de 7 de Agosto de 1928, y

Considerando:

Que acordada vista a la empresa con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Explotación Comercial respecto a las imputaciones propuestas, la misma se expide sin formular argumentos que justifiquen modificar el criterio sustentado;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que en virtud del tonelaje disponible no ha sufrido modificación no procede ningún aumento ni disminución en la cuenta Capital, por lo que corresponde que el débito a Capital debe ser igual que el crédito a dicha cuenta, beneficiándose la de Renovación, con la diferencia, de acuerdo con el criterio administrativo adoptado para la contabilización de gastos de esta naturaleza, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de costo final de que se trata, dejando establecidas las siguientes imputaciones: Débito a Capital $ 678.297,90 m/n.; Crédito a Capital $ 678.297,90 m/n.; y un Débito a Renovación por $ 673.667,93; sin variar los importes con cargo a F. Accidentes e Incendios.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, desglósese el plano y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Calefacción trenes de pasaferos

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.

Exptes. 01245 —O— 1926. — y 011400 —O— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste manifiesta que debido a exigencias del servicio y al orden de entrada de los vehículos en los Talleres para su reparación, la nueva numeración de los salones de 1.a y 2da. clase que han sido equipados de calefacción, no concuerda con la que especificaba en las memorias descriptivas que fueron aprobadas por resolución de 30 de Octubre de 1926, en cuya sustitución nueva memoria descriptiva con el detalle respectivo; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la nueva memoria descriptiva de que se trata, en sustitución de las aprobadas por resolución de 30 de Octubre de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Expte. 08199 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud solicita que se deje sin efecto la autorización de clausura del paso a nivel particular de Km. 338/617, conferida por resolución de 27 de Noviembre de 1929, en virtud de que el propietario de los mismos ha dirijido una carta que en copia acompaña, aclarando que por error mencionó en su primera solicitud el paso a nivel cuya clausura se dispuso, en vez del Km. 337/777, que es el que realmente debe ser clausurado; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Anular la resolución de 27 de Noviembre de 1929, dejando subsistente el paso a nivel particular de Km. 338/617 y autorizar la clausura del de Km. 337/777, entre estaciones Tandil y Fulton.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Cía. General de Ferrocarriles. — Adquisición cepilladora y esmeriladora.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 05878 —G— 1931. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles somete a la aprobación el presupuesto, referente a la adquisición de máquinas esmeriladoras y pulidora portátiles, provistas de su correspondiente motor, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de que se trata, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 951,46 m/n.) novecientos cincuenta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Desagües en las calles Olivieri, Milton y Virgilio, de la Capital.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 024290 —O— 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita reconsideración de lo resuelto con fecha Enero 28 de 1931, en que se puso en multa el expediente por no haber dado cumplimiento a la resolución de Diciembre 29 del año ppdo., por la que se le fijó un plazo para someter a consideración los documentos correspondientes a los desagües a construir en la intersección de sus vías con las calles Olivieri, Virgilio y Milton a fin de ejecutar el plan de conjunto acordado con la Municipalidad de la Capital, y

Considerando:

Que la obligación que impone a los ferrocarriles el inciso 10 del art. 5 de la Ley 2873, es permanente y no basta cumplirla al establecimiento de las líneas, puesto que puede resultar que, aún sin modificaciones ni obras nuevas en los terrenos adyacentes, resulten insuficientes las alcantarillas primitivas, en cuyo caso es indiscutible que el ferrocarril debe construir otras;

Que cuando esta necesidad resulta de obras nuevas, normales, ordinarias y que pueden considerarse previsibles, en cierto modo, como consecuencia del progreso general, tales como laboreo de tierras, edificación común, apertura de nuevas calles o subrectificación, la situación es idéntica para la Empresa. Es siempre el mismo gravámen ordinario que le impone el inciso citado, correlativo a las servidumbres o gravámenes que el ferrocarril produce sobre los terrenos linderos;

Que, por otra parte, las razones expuestas últimamente por la recurrente ya han sido tenidas en cuenta en las resoluciones que se mencionan, siendo las obras de imprescindible necesidad y urgencia;

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa, manteniendo en todas sus partes la resolución de Enero 28 del año en curso.

Comuníquese y resérvese.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón para depositar cereales
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 033148 —S— 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, manifiesta que debido a la situación financiera actual se ve precisada a restringir los gastos por concepto de obras, en mérito a cuyas razones solicita autorización para postergar la construcción del galpón aprobado por resolución de 16 de Enero último, hasta la próxima cosecha, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Acordar a la empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de seis meses para la iniciación de los trabajos autorizados en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción paso a nivel en calle General Paz, Villa Devoto.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 06164 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente en el que la Asociación de Fomento «Devoto Oeste» y un grupo de vecinos de dicha localidad, solicitan que se intime a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, lleve a cabo la apertura de un paso a nivel en el cruce de sus vías con la Avenida General Paz, y

Considerando:

Que si bien ello ha sido resuelto y ordenando a la referida Empresa, para que proceda a la apertura del paso a nivel de que se trata, puede diferirse la iniciación de las obras para más adelante en atención a la situación financiera de la misma y de conformidad a las instrucciones recibidas del señor Ministro de Obras Públicas;

Se resuelve:

Acordar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un plazo de tres meses para dar cumplimiento a la resolución de fecha 29 de Noviembre de 1930.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 22 de Septiembre de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	8.80
„ subscripción	6.—
„ marcas	435.—
„ avisos varios	788.80
„ adicional	66.—
Total	1.304.60

César Peña
Administ.-Interventor

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos [illegible] cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Aprobando surtidor de nafta marca "Gilbert y Barker", modelo T. 3500|29

Resolución N.º 67.
Expediente M. A. 05819|930
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931.

Visto el informe de la Sección Pesos y Medidas, y

Considerando:

Que ha transcurrido el plazo que establece el Art. 8.º de la resolución ministerial de Diciembre 31 de 1930, sin que se haya impugnado la aprobación condicional del surtidor de nafta "Gilbert y Barker, modelo T. 3500|29.

El Director General de Comercio e Industria—

Resuelve:

1.º — Queda definitivamente aprobado el surtidor de nafta marca "Gilbert Barker, modelo T. 3500|29", debiéndose registrar bajo el número de serie S. 2001.

2.º — Entréguese a los interesados el certificado correspondiente.

3.º — Pase a Pesos y Medidas, a sus efectos. Repóngase el sellado.

Javier Padilla.

e23 sepbre. N.º 12174 v23 sepbre

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sarmiento 459 — Buenos Aires

Emisión de Debentures

Se hace saber a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que en cumplimiento de los artículos 5.º y 12.º del contrato de emisión, el Directorio de esta Sociedad ha efectuado el día 31 de Agosto próximo pasado, el noveno sorteo, con intervención de un Delegado de la Inspección General de Justicia, habiendo resultado sorteados los títulos que se mencionan a continuación:

Títulos de 1 debenture: 00066, 00067, 00068, 00069, 00070, 00106, 00107, 00108, 00109, 00110, 00216, 00217, 00218, 00219, 00220, 00251, 00252, 00253, 00254, 00255, 00366, 00367, 00368, 00369, 00370, 00381, 00382, 00383, 00384, 00385, 00406, 00407, 00408, 00409, 00410, 00411, 00412, 00413, 00414, 00415, 00421, 00422, 00423, 00424, 00425, 00441, 00442, 00443, 00444, 00445, 00456, 00457, 00458, 00459, 00460, 00461, 00462, 00463, 00464, 00465, 00471, 00472, 00473, 00474, 00475, 00526, 00527, 00528, 00529, 00530, 00551, 00552, 00553, 00554, 00555, 00556, 00557, 00558, 00559, 00560, 00576, 00577, 00578, 00579, 00580, 00651, 00652, 00653, 00654, 00655, 00666, 00667, 00668, 00669, 00670, 00671, 00672, 00673, 00674, 00675, 00716, 00717, 00718, 00719, 00720, 00746, 00747, 00748, 00749, 00750, 00861, 00862, 00863, 00864, 00865, 00981, 00982, 00983, 00984, 00985, 01026, 01027, 01028, 01029, 01030, 01046, 01047, 01048, 01049, 01056, 01081, 01082, 01083, 01084, 01085, 01101, 01102, 01103, 01104, 01105, 01221, 01222, 01223, 01224, 01225, 01246, 01247, 01248, 01249, 01250, 01281, 01282, 01283, 01284, 01285, 01456, 01457, 01458, 01459, 01460, 01481, 01482, 01483, 01484, 01485.

Títulos de 5 debentures: 03001, 03007, 03026, 03028, 03055, 03056, 03057, 03060, 03062, 03070, 03079, 03082, 03084, 03087, 03090, 03107, 03131, 03142, 03164, 03165, 03179, 03187, 03199, 03207, 03214, 03223, 03233, 03247, 03259, 03260, 03267, 03275, 03281, 03282, 03290, 03294, 03305, 03311, 03314, 03330, 03336, 03337, 03350, 03364, 03365, 03383, 03395, 03424, 03441, 03445, 03451, 03454, 03457, 03492, 03507, 03539, 03542, 03546, 03550, 03570, 03578, 03589, 03605, 03608, 03612, 03614, 03636, 03637, 03641, 03652, 03655, 03657, 03673.

El reembolso de los debentures sorteados, así como el pago del cupón semestral de intereses de todos los títulos en circulación se efectuará desde el 1.º hasta el [illegible] de Octubre próximo, en los bancos siguiente: Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, Buenos Aires. Banco de Londres y América del Sud, calle Reconquista esq. Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

Se recuerda a los tenedores de debentures que, con arreglo al artículo séptimo del contrato de emisión, "los títulos sorteados gozarán su interés respectivo hasta el 30 de Septiembre siguiente a la fecha de cada sorteo, y serán reembolsados a la par del primero al diez de Octubre de cada año. Dejarán de ganar interés desde el 30 de Septiembre siguiente a cada sorteo, aunque no sean presentados al rescate".

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — El Directorio.

v24 sepbre.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y caracter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 192.. recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el **Art. 4.°** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de **reformas que se sancionen a los mismos.**

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

CLUB NAUTICO AZOPARDO

1.ª Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que confiere el Art° 12 del Estatuto a la C. D., ésta convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del diario La Razón, Avda. de Mayo 733, el día 26 de Septiembre a las 21 horas, en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art° 8 del Estatuto.
2.° Reforma del Inciso C. del Art° 6 del Estatuto.
3.° Reforma del Art° 19 del Estatuto.
4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — El Secretario.

A continuación quedan convocados los señores socios para efectuar la sexta Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que dispone el Art° 18 que tendrá lugar inmediatamente después de realizada la Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance de 1930-31.
3.° Elección de Presidente por un año, Comodoro por dos años, Tesorero por un año, Secretario, 5 Vocales y 5 Vocales suplentes por dos años y 3 Revisores de Cuentas por un año.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Secretario

e23 sept. N.° 12181 v25 sept.

COMPAÑIA DE AVIACION PANAMERICAN ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado de Cuentas del ejercicio de 1931 e informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y ampliación de sus miembros.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Vicente F. López, Director en ejercicio de la Presidencia.

e23 sept. N.° 12182 v9 octubre

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LDA. S. A.

Cuarta Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día Miércoles 14 de Octubre a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, con respecto al 4.° ejercicio social vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo respectivamente de los señores Gabriel Arrom, Pablo Pol, F. de Mendonça Núñez y Santiago G. Belaunde que terminan su mandato y de los señores Silvio E. Picardo y Raúl Rambaldi que renunciaron; de un Director suplente por renuncia del señor Federico Traviganti y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente del Contador J. Olarán Chans y del señor Fernando Herráiz que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art° 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así: Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Gabriel Arrom, presidente. — Santiago G. Belaunde, secretario.

e23 sept. N.° 12183 v9 octubre

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Octubre próximo a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25° ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Dr. Juan R. Galarza, secretario.

e23 sept. N.° 12185 v14 octubre

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día quince de Octubre, a las quince horas, la que tendrá lugar en el local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para que los accionistas se impongan del actual estado económico y financiero porque atraviesa la Sociedad, deliberando y resolviendo, en su consecuencia, lo que estimen conveniente en salvaguardia de los intereses sociales, aprobando resoluciones y medidas adoptadas por el Directorio.
2.° Nombrar dos accionistas que con el Presidente y Secretario firmen el acta. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 12.177-v-9 octubre.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre de 1931 a las quince horas, en su local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13 Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de seis Directores Titulares por el término de dos años, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndicos; titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — (Artículo 42 de los Estatutos). — Se previene a los señores accionistas que para tener acceso al local, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, previa entrega que se hará de una boleta de entrada, en la que se consignará el número de votos que corresponde.

La Memoria y Balance estarán a la disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Compañía desde el 10 de Octubre de 1931. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 12.178-v-14 octubre.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

Pedernera 145

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.

Señor Consocio:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 36 de los nuevos Estatutos, la Junta Directiva invita a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 14 horas, en el local social, Pedernera N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Elección de quince miembros titulares para formar la Comisión Directiva y ocho suplentes.
3.° Elección de siete miembros titulares para formar el Jurado y tres suplentes.
4.° Elección de tres miembros titulares para formar la C. de Cuentas.

José López Basanta, Presidente; Manuel Plá, Secretario.

Art. 34: La Asamblea es la autoridad soberana de la Asociación; su quórum mínimum legal es el quinto de sus socios con derecho al voto. Si para la hora fijada en la convocatoria no se hubiera conseguido ese número, se esperará media hora más debiéndose entonces celebrar la Asamblea con cualquier número de socios asistentes y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 40: Para tener derecho a entrar al local donde se celebra la Asamblea, es imprescindible la presentación del último recibo, o en caso de extravío, la conformidad de la Secretaría, expresando que el socio se halla al día con la Tesorería.

e23 sepbre. N.° 12173 v25 sepbre.

PATRONATO SIRIO-LIBANES

Asociación de Protección al Inmigrante

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931.

De acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en la oficina del Patronato, Reconquista 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 3.° ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1931. Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro miembros titulares por dos años y un miembro titular por un año, de cuatro miembros suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-23 septbre. N.° 12.180-v-25 septbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS VICTORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo, el Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por el plazo de 3 años y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto Jorge, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e23 sepbre. N.° 12172 v9 octubre.

Convocatorias Anteriores

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los

Señores Augusto A. Covaro y Pedro Vacearcza, que terminan su mandato y un Director titular por dos años en reemplazo del Señor José Gaudio que falleció, tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e-22 septbre. N.° 12.164-v-10 octubre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el Viernes 25 de Septiembre, a las 17,30 horas, en el edificio de las escuelas, Lavalle y Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Inventario, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — O. Rodríguez Saráchaga, Secretario.

e22 sepbre. N.° 12149 v25 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Autorización para comprar un terreno en Córdoba, de mts.² 5.453 de superficie y otro en Corrientes de mts.² 2.622 y 915 dm².

3.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 13 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 7 de Octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — El Secretario.

e21 sept. N.° 12139 v10 octubre

ALBERTO J. BRASS S. A.
Comercial e Industrial
Tucumán 1499 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1499, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de la utilidad e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres Miembros del Directorio por dos años, en reemplazo del señor Edwin Hübscher, don Angel Pucci y don Lázaro Schwartz.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

C. Larralde, director gerente. — E. Hübscher, secretario tesorero.

Nota: De conformidad con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e21 sept. N.° 12138 v7 octubre

SANATORIO PODESTA, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 8 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, conforme al proyecto del Directorio que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

2.° En caso de aprobarse las reformas propuestas, designación de un Director Titular y un Director suplente.

3.° Autorizar a los dos Directores Delegados conjunta, separada o alternativamente, para aceptar las modificaciones que fueran sugeridas por la Inspección de Justicia sobre el texto reformado de los Estatutos que apruebe la Asamblea y para que gestione la oportuna aprobación del P. E. N. y protocolice e inscriba el testimonio de actuaciones en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Por el Directorio. — Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Directores Delegados.

e-19 septbre. N.° 12.128-v-6 octubre.

ASOCIACION GENERAL BENITO NAZAR
Sociedad de Fomento
Secr. Miriñay N.° 1312
CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931

Estimado Consocio:

Invitamos a Vd. para el Domingo 27 del corriente, a las 10 horas, a fin de considerar la situación creada a la Comisión Directiva, con motivo de habérsele otorgado personería jurídica a la Asociación, por decreto del Gobierno Provisional de la Nación, de fecha Junio 13 de 1931, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Confirmación en sus cargos, de los actuales miembros de Comisión, previo cambio de denominación del Prosecretario (cargo suprimido) por la de Secretario (cargo creado).

b) Designar por sorteo uno de los miembros de la Comisión Contralor (suprimida) para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Saludan a Vd. muy atentamente: Luis E. Orsi, Vicepresidente en ejercicio; Rodolfo Casati, Secretario General.

Artículo 17: — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrá fuerza legal con la tercera parte más uno de los socios al corriente, en la primera citación. No logrando número en la primera citación, se considerará legalmente constituída la Asamblea, media hora después de la fijada, considerándose ésta como segunda citación, con los socios que asistieran, sea cual fuere su número.

e19 sepbre. N.° 12123 v22 sepbre.

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento, a las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria que se celebrarán en el local social, Bucarelli 2583, el Domingo 27 del corriente a las 9 horas, y 10 horas, respectivamente, la primera, para considerar proyectos de la Comisión Directiva y la segunda a los fines de lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Proyecto de la C. D. solicitando autorización para contraer un empréstito hipotecario hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional.

3.° Proyecto de homenaje al extinto socio, don Juan Bautista Palacios.

4.° Solicitud de vecinos pro-homenaje póstumo al señor Samuel González.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Memoria y Balance correspondientes al período 1930-31.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

4.° Elección de un Presidente, nueve Vocales titulares, diez Vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

Justo Moreira Bustamante, secretario.

e19 sept. N.° 12130 v22 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida N.° 801, el día Sábado 26 de Septiembre de 1931, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por dos años, en reemplazo del doctor Benito A. Nazar Anchorena, que termina su mandato.

3.° Elección de tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Arq. Héctor G. Peña, Guillermo A. Udaondo y doctor Roberto F. Wernicke, que terminan su mandato.

4.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

5.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

e19 sepbre. N.° 12122 v26 sepbre.

El Secretario Honorario.

TIGRE SAINLING CLUB
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6.°, 7.° y 11.° de los Estatutos, convócase a los señores Socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre de 1931, a las 18 horas, en el local del diario "La Razón", sito Avda. de Mayo N.° 741, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Vice-Comodoro por el término de 2 años, en reemplazo del señor Edmundo Eyre, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales en reemplazo de los señores Guillermo B. Mirás y J. A. Kaysser, que terminan su mandato.

4.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

5.° Designación de dos Socios para que firmen el Acta de la Asamblea. — Adolfo R. Matarrodona, secretario honorario.

e19 sept. N.° 12.121 v25 sepbre.

SANATORIO PODESTA, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 8 de Octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio social vencido el 31 de Agosto ppdo.

2.° — Designación de un Síndico Titular y de dos Síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Oláran Chans y de los Dres. Publio B. Ferro y E. Bazterrica (hijo), que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Por el Directorio. — Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Directores Delegados.

e-19 septbre. N.° 12.129-v-6 octubre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1931 a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El Presidente.

e18 sept. N.° 12101 v5 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los Honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asambela.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e18 sept. N.° 12106 v8 octubre

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1931 a las 18.15 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo N.° 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.

2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.

3.° Renuncia del Directorio y elección de 5 Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4.° Finanzas.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los Sres. Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e18 sept. N.° 12104 v5 octubre

PIEDRABENA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 9 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 11, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad.

2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar los títulos de las acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en las oficinas de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.— El Directorio.

e18 sept. N.° 12103 v8 octubre

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, en reemplazo de uno fallecido y dos Directores titulares, para completar el número del Directorio, según el Art. 8.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Secretario.

e18 sepbre. N.° 12116 v5 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

4.° Resolver sobre lo tratado por el Directorio según Acta N.° 90.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1931. — El Presidente.

e-9 septbre. N.° 11.957-v-29 septbre.

"UNION INDUSTRIAL"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1931, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 963, para rtatar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Aceptación de la oferta de compra del Activo y Pasivo, formulada por "La Rosario" Compañía Nacional de Seguros.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — El Accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto, Art. 11).

El Directorio.

e17 sepbre. N.° 12092 v3 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA LIMITADA COCA-COLA

Se convoca a los señores Accionistas por segunda vez para concurrir a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local calle Bulnes 2881, el día 1.° de Octubre a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con tres días de anticipación.

El Directorio

Otro: Terminada la anterior Asamblea y media hora después se efectuará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación y disolución de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e17 sept. N.° 12079 v28 sept.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & Cía. Lda.

401, Avda. Alem Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establece el Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — El Directorio.

e16 sept. N.° 12059 v2 octubre

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1931 a las 14.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Director titular y de dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Director

e16 sept. N.° 12061 v5 octubre

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1931, a las 17,30 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° Autorizar a la Comisión Administrativa a transferir de los intereses acumulados del Fondo de Edificación a los fondos generales de la Sociedad, las sumas que creyere necesario.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e16 sepbre. N.° 12062 v23 sepbre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre, a las 16 horas en su local social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 23.° terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad Victoria 536, con 4 días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 12.040 v6 octubre

PATRONATO ITALIANO

Società di Protezione agli Emigranti

CONVOCATORIA

DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 9 del Estatuto Social, se convoca para el día 26 del mes de Septiembre a las 16 horas, en su nuevo local de Avenida Madero 352, la Asamblea de los socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1930 - 1931.

3.° Elección de diez Vocales en reemplazo de nueve cesantes y un dimisionario.

4.° Elección de dos revisores en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° Comunicaciones de la Presidencia.

7.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Vicente Spinelli, gerente.

e17 sept. N.° 12081 v24 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD Ltda. S. A.

Décimocuarto Ejercicio

Se convoca a ols señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de Director Gerente, por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Renovación del Directorio por dos años.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Juan Macdonald, presidente.

e15 sepbre. N.° 12.044 v30 sepbre.

SOCIEDAD VITI-VINICOLA DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, el día 7 de Octubre de 1931 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Elección de Directores, en reemplazo de los que cesan en sus funciones de acuerdo a la siguiente lista:

Directores bodegueros con un mínimo de 50 acciones—

Titulares: Sr. Luis Colombo, Sr. Luis Barragán.

Suplentes: Sres. Heriberto L. Gibson, Andrés Morén, Gregorio Julián (por renuncia), Carlos González Videla (por renuncia).

Directores bodegueros con un mínimo de 20 acciones—

Titulares, señores: E. Barbier y Gaspar Hilbing.

Suplentes, señores: V. A. Blanco y Juan B. Prado.

Directores bodegueros con un mínimo de 5 acciones—

Titulares, señores: Octavio Gabrielli y doctor Rafael Guevara.

Suplentes, señores: Pedro Battaglia y Pedro Elorza.

Directores viñateros

Titular, señor Manuel Guerrero.

Suplente, doctor José María Gutiérrez

Señor Francisco C. Moyano, designado por el Síndico titular en carácter de suplente, pasó al cargo de titular por renuncia del señor Juan R. Barrios Guevara, cuyo mandato duraba hasta el año 1933.

Señor Ing. Franck Romero Day, designado por el Síndico en carácter de Director suplente del titular señor Francisco C. Moyano.

Señores Esteban Barbier y V. A. Blanco, designados por el Síndico en reem-

plazo de los señores Bautista Gargantini y Humberto Giol, por renuncia cuyo mandato expiraba en el 2.° ejercicio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, que cesan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad. el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Directorio.

e16 sept. N.° 12075 v2 octubre

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera, de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

Habiendo sido designado Juez en lo Civil el Dr. Francisco D. Quesada, Síndico Titular del Banco del Foro Argentino, quien en razón de considerar incompatibles ambos cargos, ha hecho renuncia de la citada Sindicatura, y encontrándose también vacante el cargo de Síndico suplente, por renuncia del señor Juan Manuel Anabia Elejalde, el Directorio resuelve: Convocar a los Señores accionistas del Banco del Foro Argentino, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas en la Sede Social en esta Capital, calle Corrientes esquina Uruguay, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndicos Titular y suplente para completar el período a vencer el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

e-14 septbre. N.° 12.029-v-30 septbre.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.

El Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea que se efectuará el 30 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede Social, calle Acoyte 82, Buenos Aires,

Objeto

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al Primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio por haber terminado estos sus mandatos de carácter provisional según los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario-Tesorero firmen el Acta de la Asamblea.

e-9 septbre. N.° 11.948-v-25 septbre.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 33 y 34 del Estatuto, el Directorio de esta Sociedad, convoca en segunda convocatoria, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Aprobación del Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, tratándose de segunda convocatoria, se constituirá la Asamblea, cualquiera que sea el número de Accionistas presente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — César C. Corti, Presidente; Juan B. Zolezzi, Secretario.

e14 sepbre. N.° 12031 v24 sepbre.

"LA RESERVA"

Compañía de Seguros Generales

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 348 del Código de Comercio y Artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las diez y ocho horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación total del Directorio, por un período.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — El Síndico.

e19 sepbre. N.° 12126 v6 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conforimdad con el Art. 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, correspondientes al Vigésimo segundo Ejercicio, vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, para integrar el Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1931.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.

e12 sepbre. N.° 12009 v29 sepbre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 671 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 Ejercicio, vencido el día 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director, por tres años, en reemplazo del saliente señor Guillermo C. Pasman.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el [illegible]

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Gerente (interino).

e12 sepbre. N.° 11995 v29 sepbre.

LA ABASTECEDORA

Sdad. Anónima de Comercio e Industria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle José Bonifacio N.° 3827, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Formación de un Fondo de Bonificaciones de $ 134.000, que se tomará del porcentaje acordado a los Accionistas por el Art. 34 de los Estatutos sociales y cuya aplicación será reglamentada por el Directorio.

2.° Autorizar al Directorio para que, con parte de ese fondo adquiera acciones de la Sociedad en el caso de que hubieran interesados en la enajenación.

3.° Designación de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Directorio.

e12 sepbre. N.° 12.000 v26 sepbre.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de "La Unión Argentina", a Asamblea General Ordinaria anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, sito en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, el Balance General y las cuentas correspondientes al Ejercicio trigésimo quinto vencido el 31 de Julio de 1931, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y nueve vocales por tres años en reemplazo de los salintes, de acuerdo con los artículos 21, inciso 1.° 27 y 28 del Estatuto.

4.° Elecciñ de Síndicos Titular y suplente por un año, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director en cumplimiento a lo prescripto por el estatuto en su artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo, se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 del estatuto, cuyo texto dice así:

"Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones, deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad, o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — El Director Gerente.

e12 sep. N.° 12.012 v29 sep.

J. Y E. ATKINSON LIMITADA. SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 11.30 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1931. — El Directorio.

e12 sept. N.° 12.002 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Nombramiento de Síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sept. N.° 12.003 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de Directores por un nuevo período de tres años, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y síndico suplente.

4.° — Reducción del Capital Social de la Sociedad y reforma de los Estatutos.

5.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Directorio.

e12 sept. N.° 12.005 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 sept. N.° 12.004 v29 sept.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Sep-

tiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco número 599, para tratar la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Directorio.

e12 sept. N.° 12.006 v29 sept.

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"
Sociedad Anónima
Rivadavia N.° 767. — Buenos Aires
1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 13 de los Estatutos), se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en el local social, Rivadavia 767, el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 14,30 y 15,30 horas respectivamente a fin de tratar las siguientes,

Ordenes del Día:

En Asamblea Ordinaria

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de las presentes Asambleas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

En Asamblea Extraordinaria:

1.° Autorizar o ratificar la presentación de la Sociedad ante el Tribunal de Comercio correspondiente solicitando la convocatoria de sus acreedores, dispuesta por el Directorio en sus sesiones del 21 de Agosto y 10 de Septiembre del corriente año.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Los señores Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767 hasta tres días antes de la reunión sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1931. — El Secretario.

e-12 septbre. N.° 12.022-v-29 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 780, el día 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al 11.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus Acciones o Certificados Bancarios de Depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón N.° 780, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Directorio.

e-12 septbre. N.° 11.998-v-29 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reconquista 730. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 29 Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1931. — El Secretario.

e-12 septbre. N.° 12.019-v-30 septbre.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530 - 4.° piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 1931 a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente en reemplazo de los señores Juan E. Martín y Domingo Bacigalupo, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28° de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e12 sept. N.° 12013 v28 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 21 horas en el local social Maipú 757 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente por terminación de mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del C. de C. — El Directorio.

e-12 septbre. N.° 12.001-v-29 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 30 de Junio de 1931 con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años.

4.° Elección de Síndicos titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e12 sept. N.° 12018 v29 sept.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Belgrano 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Designación de dos Directores para reemplazar los que cesan de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual por terminación de su período.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración en las cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la tarjeta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — El Presidente.

e-12 septbre. N.° 12.007-v-29 septbre.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, hasta tres días antes a la hora 18, del señalado para la Asamblea.

e12 sepbre. N.° 11992 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1931.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de Octubre de 1931.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, donde se otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Juan B. Mosso, presidente.

e8 sepbre. N.° 11934 v24 sepbre.

BELWARP LTDA. (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 25 de Septiembre de 1931, a las 10 horas en la calle Lavalle número 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — El Directorio.

e-8 septbre. N.° 11.942 v25 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1931, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria así como del informe del Síndico correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1931.

2) Elección de un Presidente, un Vicepresidente y tres Vocales.

3) Designación de un Director Suplente.

4) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre... de 1931. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 11.939 v28 sepbre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Pedro Olive, presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e8 sepbre. N.° 11.931 v24 sepbre.

"CREMERIAS DEL SUD S. A"

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente, a las 16 horas, en el local Social calle Guarany 150, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — El Gerente.

e7 sept. N.° 11916 v23 sept.

"LA FARMACO ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte N.° 126.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 25 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Dr. Juan T. Avalos y Donato González.

4.° — Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1931. — El Gerente.

e7 sept. N.° 11919 v23 sept.

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años y un Director titular por un año.

3.° — Elección de cinco Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen como escrutadores y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, a la fecha de su realización, sus acciones, o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El Directorio.

e7 sept. N.° 11920 v23 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA), LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preseripto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1931, a las 16 horas en la sede social Sarmiento 342, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 13 Ejercicio económico, vencido el 30 de Junio de 1931 e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Manuel A. Montes de Oca, Presidente.

e7 sept. N.° 11923 v23 sept.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de septiembre de 1931, a las 15 horas en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio N.° 2, terminado el 31 de mayo de 1931.

2.°) Elección de un Director en reemplazo del señor Maximiliano Quintana, que renunció.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus funciones.

4.°) Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 3 de 1931. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 11.907 v23 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día 28 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — H. Ellerton, síndico.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el artículo 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e7 sepbre. N.° 11.909 v26 sepbre.

JOSE D. GRAFFIGNA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

28 de Septiembre de 1931

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Castro Barros N.° 61, a las 15 horas del día 28 de septiembre de 1931, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Horacio Graffigna, presidente. — José Ferrucci, secretario.

e7 sepbre. N.° 11.910 v23 sepbre.

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre, a las 17 horas, en su local Paseo Colón 746, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Augusto Husson, vicepresidente.

e7 sept. N.° 11904 v23 septbre.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial de Lubrificantes

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General de Accionistas, para el día 30 de septiembre de 1931, en el local J. B. Alberdi 1466/48, a las quince horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1931.

2.° Elección de un Director Titular y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El directorio.

e7 sept. N.° 11905 v23 septbre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento N.° 463 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 24 del corriente, a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El secretario.

e-7 septbre. N.° 11.924 v-24 septbre.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre, a la 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Conforme el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 11959 v28 sepbre.

DIARIO "LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1931, a la catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIX Ejercicio (1.° Agosto de 1930 - 31 de Julio de 1931).

2.° Elección de dos Vocales del Directorio y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, ppara obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les correspondan."

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El Presidente.

e4 sepbre. N.° 11903 v25 sepbre.

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1931, a las 14,45 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, un Director titular por 2 años, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 131. —James Begg, Gerente.

e-11 septbre. N.° 11.988-v-30 septbre.

"LOS PRODUCTORES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(V Ejercicio)

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a esta Asamblea, que se celebrará el día 25 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro N.° 3060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años y de un director titular por el término de un año, de acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos y de dos directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de nuestros Estatutos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a esta Asamblea que se realizará el 25 de Septiembre de 1931, a las 17 horas en nuestro local social, Garro N.° 3060. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Autorización al Directorio, para la liquidación lenta de la Sociedad, si lo creyera conveniente.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — E. G. Durañona, presidente. — W. A. Maclean, secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los fines de concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados con determinación de la numeración y serie de las mismas, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para dicha Asamblea y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Artículo 22 de los Estatutos).

e8 sept. N.° 11935 v24 sept.

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y cinsideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares, en remplazo de los señores José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini, Oscar Guedes y Samuel Llosa, todos por terminación de mandato y de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Pascual L. Oliverio, Alfredo L. Pignone y Livio Ratto, todos por terminación de mandato y uno en reemplazo del doctor Guillermo Correa (hijo), que pasó a ser Director Titular. Igualmente elegir Síndico Titular y Suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: Artículo 38. — El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco. — El Directorio.

e-7 septbre. N.° 11.926 v-23 septbre

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

Córdoba 3738 — Buenos Aires

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a las asociadas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación de la Memoria, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

II. Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de las señoras María J. de Pradére, Catalina C. de Cucullu, Gabriela D. de Tiphaine, María Adela Rollino, Enriqueta D. de Lafaille, salientes y reelegibles.

III. Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

IV. Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradére, Presidenta; Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota: — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes, a la primera convocatoria y una hora después de la fijada. (Art. 11 de los Estatutos).

e18 sepbre. N.° 12111 v26 sepbre.

ROMA

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bartolomé Mitre 459

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Del 26 de Septiembre de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1931 e Informe del Síndico.

3.° — Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Cazzaniga Alejandro, Lacorte Santos D., Selva Nicolás, Togneri Ferruccio Vasena Alfredo J.; elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El Director General.

e8 sept. N.° 11.928 v26 sept.

LA NEGRA — MASCHWITZ, REY LIMITADA

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 del corriente, a las 16 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Autorizar honorarios extraordinarios del Presidente.

4.° Elección de tres Directores Titulares; dos en reemplazo del Doctor Santiago Rey Basadre e Ing. Carlos Agote que terminan su mandato y uno de acuerdo con la modificación del Art. 9.°

5.° Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Gerente.

e-9 septbre. N.° 11.944-v-25 septbre.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Septiembre de 1931, a las 14 horas, en el local Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Mayo de 1931.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e9 sepbre. N.° 11.958 v25 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por los Estatutos sociales, Artículo 40, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del mes en curso, a las 14 horas, en nuestro local social, Victoria 221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance.

5.° Designación de una suma para el Fondo de Rescate.

6.° Fondo Pro-Propiedad.

7.° Créditos.

8.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 6 Vocales, 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 11996 v29 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1931, a las 16 horas en las oficinas de la Compañía, Esmeralda 155 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores Suplentes y de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1931. — Por el Directorio. — Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les corresponden por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e-9 septbre. N.° 11.946-v-29 septbre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613 Cangallo 3641

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Institución el día 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la calle Paso N.° 423, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1931.

2.° Informe de los Síndicos.

3.° Elección de un nuevo Directorio por renuncia del actual.

4.° Adhesión al ex Directorio.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd., muy atentamente. — El Presidente.

e-14 septbre. N.° 12.023-v-30 septbre.

CARBONEROS UNIDOS
Sociedad Anónima — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Septiembre de 1931, a las 21 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Por expiración del término de su duración, resolver la prórroga de la duración de la Sociedad por un nuevo período de veinticinco años, o su disolución.

2. — Si se aprueba la prórroga, considerar la reforma del Art. 3 de los Estatutos.

3. — Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno Nacional la aprobación de la prórroga, con amplia facultad para aceptar las modificaciones, supresiones o agregados que requiera el P. E. como así mismo formalizar la escritura, protocolizarla e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — P. Repetto, Presidente. — José Porro, Secretario.

e-11 septbre. N.° 11.981-v-28 septbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1931 a las 16 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 760, 8.° piso. para considerar y resolver en ella sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado financiero y perspectivas futuras de la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales para reducir el capital y autorizar al Directorio para aumentarlo en el futuro, según lo estime conveniente y hasta el importe del capital actual.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — E. Pataky, gerente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e16 sept. N.° 12058 v30 sept.

YORK
Compañía Elaboradora de Productos de Carne, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Anual Ordinaria para el día 2 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 234, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Directorio.

e12 septbre. N.° 12.020-v-29 septbre.

"LA PROPIEDAD" S. A.
Av. de Mayo 650
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 19 horas, en su local social calle Av. de Mayo 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 26° Ejercicio anual.

2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes a designarse y elección de los mismos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — El Directorio.

e10 sept. N.° 11971 v26 sept.

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
Sarmiento 643, Escr. 536 (5.° piso)
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y por haber llegado la Sociedad al término de los 20 años de su duración fijado por el Art. 2 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad por otros 20 años.

2.° Reducción del capital social a ochocientos mil pesos ($ 800.000 m|n.), y aprobación de la reducción de valores que, en consecuencia, se atribuirá a la Cabaña.

3.° Modificación consiguiente del artículo 5.° de los Estatutos.

4.° Designación del nuevo Directorio de titulares y suplentes y nuevos Síndicos, titular y suplente, que por expiración del período social, terminan en sus mandatos.

5.° Autorización al Directorio para que en consecuencia, de la terminación del período social y de la reducción de capital, pueda absorver por Ganancias y Pérdidas, en el próximo Balance General, todas o parte de las Reservas y Fondos Pasivos existentes, dejando un saldo para amortizaciones futuras.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Por Haras "Las Ortigas": Gilberto Lerena, Director Gerente.

e10 sepbre. N.° 11963 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
CONVOCATORIA

Como lo establece el Art. 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los Señores accionistas a la XXV Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas en su Administración, Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el libro de Asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años. Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.

e-14 septbre. N.° 12.027-v-30 septbre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Octubre, a las 16.30 horas, en nuestro Local Social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Victoria 536, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 12.048 v-6 octubre

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Miércoles 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Angel Merlan y Agustín Prieto, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — Ricardo F. Rígoli, presidente.

e14 sept. N.° 12.036 v30 sept.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.°) Elección de 9 Directores Titulares y 9 Directores Suplentes, en reemplazo de los siguientes, por terminación de mandato y renuncia:

Directores Bodegueros con un mínimo de 150 acciones—

Titulares:

Bartolomé Del Bono.
Pablo Campodónico.
Manuel A. Gutiérrez (hijo), por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes:

Enrique Tobalina.
Alfredo Rodríguez.
Roberto García, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 80 acciones—

Titulares:

Celestino P. Lagorio.
Blas Polloni.
Osvaldo Copello, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes:

Tomás Aguirre.
Saúl Aubone.
Alberto Sibold, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 20 accioens—

Titulares:

Dr. Augusto Echegaray.
Bautista Noguera.

Suplentes:

Rufino Giugni.
Francisco Noguera.

Directores Viñateros—

Titular:

Ramón Barrera.

Suplente:

Arnobio Recabarren.

3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Guimaraes y Dr. Ventura Lloveras.

4.°) Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 12.049 v-8 octubre

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Importadora Morris Industries (Argentina) Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 de Octubre a las once horas, y media en el local de la Sociedad, calle Córdoba N.° 669, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

R. R. J. Share, presidente.

e19 sept. N.° 12135 v6 octubre

BAIBIENE Y ANTONINI
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1931, a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Presidente y Secretario.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — H. Baibiene Quintana, Secretario.

e18 sepbre. N.° 12107 v5 octubre

ALBERTO GARCIA VICTORICA LIMITADA

Sociedad Anónima de Consignaciones, Agencias e Importaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Lavalle 1524, el día 29 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de la designación del Síndico y Síndico suplente, para desempeñar sus funciones en el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura y discusión de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio.

3.° Fijar el número de Directores y designar las personas que deben desempeñar esos cargos.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

6.° Designar los Accionistas que deben suscribir el acta.

Se hace presente a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 11964 v26 sepbre.

S. A. GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Superville, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° — Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3.° — Tratar sobre nuestro crédito hipotecario vencido.

4.° — Elección de Síndicos Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1932.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dicen así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponde".

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 12.046 v10 octubre

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Cía., y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — El Directorio.

e-28 agosto N.° 11.810-v-24 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Corrientes 167 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 8 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores, por 2 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — El Directorio.

e16 sepbre. N.° 12074 v2 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA PROGRESO LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Arts. 41 y 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio ppdo.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

4.° Elecciones: un Presidente, un Tesorero, 1 Prosecretario, 5 Vocales, un Síndico por seis meses, un Síndico suplente y 4 Vocales suplentes.

5.° Proyecto de un fondo de rescate.

6.° Ratificación del pedido de convocatoria del pedido de acreedores hecho por el Presidente.

7.° Varios.

Abraham Pascar, secretario.

e19 sept. N.° 12134 v6 octubre

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 14 a 16 horas, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — El Secretario.

e12 sepbre. N.° 11991 v30 sepbre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Sociedad Anónima

Compañía Limitada Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al XII Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares, el Síndico y el Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

El Secretario.

e12 sepbre. N.° 11999 v30 sepbre.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Luis Colombo, Presidente.

e2 sepbre. N.° 11860 v23 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 372 al 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Vocales por dos años en reemplazo de los señores Otto Hellmann y Ernesto Oppenheimer por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° sept. N.° 11854 v24 sept.

H. GOLDENBERG LTDA.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA:

Para el día 24 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y el Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e1.° sepbre. N.° 11847 v24 sepbre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en la Sala de Asambleas, calle Reconquista N.° 314, (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico Tituar y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionista para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos en vigor. — El Presidente.

e-12 septbre. N.° 12.010-v-29 septbre.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — El Directorio.

e-14 septbre. N.° 12.026-v-30 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1931, a las 13.15 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores P. C. Saccaggio, J. A. Zedoff y Arthur Fones, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

G. R. Darbyshire, secretario.

e14 sept. N.° 12034 v30 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores y 5 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — James Begg, Presidente; R. D. Rezaval, Gerente.

e18 sepbre. N.° 12120 v5 octubre.

USTARIZ & Cía. Ltda.

SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 3 de Octubre de 1931

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por 3 años, 3 Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — El Presidente.

e14 sept. N.° 12035 v3 octubre

ERNESTO TORNQUIST Y C.° LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1931, a la hora 14.30, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares.

4.° — Elección de Síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días ante de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — El Directorio.

e8 sept. N.° 11.927 v24 sept.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social: Belgrano 775, a efectos de proceder a la elección de presidente, vicepresidente 1.°, vicepresidente 2.°, secretario, tesorero, protesorero, síndico, síndico suplente y nueve vocales, dos de ellos para integrar la Comisión de Cuentas; correspondiendo esta elección por terminación de mandato de los Sres. Luis A. Mohr, Eugenio F. Soria, Pablo F. Barbat, Alfredo T. Rodríguez, Eduardo Jara Saavedra, Leoncio López, Emilio Frías Lara, Manuel Díaz Varas, Alfredo Isola, Arnoldo López Novillo, Emilio Alvarez, Juan M. Rosselli, Francisco Riccio y Julián del Intento, por renuncia del Sr. Damián Granvard y reemplazo de los Sres. Gilberto Crocco y José G. Rivas.

Tres de las vocalías deberán desempeñarse por un período de dos años.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Luis A. Mohr, presidente.

e-22 septbre. N.° 12.155-v-24 septbre.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 14 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. (Art. 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.).

4.° Rescate de Acciones. (Art. 343 del C. de C.).

5.° Elección de:

a) Dos Directores titulares.

b) Dos Directores suplentes.

c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

e-22 septbre. N.° 12.156-v-8 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, cuadro de Ganancias y Pérdidas y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José M. Ungaro y Pedro Vaccarezza y un Director por dos años en reemplazo del Señor José Gaudio que falleció; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e-22 septbre. N.° 12.163-v-10 octubre.

CENTRO GALLEGO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 42 al 53 de los estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2171|89 para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de los señores socios que han de ocupar los siguientes cargos, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias: — Junta Directiva: Presidente, por el término de un año, en reemplazo del titular don Antonio Bóo; Vicepresidente y cuatro Vocales, para sustituir a los señores José Villamarín, Manuel Otero, Aniceto Troitiño, Saladino Aranda y Benigno Rodríguez y diez Vocales suplentes.

Consejo de Apelaciones: cinco Consejeros, en sustitución de los señores Roque Ferreiro, Sixto Cid, Inocencio Rodríguez, José Bermúdez y Francisco González.

Comisión Sindical: tres Miembros para reemplazar a los señores José Buela, Francisco Vidal y Eliseo V. Varela.

Notas: Podrán concurrir únicamente a esta asamblea los socios activos y protectores, hasta el número 69.480, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles de 8 a 10 y de 18 a 20 horas, hasta el 29 del corriente, inclusive, con el recibo de septiembre, la tarjeta de entrada correspondiente la cual es además indispensable para votar. Las tarjetas serán expedidas, previa identificación del socio, mediante el carnet social, cédula de identidad, libreta de enrolamiento, cédula consular, pasaporte, registro de conductor, etc., etc.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — José Villamarín, presidente. — José Neira Vidal, secretario.

e21 sept. N.° 12144 v29 sept.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA HESED SCHEL EMETH SEFARADIT

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia Hesed Schel Emeth Sefaradit invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su secretaría Lavalle 2353, el Lunes 28 del actual a las 19 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del balance.

4.° Socios Honorarios.

5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Consejeros y 4 Vocales por el período de dos años, y de un Consejero por el período de un año, en reemplazo del señor Selim Harari Nahem, y dos Revisores de Cuentas por un año.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta. — S. Tussie, secretario.

e21 sept. N.° 12142 v28 sept.

GALERIA GENERAL GÜEMES Ltda.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día 29 de Septiembre próximo a las 11 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad en la Galería Gral. Güemes, local 105 (primer piso, entrada San Martín), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — El Directorio.

e11 sept. N.° 11989 v28 sept.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

CONVOCATORIA

Resistencia 4 de Septiembre de 1931.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las nueve horas, en el local de la Avenida Sarmiento 359, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al V Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Victorio Tomassone, Nicanor Antuña, Luis Persoglia y Francisco Alcalá.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

5.° Emisión de la tercera serie de acciones.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Eugenio Varela, (por Varela y Cía.), presidente. — Gustavo R. Lagerheim, secretario.

e-8 septbre. N.° 11.933 v-30 septbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local central, el día Martes 29 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, para considerar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Pedro G. Sloan, Tesorero; Valentín F. Aráuz, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, Dr. Eduardo Giuffra, Roberto Larraz y Rodolfo Amaya, Vocales; señores: doctor Francisco Morteo, Bruno A. Reynal O'Connor, Ing. Carlos Rojí, Carlos A. Meira, Dr. Federico L. Trujillo, Dr. Ricardo J. Sahores, Atilio Ponisio y Félix J. Lobo, Vocales suplentes; señores Tomás B. Seco, Antonio V. Ottonello y Dr. Horacio L. Cadelago, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — R. C. Aldao, Presidente; J. C. Catán, Secretario H.° y A. Ríos, Secretario H.° (interino).

e12 sepbre. N.° 11994 v29 sepbre.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 11.977-v-30 septbre.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1354, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los Señores Carlos V. Cerini y Guillermo C. Pozzo que terminan su mandato, del Sr. Piero L. Marzoni que falleció, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Directorio.

Nota. — Los Señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las Acciones o Certificados que determina al artículo 19 de los Estatutos.

e-10 septbre. N.° 11.974-v-30 septbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de Septiembre de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 318, tercer piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Camilo Aboy, Antonio J. Cosulich y Santiago Miguens, un Director suplente en reemplazo del señor J. L. Aita, y Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Gino Lifschitz y Luis Rosiello, que todos cesan en su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de asistencia.

Nota. Art. 38. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e10 sept. N.° 11972 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre 1931, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes, que han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, presidente.

e10 sept. N.° 11973 v30 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano 1471

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Septiembre a las 15 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por tres años, Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e16 sept. N.° 12055 v26 sept.

FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 1931, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos.

El Directorio.

e16 sepbre. N.° 12068 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1931 a las 12 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1931.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-9 septbre. N.° 11.952-v-23 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e19 sepbre. N.° 12125 v8 octubre.

WAYNE COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 29 de septiembre del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Victoria N.° 1300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Ratificación de una operación de compra-venta.
2.°) Informe sobre todo lo actuado por el Directorio, según constancias de las actas Nos. 1 al 11, de fechas 26 de marzo al 2 de septiembre de 1931, del Libro de Actas del Directorio; y
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el equivalente recibo bancario de las mismas que indique el número de orden de los respectivos títulos, en la caja de la Sociedad, calle Victoria 1300, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre ...de 1931. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 11.906 v23 sepbre

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 296 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio social;
2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del Señor José Manuel Alvarez Aránguiz, que cumple su mandato;
3.° Determinación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos y elección de los mismos en caso de aumento;
4.° Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores J. Ramón Mon y Tycho Furbken.
5.° Elección del Síndico y Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota. — Art. 41 de los Estatutos:

"Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 11.980-v-26 septbre.

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracinó de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que comp. .ebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 11.984-v-28 septbre.

"LA CONSTANCIA", S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1931, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Emilio Mitre 223.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular, elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 11.983-v-29 septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 23 de Septiembre, a las 16 horas en la calle Rivadavia 1235 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato Señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años en substitución del Señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Carlos Agote, Vicepresidente.

e-11 septbre. N.° 11.982-v-23 septbre.

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 30 de Septiembre de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — James Begg, Gerente.

e-11 septbre. N.° 11.987-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1931 a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes 685, escritorio N.° 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, incluso la designación de Director Presidente.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio

e14 sept. N.° 12033 v1.° octubre

OBLIGADO & Cía. Ltda. AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 30 del corriente a las 11 horas, en el local social, Bmé. Mitre 341, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria, balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e12 sept. N.° 12014 v29 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1931, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 11962 v28 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

N.° 2502

Llámase a concurso licitación, para la presentación de modelos de carpintería metálica, que comprende la provisión de ventanas, puertas, marcos higiénicos y celosías para las obras que esta Comisión construirá en el Barrio Parque "Guillermo Rawson" sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y Bases de licitación que se suministrarán a los interesados en las oficinas de la misma, calle Maipú número 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas oficinas, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 16 horas.

El Secretario

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 25581-D. 33°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pozo del Tigre y Kilómetro 642.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v28 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael, Malargüe y El Sosneado (Distrito 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.° Distrito San Rafael. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Justo y Estación Caseros.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Expte. 811-D. 12°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Distrito 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v27 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Fernando.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito (Pergamino). — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-30 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro (Distrito 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.° — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-30 septbre.

Llámase a licitación pública para el 25 de Septiembre de 1931, a las 16 horas para acordar la concesión de explotación publicitaria de "Libritos con estampillas Postales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación en el local de la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos, Sarmiento y Avenida Bouchard, 5.° piso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Buenos Aires, Agosto . . de 1931. — Carlos E. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-25 septbre.

Expte. 4633-D.-8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Alvear y entre General Alvear a Colonia Alvear (Dto. 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.° Distrito, San Rafael.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expte. 2303-D. 8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expte. 3842-D. 4.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporse de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas, Distrito 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expte. 3363-D. 4.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las oficinas de la Cabecera del Distrito 4.°, Rosario y las estaciones y Puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v24 octubre

Expte. 3570-D.3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Vedia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.)

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Expediente 22435 D 32°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Curuzú-Cuatiá (Distrito 32).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Expediente 6472 D 19°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Expediente 21132 D|31°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Rufino, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha Ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 31 Distrito (Rufino).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de Alcoholes de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que obra en el expediente N.° 1483-I.-1931, que puede ser consultado por los interesados en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sello de ley y serán abiertas el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Subsecretaría del Ministerio ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Pedro Mainero, Subsecretario administrador.

v2 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

2483. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de libros y formularios, que requieren las dependencias de esta Aduana para el ejercicio del año 1932, de acuerdo al pliego de condiciones y detalles que pueden solicitarse en la Oficina de Suministros de 11 a 17 horas.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la Administración de la Aduana, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

v14 octubre

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la Sucursal Rivadavia (Provincia de Mendoza), y trabajos correspondientes a reparticiones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la Sucursal Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de la Sucursal Mendoza con respecto a la primera y de la segunda, Casa Central y Sucursales La Plata y Lincoln.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia N.° 363, o en la de las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 30 del corriente, fecha en que serán abiertas en la primera, en presencia de las personas que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales debe hacerse con ocho días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Los Gerentes. v30 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1278-C-931

Llámase a segunda licitación privada para el día 29 de Septiembre, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para panadería—
60.000 kilos harina "000".
Para fidecría—
10.000 kilos de harina "000".

Combustible—
20.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff", mandar muestra o indicar marca.
25.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.
Artículos de racionamiento—
5 kilos ají picante, molido.
350 kilos aceite de oliva de primera, peso neto.
100 kilos aceite oliva de segunda, peso neto.
210 kilos arroz Carolina de primera calidad.
1.500 kilos arroz Bremen de primera.
800 kilos azúcar Refinería Argentina.
800 kilos azúcar Tucumana de primera.
2.000 kilos azúcar Tucumana de segunda.
210 kilos arvejas enteras, buena clase.
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
123 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
18.000 kilos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
300 kilos café caracolillo, en grano tostado, de 1.ª calidad.
200 kilos café Brasil de primera, en grano tostado.
150 kilos café Brasil, de segunda, en grano tostado.
30 kilos ciruelas secas, buena clase, envasadas, peso neto.
15 kilos conserva de tomates, peso neto.
300 kilos cebollas blancas, grandes, de cabeza.
40 kilos dulce de membrillo, buena clase, peso neto.
10 kilos especias molidas, buena clase.
50 unds. cajas de escarbadientes buena clase.
3.000 unds. bananas.
3.000 unds. mandarinas.
3.000 unds. naranjas.
280 kilos garbanzos saúco, buena clase.
140 kilos harina de maíz, buena clase.
5 kilos hongos secos, de primera calidad, peso neto.
150 docs. huevos frescos, tamaño medianos.
14.000 lts. leche fresca, en densidad y gordura, (pasteurizada), provisión diaria.
140 kilos lentejas chilenas, buena clase.
150 kilos manteca fresca.
20 kilos orejones de duraznos, extrafinos, peso neto.
11.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de tronco, brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
40 kilos pimentón colorado, dulce.
140 kilos porotos Caballeros, buena clase.
20 kilos queso "Sbrinz", buena clase.
6.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos, buena clase.
20 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa, buena clase.
70 kilos sémola de trigo candeal.
20 kilos té de primera calidad, peso neto, envasado.
140 kilos trigo entero, pelado.
100 kilos tocino fresco, gordo.
1.300 kilos verdurita surtida.
100 litros vinagre, buena clase.
400 kilos yerba mate, buena clase.
0.250 kilos azafrán en rama, buena clase, peso neto.
Artículos varios—
100 unids. tarros líquido para limpiar metales, de 500 gramos.
100 unids. trapos de piso, buena calidad, de 0,60 x 0,60.
100 panes jabón "Sapolio" o similar.
350 kilos trapos blancos, especiales.
30 pares de zuecos.
1.100 kilos jabón amarillo, muy seco.
200 kilos jabón negro, muy seco.
70 kilos hilo acarreto N.° 2|5 (fabricación nacional).
25 kilos hilo acarreto N.° 2|3.
5 kilos hilo acarreto, grueso, N.° 1.
30 kilos grasa mineral, especial para autos.
40 unids. frascos de pasta Staffor's para pegar.
100 unids. hojas de tela esmeril número 1.
50 unids. hojas de tela esmeril número 2.
150 unids. hojas de papel de lija número 0.
150 unids. hojas de papel de lija número 2.
40 unids. cajas plumas "Leonard N.° 516.
5.000 unids. sobres comerciales, azules.
5.000 unids. sobres de oficio, formato cartera.
2 unds. cajones de ladrillos ingleses.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices bicolor.
6 docenas lápices "Castelli" H.
30 unids. cajas plumas "Perry" N.° 341.
10 unids. cajas plumas "Leonard N.° 525.
12 unids. tinteros de vidrio para escritorio.
20 unids. cajas de broches de alambre para expedientes.
35 unids. bolsas de aserrín blanco.
30 unids. paquetes de viruta de acero (mitad fina y mitad gruesa).
36 unids. lapiceras, buena clase.
80 unids. lapiceras ordinarias para penados.
24 unids. reglas de madera para escritorio.
24 unids. esponjas grandes, blancas.
12 unids. esponjeros de vidrio con sus correspondientes esponjas.
10 unids. tarros de cera "Royal", color natural.
40 unids. plombagina negra.
12 unids. canastos papeleros.
30 unids. clavos de 2 pulgadas.
30 unids. clavos de 3 pulgadas.
30 unids. clavos de 4 pulgadas.
12 plumeros, mango corto.
1.400 unids. camisetas de verano, buena calidad.
300 kilos tinta para imprimir en máquina Duplex.

Para la adquisición de los artículos que se transcriben debe efectuarse una licitación privada, la que a juicio de esta Comisión puede convocarse para el día 29 del mes en curso.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Comisión de Adquisiciones
v-29 septbre.

ASILO CORRECCIONAL DE MUJERES

Llámase a licitación privada para el día 28 de septiembre a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante el próximo mes de octubre de 1931.

40 kilos de café caracolillo en grano tostado de 1ra. clase.
100 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ra. clase.
3.500 kilos carne de vaca de 1ra., gorda, fresca sin cogote ni garrón.
5 kilos tocino fresco.
200 kilos grasa de vaca, buena clase.
50 kilos aceite Bau.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
50 kilos azúcar refinada terrones.
900 kilos azúcar Tucumana de 1ra.
10 kilos ciruelas secas.
4 latas de cera Royal para pisos.
1 caja azufre en barras.
2.500 kilos carbón Glasgow.
250 kilos leña fuerte.
5.000 kilos leña quebracho.
7 litros de aceite hígado de bacalao.
7 litros de aceite ricino.
5 kilos de ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
500 gramos aspirina legítima.
500 gramos cafeína.
7 litros de creolina.
7 litros de ictiol.
1 kilo de magnesia calcinada.
1 kilo de magnesia citrato.
1 kilo de magnesia sulfato.
3 cajas de suero antidiftérico.
5 litros de trementina.
8 tubos comprimidos cafiaspirina.
5 litros tintura de iodo.
4 cajas de obleas N.° 0. 1.
6 cajas de sinapismos Rigolleau.
2 kilos carbonato de magnesia.
3 frascos de Walpole.
3 frascos Pautauberg.
500 gramos piramidón.
500 gramos benzonaftal.
250 gramos fenolftalina.
250 gramos bálsamo tranquilo.
10 litros vaselina líquida.
5 litros alcohol de quemar.
5 kilos de lino en grano.
30 pollos sanos.
115 docenas de huevos.
2.500 kilos de papas grandes, sin brotes.
500 kilos de batatas buena clase.
120 kilos de acelgas.
15 kilos de ajos.
15 kilos de apio.
60 kilos de ajíes.
90 kilos de cebollas.
90 kilos de coliflores.
60 kilos de espinacas.
60 kilos de escarola cultivada.
90 kilos de lechuga repollada.
60 kilos de nabos.
15 kilos de orégano.
15 kilos de perejil.
360 kilos de repollos grandes.
60 kilos de tomates.
60 kilos de zanahorias.
300 kilos de zapallos grandes.
90 kilos de arvejas frescas.
90 kilos de chauchas o su equivalente en otra verdura.
3.000 naranjas o su equivalente en otra fruta de la estación.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del establecimiento, Humberto I.° N.° 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, con acuerdo de la Ley de Sellos y pliego de condiciones, remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — La Dirección.

v28 septbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Octubre 1931, de los siguientes artículos:

Carne—
18.000 kilos carne de vaca, de 1.ª libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—

1.300 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
70 docenas de huevos frescos de granja.
20 kilos de acelgas.
30 kilos de ajíes.
15 kilos de ajos secos.
15 kilos de albahacas.
20 kilos de alcauciles.
20 kilos de arvejas frescas.
30 kilos de apio.
30 kilos de berenjenas.
370 kilos de cebollas.
20 kilos de coliflores.
20 kilos de chauchas.
20 kilos de espinacas.
20 kilos de espárragos.
30 kilos de lechuga.
15 kilos de orégano.
15 kilos de perejil.
180 kilos de porros.
5.000 kilos de repollos.
20 kilos de salsifí.
60 kilos de tomates.
15 kilos de tomillo.
300 kilos de zanahorias.
20 kilos de zapallitos tiernos.
300 kilos de zapallos de angola.

Artículos de Almacén—

70 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A. en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.050 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
4 kilos de té Gartmore.
1.190 kilos de arroz del país tipo Bremen.
30 kilos de bacalao sin espinas.
20 kilos de conserva tomate, en pasta.
200 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
2 kilos de hongos secos de 1.ª extra.
800 kilos de sal gruesa del país.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
200 kilos de aceite puro de oliva, en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
110 kilos de aceite de nabo o maní en envases de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
50 kilos de pimentón dulce de 1.ª
630 kilos de porotos del país.
25 kilos de queso de rallar de 1.ª
180 kilos de yerba argentina, para mate cocido.
350 kilos de harina de maíz de 1.ª
20 kilos de harina de trigo 000.
10 kilos de sémola de 1.ª
100 kilos de tocino de 1.ª

Café—

70 kilos de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Lechería—

10.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal.
90 kilos de manteca fresca.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón Cardiff en briquetas, de la mejor calidad.
350 kilos de carbón de leña, fuerte.

Ferretería—

3 docenas de sapolios.
3 latas de cera nogal para pisos de 2 ½ kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms. con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
3 docenas de tarros de puloil.
3 plumeros tamaño mediano, buena clase.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4½ de profundidad.
10 kilos de plombagina negra.
2 jarras de 2 litros c|u. vidrio cortado para agua.
10 litros de ácido muriático.
5 kilos de estaño virgen.
50 kilos de bleck.
150 litros de flúido desinfectante.
2 pavas de hierro, capacidad 3 litros c|u.
300 kilos neto de soda cristal.
4 tarros de Flit de un litro c|u.
4 tarros de blanco de cinz en pasta, marca Alba.
2 tarros de pintura verde en pasta, marca Alba.
2 tarros de pintura amarilla en pasta, marca Alba.
2 tarros de pintura negra en pasta,
24 pinceles para blanqueo, cerda Milán, cabo triangular.
6 pinceles para pintura, ovalados, Capitol N.° 24.
24 hojas de sierra para cortar hierro, Griffin.
2 medidas métricas de acero, de un metro c|u.

Librería—

1 resma de papel oficio rayado.
4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
2 frascos de un litro c|u. tinta común Stephens.
6 cajas de broches N.° 1|1, 1|2, 1|3, 1|4, 1|5 y 1|6.
1.000 sobres de oficio blancos.
4 resmas de papel blanco envolver barrilete.
2 cintas copiar, negras para máquina escribir Continental.
2 cintas copiar, negras, para máquina escribir Smith Bross.
2 cintas copiar, negras, para máquina escribir Underwood.
2 cintas copiar negras, para máquina escribir Ideal.
1 docena de frasquitos goma líquida.
2 docenas de lápices Faber N.° 2.
1 docena de frasquitos tinta para sellos.
20 hojas de papel secante gris marca Esponja.
2 tinteros de vidrio, tapa de metal.

Materiales de Construcción—

10 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 metros tirantes pino spruce, cepillados de 0.075 x 0.075.

Farmacia—

40 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
500 gramos de aspirina sinónima.
24 jabones Regios.
100 gramos de polvo Dower.
8 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
8 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
10 kilos de sulfato de sodio comercial.
20 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 gramos de extracto bálsamo poligala.
20 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. c|u. Jhonson y Jhonson.
15 piezas de género para vendas.
4 litros linimento Stokes.
4 kilos de magnesia calcinada, pesada.
200 gramos de píldoras Dehaut París.
500 gramos de extracto flúido de coca.
50 cajas de cartón redondas N.° 8.
10 gramos de codeína.
250 gramos de tintura benjuí.
250 gramos de tintura eucaliptus.
100 gramos de tiocol sinónimo.
6 termómetros clínicos, muy buena clase, al medio minuto.
500 gramos de urotropina sinónimo.
100 gramos de sodio glicerofosfato.
2 frascos de aceite alcanforado de 100 gramos al 10 o|o.
1 docena de agujas de acero para inyecciones hipodérmicas.
10 gramos de dionina sinónimo.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
100 gramos de solución de adrenalina al 1 x o|oo.
1 damajuana de 10 litros agua oxigenada, industria argentina.
1 kilo de benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato sodio, comercial.
2 bolsas de 2 litros c|u. para agua caliente.
50 gramos de cloruro de zinc.
500 gramos de cloroformo común.
100 gramos de digital en polvo.
100 gramos de esencia de anís.
10 kilos de carbonato cal, comercial.
2 litros de esencia trementina.
1 litro de formol.
2 litros de glicerina.
100 gramos de exargina.
250 gramos de guayacol absoluto.
50 gramos de glicerofosfato de magnesia.
25 gramos de fluoruro de cal.
250 gramos de iodo metálico.
100 gramos de piramidón sinónimo.
500 gramos de subnitrato bismuto, Poulenc.
10 litros de licor Labarraque.
3 rollos de tela adhesiva de 1 ½, Jhonson y Jhonson.
5 litros de vaselina líquida.
3 bolsas para hielo N.° 25.
4 jeringas sistema Luer de 3 c. c.

Electricidad—

80 lámparas de 15 bujías, 220 w., filam. metálico Philips.
50 lámparas de 50 bujías, 220 w., filam. metálico, Philips.
1 kilo de cinta aisladora.
100 metros de cordón flexible, bipolar, 500 w. de aislación cada conductor.

La licitación se llevará a cabo **el día** 23 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931.
La Dirección
v23 sept.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha la provisión de los artículos de uso y consumo que se necesitará durante el primer trimestre del año 1932 para los establecimientos que a continuación se mencionan y por los artículos y cantidades que se consignan:

Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas para el día 13 de Octubre a las 14 horas y para el Registro de la Propiedad, Boletines Judicial y Oficial y Cárcel de Encausados para el día 14 del mismo mes y a la misma hora.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el día y hora indicados, bajo sobre cerrado y lacrado con el sellado correspondiente y el pliego de condiciones debidamente firmado como asimismo el certificado del depósito del 3 por ciento del valor de la propuesta.

Tratándose de artículos de racionamiento las propuestas deberán comprender solamente artículos del país, y en los demás rubros serán preferidos igualmente los de producción o fabricación nacional.

Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Suministros. Los licitantes deberán entregar en dicha oficina el día de la licitación dos muestras de cada uno de los artículos ofertados (las que se refieren a tejidos o cueros deberán tener una medida de 20 por 20 centímetros).

PENITENCIARIA NACIONAL

Carne—

55.000 kilos carne vacuna.
400 kilos tocino gordo, fresco.

Huevos—

550 doc. huevos frescos.

Verduras y frutas—

40.000 kilos papas blancas tipo francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos cada una.
500 doc. duraznos.
500 doc. mandarinas.
1.000 doc. bananas de 1.ª calidad.
30 kilos ajos de buena clase.
1.050 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
15.500 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.600 kilos verduras frescas surtidas.

Víveres—

500 kgs. arroz Carolina de 1.ª.
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª.
1.600 kgs. azúcar R. A. en terrones.
2.500 kgs. azúcar Tucumana de 1.ª.
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª.
500 kgs. arvejas enteras peladas.
1.000 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio, o similar.
600 kgs. neto aceite oliva de 2.ª (peso neto).
6 kgs. achicoria.
700 kgs. café Brasil, tostado en grano de 1.ª.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 2.ª.
600 kgs. café caracolillo en grano de 1.ª
6 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especias molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
500 kgs. harina de maíz.
5 kgs. hongos secos extranjeros.
3.000 kgs. jabón amarillo o blanco muy seco.
500 kgs. lentejas de 1.ª
600 kgs. porotos Caballeros o Manteca.
100 kgs.pimentón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.000 kgs. sal gruesa de 1.ª
60 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
60 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.° 1 envasado o similar.
300 litros vinagre de vino.
450 kgs. yerba Argentina de 1.ª calidad.
100 kgs. neto dulce de membrillo.
60 kgs. neto orejones de duraznos extra finos.
60 cajas palitos Marquesinos.
75 kgs. fariña.
90 kilos neto ciruelas Glass Jar o similar.
15 kilos ají picante molido.
150 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
12 kilos pimienta blanca molida.
0,500 gs. neto azafrán, peso neto, "Motilla" o similar.

Leche y manteca—

43.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.
450 kilos manteca fresca.

Combustible—

500 kilos carbón de fragua.
1.000 kilos carbón de Coke inglés.
500 kilos carbón de leña fuerte.
60.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas.
60.000 kilos leña quebracho colorado tipo Campana, hachada.

Vestuario y útiles—

1.000 metros lienzo de 1.20 de ancho p|sábanas.
100 docenas carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
100 metros cotí de 1.60 de ancho.
1.400 pares medias de algodón según muestra.
1.400 unidades camisetas de algodón (verano).
1.600 unidades pañuelos de algodón.
10 gruesas broches para braguetas de pantalón.
20 gruesas botones de hueso negro de 20 m|m.
10 cajas seda negra 00 de 60 yardas p|sastre.
1 kilo crochet para cuello.

Taller de mosaicos—

50 mts.3 arena Oriental gruesa.
5 kilos arena Oriental fina.
15.000 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.° 80.

Lubrificantes e higiene—

300 kgs. potasa blanca en trocitos.
900 kgs. soda comercial.
900 kgs. trapos blancos especiales.
2 cajones ladrillos ingleses.
150 litros ácido muriático.
6 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
6 cajones aceite Super Oil E. (nacional).
6 cajones aceite Super Oil A. (nacional).
300 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
150 hojas papel lija N.° 0.
150 hojas papel lija N.° 1.
150 hojas papel lija N.° 1 ½.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 3.
300 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul.
300 hojas tela esmeril N.° 1, fondo azul.
300 hojas tela esmeril N.° 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquido para limpiar metales (250 grms.), industria nacional.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blancas.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
90 kgs. tiza en polvo.
450 litros aeroína en tambores de 5 ó 10 litros.
100 litros alcohol desnaturalizado.
100 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.

Albañilería y pinturería—

2.100 kilos cal de Córdoba, especial.
100 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento portland marca Aprobada.
30 kilos azul en polvo, marca ("Cañón B. B.").
30 unidades pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
60 kilos pintura amarilla "Pajarito".
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 mts.3 arena Oriental gruesa.
5 mts.3 arena Oriental mediana.
5 mts.3 arena Oriental fina.
1.000 litros bleck de hulla especial.

Librería y útiles de escritorio—

40 gruesas lápices Fáber N.° 2.
1 gruesa lápices bicolor.
1 gruesa lápices azules.
1 gruesa lápices de dibujo "England Bank".
25 cajas plumas "Perry N.° 341 (144).
25 cajas plumas "Leonardt" N.° 505 (de 144).
25 cajas plumas "Leonardt" N.° 516 (de 144).
50 cajas broches dorados números surtidos, de 144 broches cada una.
2 gruesas gomas de borrar lápiz, marca "Ministro", grandes o similar.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
30 unidades lapiceras finas, de muy buena clase.
700 unidades lapiceras comunes.
20 frascos tinta azul negra, buena calidad.
5 frascos tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
6 unidades almohadillas chicas, para sello.
6 unidades almohadillas grandes, para sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante, color blanco de 80 libras.
30.000 unidades sobres comerciales, azules.
6.000 unidades sobres blancos oficio, formato bolsa.
100 unidades papel impermeable para copiadores.
100 unidades paños para copiadores, tamaño oficio.
25 cajas papel carbónico para máquina de escribir, de primera calidad.
30 unidades copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 unidades biblioratos, buena clase.
1.000 unidades sobres blancos de hilo, forma carta.
5 gruesas gomas para lápiz, tamaño escolar.
2.500 unidades cuadernos cuadriculados (20 hojas).
25 cajas tizas (144).

Fideería—

30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o Fidelina.
6.000 kilos leña quebracho colorado de Campana, en tortas.
4 kilos azafrán Motilla, en rama.

Panadería—

180.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

Boletines—

180.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho, por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.²
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Dúplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

COMISION DE SUPERINTENDENCIA DE CARCELES

Uniformes—

150 uniformes para Guardia Cárcel, confeccionados en sarga kaki; de talla; compuesto de chaquetilla, breech y casco. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.
200 uniformes para Guardia Cárcel, confeccionado en brin kaki; de talla; compuesto de chaquetilla, breech y gorra. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.

Nota: Los uniformes deberán ser confeccionados con sus atributos correspondientes y de acuerdo con los modelos depositados en las Oficinas de la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Establecimientos de Corrección, (calle Charcas número 2218), a disposición de los interesados, de 12 a 18 horas.

Tejidos—

5.600 metros brin azul, tipo Soldado, de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros lienzo asargado de mts. 0,70 de ancho.
2.300 metros cotí de algodón de m. 1.60 de ancho.
5.000 metros lienzo liso de mts. 1.40 ancho.

Mercería—

4.000 botones negros de hueso para blusas.
4.000 botones negros de hueso para pantalones.
14.000 botones blancos de hueso para camisas.
1.200 pares de ganchos negros para pantalones.
1.200 hebillas negras para pantalones.
50 paquetes de 12 carreteles de hilo negro N.° 40 de 500 yardas.
10 paquetes de 12 carreteles de hilo negro N.° 16 de 500 yardas.
30 paquetes de 12 carreteles de hilo blanco N.° 40 de 500 yardas.
16 paquetes de 12 carreteles de hilo blanco N.° 16 de 500 yardas.
150 agujas para máquina "Singer" Nos. 1, 2, 3, y 4.
300 agujas de mano de ojos azules Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado para sastre.
6 cintas métricas con divisiones, de de buena clase.
6 litros de aceite para máquina "Singer".
... cajas tiza de colores surtidos.

Zapatería—

1.500 kilos suela macho planchada, de 1.ª calidad.
285 metros lienzo de un ancho para forros.
285 mts.² box-calf negro.
155 badanas negras para visita.
60 kilos clavos de bronce N.° 12.
80 kilos clavos de bronce N.° 14.
45 paquetes semilla N.° 12.
55 paquetes semilla N.° 10.
15 kilos clavos para tacos N.° 8|9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25.
10 docenas carreteles hilo negro lustre N.° 30.
5 docenas carreteles hilo "Cadena" N.° 16, 500 yardas.
12 kilos cola fuerte.
10 kilos harina de mandioca.
40 litros tinta zapatero, buena clase.
60 docenas cera negra.
1.000 pares cordones negros buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija N.° 0.
200 hojas papel de lija N.° 1.
5 litros tinta marmoral.
3 litros aceite para máquina "Singer".
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer", Cañón N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer", Cañón N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

Calzado—

500 pares de botines de cuero colorado para Guardia Cárceles, tipo "Soldado", según muestra.
1.000 pares de botines de cuero negro, para presos, tipo "Soldado", según muestra.
300 polainas de cuero colorado, para Guardia Cárcel, tipo Policía de la Capital.

Ferretería—

1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón sin tapa con manija de alambre de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro en la base y en la boca.
2.000 jarros enlozados, blancos de 1|2 litro.
2.000 platos latón, hondos.
2.000 cucharas madera.
2.000 tenedores madera.

Repuesto de automóvil Ford—

16 cubiertas para ruedas delanteras de 29 por 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 por 5.
16 cámaras para ruedas delanteras de 29 por 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras de 30 por 5.

Sastrería—

8 máquinas de coser para sastre.

Artículos sanitarios—

1 carro atmosférico, de 1.300 litros de capacidad, montado sobre dos ruedas.
2 trozos de caño de goma aspirante y expelente, de mts. 10 de longitud c|u. y 3" de diámetro interior, con cinco telas especiales para materias fecales.
1 bomba de mano aspirante e impelente de materias fecales.
4 uniones de bronce.
4 cueros de repuesto.
10 metros caña de la India con uniones de rosca para desobstruir.
1 barreta de hierro.
1 batidor.
1 sonda de 9 metros.
1 llave inglesa.
1 llave inglesa para tuerca del eje del carro.
1 llave inglesa de cierre de caño vacío.
3 válvulas.
3 sopapas.
9 arandelas de goma.
1 cadena lomera.

Café—

240 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano, tostado.
720 kilos café Brasil de 1.ª en grano, tostado.
250 kilos cascarilla de 1.ª

Carne, tocino y grasa—

26.040 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.
300 kilos mondongo especial.
100 kilos salchichas.
100 kilos pescado fresco surtido a saber: corvina, merluza, pegerrey, pescadilla y surubí.

Combustible—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
dubay.

Comestibles—

300 kilos aceite olivas de 1.ª clase, Bau u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
4.200 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
360 kilos arvejas secas de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas partidas.
240 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de ciruelas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña.
6 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos Saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas secas de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.

Leche y manteca—

16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.

Farmacia—

72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina, en tubos.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas N.° 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos wampole.
6 frascos pautauberge.

20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
500 gramos resarcina pura.
500 gramos benzonaftol.
250 gramos bálsamo tranquilo.
10 litros agua destilada uso medic.
50 ampollas inyecciones de cacodilato de soda de loc.
50 ampollas de inyecciones de bicianuro de 002 ct.

Papas—
12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas grandes y de buena clase.

Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
200 kilos chauchas.
540 kilos coliflores.
1 000 kilos choclos.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Artículos de tienda—
300 metros alemanesco de algodón.
300 metros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana grises.
50 docenas hilo de coser Cadena Nos. 50, 60 y 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir blanco y negro en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.
500 pañuelos de mano, de algodón.
400 peines gruesos.
300 peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
40 docenas toallas.

Menaje—
6 asaderas enlozadas, pie y asa 47 ctm. largo.
4 asaderas hierro batido, dos tamaños.
— batidores de alambre.
12 baldes de hierro galvanizado.
— budineras enlozadas, tres tamaños.
— canastos mimbre con tapa.
— canastos para pan.
2 chairas de acero.
— cajones de hierro para basura.
— cucharas de alpaca, grandes.
— cucharas de alpaca medianas.
6 docenas cuchillos cabo de madera
6 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
— cucharones enlozados, grandes.
— cucharones hierro batido, medianos.
— cuchillos para cocina.
8 cuchillos para pelar papas.
— escurrideros enlozados.
— espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
— jarras enlozadas de tres litros.
— jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
— jarros enlozados, de dos tamaños.
— lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
— máquina para picar carne.
— máquina para puré.
4 ollas de hierro batido de 80 litros.
6 ollas grandes, enlozadas de 70 litros.
2 ollas grandes, enlozadas de 60 litros.
— pavas enlozadas, grandes.
3 pavas de hierro batido.
160 platos enlozados, hondos.
100 platos enlozados, playos.
— ralladores.
— sartenes de hierro, tres tamaños.
— tenedores de alpaca.
6 docenas tazas enlozadas para desayuno.
216 vasos de noche, enlozados.
6 soperas enlozadas blancas.
2 docenas ladrillos para limpieza.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Almacén—
480 kilos azúcar molida cristal de 1ra.
140 kilos arroz Carolina, de 1ra.
100 kilos arvejas secas partidas.
80 kilos aceite oliva "Sasso", "Ottone" o sus similares, en latas de 2 1|2 ks. c|u.
180 litros agua lavandina, en botellas de un litro.
10 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
20 bolsas aserrín blanco de 1ra.
500 cap. azafrán molido.
12 kilos almidón del país.
44 kilos ciruelas 40|50.
120 kilos café caracolillo, en grano tostado de 1ra.
15 kilos café "Paulista", en grano tostado, paquete de un kilo etiqueta colorada.
100 kilos dulce de membrillo de 1ra. en latas de 5 kilos.
75 kilos dulce batata, de 1ra., latas de 5 kilos.
25 kilos extracto de tomate, latas de un kilo.
100 kilos fideos de sémola, blancos, de 1ra., surtidos.
60 kilos garbanzos del país.
70 kilos orejones en tiras, de 1ra.
40 kilos panceta bien curada de cerdo.
8 kilos pasas de uva (un cajón 2 lechos).
96 cajas pomada "Cobra" N.° 2, negra.
100 roll. papel higiénico "Waldorff".
60 kilos porotos caballeros, de 1ra.
60 kilos porotos manteca de 1ra.
40 kilos queso Sbrinz, de 1ra.
40 kilos sémola de trigo, de 1ra.
50 kilos sal fina (2 anclas).
200 kilos sal gruesa (2 anclas).
144 panes sapolios "Morgans".
5.900 kilos Té Sol, etiqueta blanca, en latas de 3 £.
72 trapos de piso 60 x 60, pesos mínimo 200 gramos.
210 litros vino "Toro", casco devuelto.
7 doc. vino "Toro", embotellado en botellas de un litro.
60 kilos yerba Cruz Malta (un cilindro).

Carnicería—
1.600 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna, 27 kilos.
16 docenas costillas de capón.
180 kilos grasa de vaca de la pella.
120 docenas huevos frescos.
20 kilos mondongo de vaca, tierno.
20 docenas patitas de capón.
30 sesos de vaca, frescos.

Leche y manteca—
2.600 litros de leche fresca, cin la gordura y densidad de ordenanza municipal.
8 kilos manteca de vaca, fresca.

Combustible—
12.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.
100 kilos carbón de leña de quebracho.

Pan y harina—
1.600 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
140 kilos harina de trigo 000.

Verduras, papas, batatas y frutas—
40 kilos acelgas grandes y frescas.
14 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
50 kilos ajíes y tomates, grandes, frescos y sanos.
600 kilos batatas, grandes y sanas.
160 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
100 kilos escarola grande, fresca y repollada.
100 kilos lechuga tierna, fresca y repollada.
240 kilos repollos grandes, sanos y repollados.
320 kilos verduritas surtidas, apio, puerro, perejil, zanahorias, etc.
160 zapallos angola, grandes, sanos y bien maduros.
180 docenas bananas sanas y bien maduras, grandes.
2.200 kilos papas blancas, lisas, sin brotes, peso mínimo 100 gramos cada una.

Lavado y planchado de ropa—
55 blusas
35 cuellos.
50 colchas.
563 fundas.
105 guardapolvos.
50 pantalones.
285 repasadores.
688 sábanas.
50 sacos.
550 toballas turcas.
55 toballas sin fin.
20 cotines.
196 delantales.
97 toballas de baño.
358 camisetas.
186 calzoncillos.
26 gorros blancos.
47 piezas varias.
7 bolsitas.
10 echarpes.
12 camisas lisas.
72 delantales de servicio.
289 pares de medias.
158 pañuelos.
489 servilletas.
237 toballas higiénicas.
231 camisas de niñas.
261 calzones.
27 corpiños.
89 enaguas.
7 tricotas.
80 manteles.
26 vestidos.
10 camisas de plancha.
5 fundas de piano.
20 frazadas de lana y algodón.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—
180 kilos de aceite oliva, en latas de 10 kilos.
50 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
2 kilos anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
70 kilos azúcar R. A., en terrones.
280 kilos azúcar tucumana, de 1ra.
100 cápsulas de azafrán.
20 kilos de arroz carolina, de 1ra.
70 kilos arroz glacé, de 1ra.
4 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
15 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.
4 kilos de atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
35 kilos café caracolillo, en grano tostado, de 1ra.
8 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos cada uno.
25 kilos de dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
20 kilos extracto de tomate, de 1ra., en tarros de medio kilo.
30 kilos de garbanzos chilenos, de primera.
200 kilos jabón amarillo, de 1ra., bien seco, en barras.
2 cajones jabón Sunglight.
6 tarros de levadura Royal de 200 gramos cada uno.
30 kilos de harina de maíz.
24 tarros de pimientos morrones de medio kilo cada uno.
12 tarros petits pois de medio kilo cada uno.
50 kilos porotos caballeros de 1ra.
10 kilos queso Reggiano del país.
10 kilos queso Sbrinz, bien seco.
12 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
40 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
16 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos cada uno.
12 libras de té 500 Elefante.
10 kilos de té Ceylán.
2 cascos de 200 litros cada uno de vino Mendoza "Tomba".
12 botellas de vinagre "Omega".
50 litros de vinagre de vino, en barriles de 50 litros.
30 kilos de arvejas partidas.
4 cajones de ciruelas pasas, de 15 kilos cada uno, ap.

Carnicería—
20 kilos de carne de cerdo, fresca, a elección.
1.500 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga y falda.
10 kilos cima de ternera.
110 kilos de lomo de vaca especial.
25 kilos de panceta.
20 sesos de vaca.

Pan y harina—
1.500 kilos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 kilos harina 000.
75 kilos factura.

Leche y manteca—
1.600 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
30 kilos de manteca fresca.

Combustible—
15.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra., puesto en la carbonera.
200 kilos de madera dura.

Verduras, papas, batatas y frutas—
20 docenas de alcauciles.
100 cabezas de ajos grandes y sanos.
15 docenas de ajíes.
30 apios cultivados.
15 kilos de arvejas frescas.
30 kilos batatas grandes y sanas.
16 kilos de chauchas frescas, sin hilos.
120 kilos cebollas, grandes y sanas.
50 atados de espárragos.
70 docenas de atados de espinacas.
500 piezas de fruta de estación, de 1ra., como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
80 docenas de lechugas.
90 docenas de nabos.
1.500 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
90 docenas de puerros.
60 atados de perejil.
380 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
30 atados de radichas.
15 docenas de tomates, grandes y sanos.
90 docenas de zanahorias.
30 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
10 docenas de zapallitos frescos.
12 atados de albahaca.

Lavado y planchado—
600 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
150 bolsitas para ropa.
180 camisas de plancha.
140 camisas de color.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
130 colchas.
180 cuellos de piqué.
120 delantales de cocina.
50 delantales azules.
450 fundas.
270 guardopolvos.
18 manteles.
1.060 pañuelos.
530 repasadores.
450 servilletas.
320 sábanas.
270 tohallas de baño.

360 toballas de mano.
480 pares de medias.
304 pantalones de brin.
15 gorros de cocinero.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Almacén—
10 kilos galletitas "Bagley".
20 kilos harina de maíz, de 1ra.
1 kilo hongos secos, italianos, de primera.
20 cajas jalea membrillo "Noel".
50 kilos maíz pisado, de 1ra.
10 kilos maíz amarillo.
50 cajas mondadientes "Marquesinos".
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones "Medallones".
1 frasco pimienta blanca "G. y Blackuell"
6 cajas pimientos morrones.
5 kilos pimentón dulce.
60 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas higo, italianas.
10 kilos pasa de uva "Dos lechos"
6 cajas polvo "Royal".
12 kilos puré italiano "Raggio".
50 kilos sémola de 1ra.
6 cajones sardinas Jockey Club.
10 kilos sal gruesa "Cádiz".
30 kilos de sal fina, en bolsitas.
50 kilos trigo de 1ra.
10 kilos té "Néctar".
6 kilos té "Quáker".
2 barriles vino "Tomba".
1 barril vino tinto "La Colina"
6 Tubos vainillas.
10 litros vinagre vino "Houit".
20 paquetes velas grandes "Victoria".
5 docenas cajas velitas "Le Petit".

Verduras, papas, batatas y frutas—
1.000 kilos de verduras frescas y surtidas, de estación.
500 docenas de frutas surtidas, de estación y de buena calidad.
600 kilos papas de buena calidad, tipo "Mar del Plata".
300 kilos batatas de buena calidad.

Pan y harina—
1.000 kilos pan de primera calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
100 kilos factura surtida.
50 kilos harina de primera.

Leche y manteca—
2.000 litros de leche pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
30 kilos manteca fresca.

Combustible—
5.000 ks. carbón de cocina "Glasgow" en bolsas.
500 kilos carbón de leña fuerte, en bolsas.
500 kilos de carbón "Coke" en bolsas.
1.000 astillas de sauce, enteras.

Artículos de limpieza—
3 docenas agua de Jane.
1 docena "Bufach".
1 docena "Brasso".
10 cajas brillantina "Royal".
2 cajas cera "Comercio".
3 docenas cepillos para piso.
2 docenas escobas, 5 hilos.
2 docenas estropajos.
1 docena franelas para muebles.
3 docenas gamuzas.
100 kilos jabón amarillo, estacionado.
20 kilos jabón de Marsella.
10 panes de ladrillos.
10 tarros de Puloil.
6 docenas Sapolios, (faja azul).
20 kilos soda cristal.
6 docenas trapos de piso, 0.60 x 0.50
50 kilos papel blanco.
50 kilos papel madera.

Carnicería—
Carne de vaquillona o de novillo, de 1ra., especial, en la siguiente proporción:
1.500 kilos nalga del medio.
360 kilos costillas y tira asado.
300 kilos falda y cuadril.
150 kilos lomo.
500 kilos huesos, cadera o rodilla únicamente.
500 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
25 kilos grasa pella.
90 docenas huevos frescos.
90 pollos vivos.
30 kilos pescado fresco.
25 kilos panceta de 1ra. clase.

Almacén—
20 litros alcohol de quemar.
10 litros alcohol puro "Mattaldi".
200 kilos azúcar R. C., en terrones.
10 kilos azúcar molida.
10 cajones en panes, "Rosario".
30 kilos arroz "Carolina Diamante".
200 kilos arroz glacé "Gallo".
1 kilo achicoria "Deuissy Bebullón".
5 kilos almidón "Tigre".
5 kilos almidón "Remy".
6 frascos aceitunas "Manzanilla".
1 caja azafrán "Monte Cudine".
1 cajón aceite extra "Ottone".
20 kilos arvejas.
10 kilos bacalao S|E.
5 kilos conserva tomate "La Campagnola".
1 kilo canela molida "Ceylán".
6 paquetes chuño "Brown".
30 kilos dulce membrillo "Noel".
6 frascos dulces surtidos "Tigre"
30 kilos fariña, de 1ra.
1 gruesa fósforos "Victoria".
50 kilos garbanzos "Sauco".

CARCEL DE ENCAUSADOS

Carne—
0.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—
30.000 kilos papas y batatas libres de brotes y marchita.
450 docenas de huevos frescos.
5.000 kilos frutas frescas de estación.
21.000 kilos verduras conforme al siguiente detalle:
acelgas.
ajíes.
ajos.
albahaca.
alcauciles.
arvejas.
apio.
berenjenas.
cebollas.
coliflores.
chauchas.
escarola.
espinacas.
espárragos.
laurel.
lechuga.
orégano.
perejil.
porros.
rabanitos.
repollos.
salsifí.
tomates.
tomillo.
zanahorias.
zapallitos tiernos.
zapallo angola.

Almacén—
350 kilos aceite de 1.ª Oliva.
400 kilos aceite de 2.ª de nabo o maní del país.
50 litros alcohol desnaturalizado.
4.500 kilos arroz de 1.ª del país tipo "Bremen".
100 kilos arroz de 2.ª del país tipo "Carolina".
300 kilos arvejas secas enteras, del país.
350 kilos azúcar en terrones R. A.
1.000 kilos azúcar de 1.ª Tucumana.
4.000 kilos azúcar de 2.ª Tucumana.
100 kilos bacalao sin espinas.
60 kilos conserva de tomates, ndustria Argentina.
100 kilos fariña de 1.ª.
2.500 kilos garbanzos del país.
600 kilos grasa de vaca de 1.ª.
6 kilos hongos secos, 1.ª Extra.
10 cajones kerosene, Industria Argentina.
150 kilos pimentón dulce de 1.ª.
2.500 kilos porotos del país.
60 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª.
2.500 kilos sal gruesa del país.
80 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
15 kilos té de 1.ª, N.º 500, J. O. H.
300 kilos tocino de 1.ª.
40 litros vinagre de vino, embotellado.
700 kilos yerba Argentina, para mate cocido.
25 kilos yerba Argentina para mate.

Molino - Fideería—
60 kilos harina de trigo 000.
1.000 kilos arina de maís de 1.ª.
100 kilos maíz pisado de 1.ª.
50 kilos sémola de 1.ª.
100 kilos trigo pisado de 1.ª.

Lechería—
35.000 litros leche de vaca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
300 kilos manteca fresca.

Café—
200 kilos café en grano, tostado Porto Rico, Borbón y Moka.
500 kilos café molido de 1.ª, Brasil.
400 kilos café molido de 2.ª.

Pescado fresco—
150 kilos pescados frescos, surtidos. a saber:
besugo.
brótola.
congrio.
corvina.
dorado.
merluza.
pejerrey.
pescadilla.
surubí.

Tejidos—
200 metros cotí doble ancho, algodón fuerte, buena calidad, tipo Ministerio de Guerra.
100 frazadas de tipo militar, de lana, de 2.000 grs., de 1 m. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra.
2.000 metros lienzo doble ancho, de 1.40 ctm., característica Ministerio de Guerra.
5.000 metros lienzo de un ancho, asargado, 90 ctm., ídem.
2.700 metros paño azul, doble ancho 1.40 ctm., tipo azul gris, M. de Guerra.
450 metros paño gris, doble ancho 1.40 ctm..

Mercería—
5 metros acolchado.
5 litros aceite para máquina de coser.
50 metros alemanesco, buena calidad.
170 kilos alambre de acero.
4 kilos algodón para hilvanar, marca "Llave".
2.500 agujas de mano, números 3, 4, 5, 6 y 7, ojos azules.
700 agujas máquina, números 0, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 "Singer".
160 barbijos.
12.000 botones para ropa blanca, hueso blanco.
6.000 botones para blusas, hueso negro.
6.000 botones para pantalones, hueso negro.
850 botones dorados, grandes.
350 botones para dorados, chicos, con escudos, p. gorras.
2.000 botones para tiradores.
700 pares broches para blusas, buena calidad.
2.000 pares broches para pantalones, buena calidad.
20 metros capricho.
5 kilos cartón suela, cortados.
4 kilos cartón suela, sin cortar.
6 kilos cinta métrica, con división
10 metros cinta ancha de seda.
5 metros cinta angosta de seda.
400 metros cinta de hilera.
4 docenas dedales surtidos, de acero, niquelado.
160 metros entretela, de hilo.
2.000 hebillas para pantalones, de buena calidad.
160 docenas hilo blanco número 40-500, "Cadena".
30 docenas hilo blanco número 161 500, "Cadena".
160 docenas hilo negro, número 40-500, "Cadena".
30 docenas hilo negro, número 16-500, "Cadena".
330 letras doradas C. C.
160 metros loneta para bolsillo de pantalón.
3 carreteles milanesa números 13 y 14.
80 ovillos hilo hilvanar, de 30 gramos.
10 piezas número 12.399 para máquina Singer Indt.
16 metros paño verde.
160 metros percalina negra.
150 metros percalina para mangas.
450 metros raso doble ancho, para forros.
160 docenas seda cordonet número 3, carretel de 30 mts..
2 carreteles seda número 000, de 1|2 onza c|u.
30 metros soutach dorado.
160 metros tafiletes.
4 cajas tiza para sastre, surtida.
5 docenas toallas tamaño grande, hilo.
160 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
50 agujas para máquina de aparar "Singer".
3 litros aceite para máquina "Singer".
200 metros cuadrados box calf negro.
13 docenas badanas negras de 2 m. 40 a 2 m. 70.
500 pares cambrillones de madera.
5 docenas cerdas.
1 kilo cera virgen.
25 docenas cera negra.
3 kilos cerote.
5 litros cemento.
12 cepillos de cerda.
30 kilos clavos de bronce N.º 12, buena calidad.
40 kilos clavos de bronce, N.º 14, buena calidad.
10 kilos clavos de bronce, N.º 16, buena calidad.
15 paquetes clavos de hierro, para tacos, N.º 8 y 9.
5 kilos clavos con cabeza número 25, punta París.
5 kilos clavos imitación, número 12.
15 chairas, de buena calidad, de piedra.
5 kilos cola fuerte.
500 pares cordones cerda negra, comunes.
3 decímetros para zapateros.
4 docenas hilo negro, número 16.
9 docenas hilo negro, número 30.
6 kilos harina mandioca.
1.500 hojalillos negro, número 6, buenos.
215 metros lienzo para forros.
15 limas triángulo de 0.12 cts.
25 lápices para marcar cueros.
3 limas media caña.
10 lamparitas para desformar.
3 martillos para aparador, buenos.
10 ovillos de hilo para plantillar.
25 hojas papel de lija, común, número 0 y 1, bueno.
6 pinzas para armar.
3 docenas pinceles para tinta.
3 docenas pinceles para engrudo.
15 raspas buenas.
20 paquetes semillas número 8, buenas.
30 paquetes semillas número 10, buenas.
25 paquetes semillas número 12, buenas.
800 kilos suela macho.
20 litros tinta negra, buena clase.
6 litros tinta marmoral.
12 trinchetas especiales de acero, buena clase.
6 tenazas corta clavos.
10 metros cuadrados vaqueta negra, cirada.

Librería e Imprenta—
1|2 docena almohadillas para sellos de 00.9 x 0.16.
1|2 docena almohadillas para sellos. tamaño mediano.
6 borradores de fieltro, para pizarrón.
2 baños para humedecer trapos, de copiar, tamaño oficio.

8 docenas cajas de broches del número 0 al 5.
1 docena cajas de broches del Gem. clip N.° 1.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. N.° 2.
3 canastos para papeles, de alambre.
6 cajas chinches de 1.ª.
3 carpetas para escritorios, de hule.
5 docenas cintas para máquinas de escribir, 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
400 cuadernos "Belgrano", 20 hojas, margen una raya.
50 cuadernos "Belgrano", 20 hojas, margen doble raya.
50 cuadernos cuadrícula mediana, 5 mm., 20 hojas.
2 cueros para encuadernación, obscuros.
1|2 docena esponjeros vidrio.
3 docenas gomas circulares, para máquina de escribir.
3 docenas gomas para lápiz, tamaño 12.
4 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
6 ovillos hilo crudo, para atar.
25 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
3 docenas lapiceras para oficinas, 1.ª calidad.
1|2 gruesa lapiceras escolares, ordinarias.
5 docenas lápices tinta.
5 docenas lápices "Faber", número 1.
50 docenas lápices "Faber", número 2.
3 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
3 docenas lapiceras Guillot número 400.
40 ejemplares libro de lectura "El Nene", número 1, por A. Ferreira.
30 ejemplares libro de lectura "El Nene", número 2, por A. Ferreira.
40 ejemplares libro de lectura "Levación", por Pedro B. Franco.
40 ejemplares libro de lectura "Plenitud", por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
3 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel medio hilo, de 46 x 72, de 14 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, 46 x 72, de 14 kilos.
4 resmas papel obra de 1.ª, 65 x 95, de 25 kilos.
1|2 resma papel mármol, surtido.
12 resmas papel diario satinado, 64 x 82, de kilos 12.
1|2 resmas papel Kraft, de 60 gramos.
3 resmas papel rayado, J. Romaní, de 400 pliegos.
1|2 resma papel abierto, J. Romaní, de 400 pliegos, liso.
3 resmas papel cuenta, 3 columnas.
10 resmas papel oficio, rayado.
10 resmas papel hilo para máquina de escribir, tamaño oficio.
6 resmas papel doble oficio, 46 x 72.
25 resmas papel envolver, blanco, barrilete.
5 resmas papel fino, imitación tela, oficio.
5 cajas papel carbónico azul o violeta.
150 hojas papel secante gris o rosa, tamaño grande, 120 lbs.
2 docenas cajas de 144 plumas, número 341, Perry.
2 docenas cajas de 144 plumas, número 516, Leonard.
1|2 docena reglas, surtidas.
1|2 docena secadores metal.
3.000 sobres oficio, blancos.
500 sobres comerciales, para cartas, blancos.
25 hojas tela para copiar, impermeable.
25 metros tela encuadernación.
20 frascos de 1 litro tinta común.
3 frascos de 1|4 litro tinta copia.
3 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
6 frasquitos tinta para sellos.
20 kilos tinta obra 1.ª, N.° 28.
1|2 docena tinteros de vidrio, tapa metal.
1 docena tinteros para escritorio, con dos recipientes.
5 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas, de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 prensa de copiar, de acero, con manija nikelada, tamaño oficio, con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—

80 docenas botones de hueso blanco.
15 carreteles hilo blanco número 16-500 yardas.
150 gramos cera virgen.
135 trenza para coser a mano.
80 metros lona marrón 10 onzas.
15 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—

2 metros arena gruesa.
1 metro arena fina.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
1.000 ladrillos de cal.
25 hojas pino Spruce de 0.13 x 305 x 4.270 mm.
50 tablas de pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
4 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
40 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
30 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 barricas tierra romana, barricas de 180 k. c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—

6 aisladores campana, porcelana.
200 aisladores para campanillas.
100 metros alambre de 1 mm., de sección 500 v., para luz.
5 kilos alambre de campanilla, aislado, con trenzas parafinadas, de buena calidad.
100 metros alambre de 2 mm. sección, 500 v., para luz.
3 botones para campanillas, porcelana.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed, de 20 amperes.
2 campanillas cencerro.
3 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
100 metros cordón flexible, bipolar, de 1 mm. 500 w.
6 fichas para toma corrientes, de 10 amperes.
1.000 lámparas de 15 b., 220 v., fil. met., "Philips".
50 lámparas de 50 b., 220 v., fil. met., "Philips".
50 lámparas de 100 b., 1|2 w., fil. met., "Philips".
25 lámparas de 200 b., 220 v., fil. met. "Philips".
15 lámparas de 300 b., 220 v., fil.
6 llaves unipolares.
6 llaves unipolares.
1 pinza aislada, buena.
12 portalámparas con llave.
12 portalámparas sin llave.
6 portalámparas intemperie, sin llave.
100 prensahijos, bipolares, redondos.
1 kilo soldadura tinol.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
3 toma corrientes, completo, de 6 amperes.

Materiales para peluquería—

3 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
3 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
3 máquinas N.° 0.
3 máquinas para afeitar, 10 ceros.
12 peines de asta.
25 juegos peines para máquinas de afeitar, 10 ceros.
50 resortes para máquinas de afeitar.
6 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—

1 bola para caños de cloacas, fierro común.
2 brochas para cloaqueros, de buena calidad.
25 metros caña, para cloaqueros, de 0.02, buena calidad.
3 cepillos circulares para caña.
3 depósitos w. c., con descarga, aprobados.
1 tirabuzón para caña de cloacas.
1 traje impermeable, reforzado.

Materiales de escobería y cepillería—

30 kilos alambre crudo.
8 kilos azufre en polvo, buena calidad.
3 paquetes clavos.
25 ovillos hilo número 3, 10, blanco
50 docenas maderas con tapas, preparadas, para cepillos, número 3, Sauce.
75 atados paja de Guinea, de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
600 palos de pino, para escobas.
25 palos de pino, para cepillos, de 1 m. 30.
25 kilos trevia, buena.
50 maderas de cepillos, con tapas, N.° 20.
3 metros papel de lija número 3, de 0.60 cm. de ancho.
15 kilos piazábal.
15 kilos piazábal.
3 kilos grapas, N.° 14|20.
5 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas tapas para cepillos, número 3.
3 docenas tapas para cepillos, número 20.

Ferretería y bazar—

400 litros flúido desinfectante.
3 cajones aceite de lino cocido, bueno.
3 cajones aceite de lino, crudo.
35 litros aceite para máquina, fino y grueso.
30 litros ácido muriático.
3 cajones aguarrás.
10 kilos amarillo cromo puro.
50 kilos amarillo ocre, en polvo.
2 asaderas, hierro batido, 70 x 30.
15 kilos azul ultramar, en paquetes, de 400 grs. bueno.
3 baldes de hierro, para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
2 batidores de alambre.
25 tarros blancos, de cinc, en pasta, tamaños comunes.
1 galón barniz.
400 bolsas de arpillera, usadas.
2 kilos bórax en piedra, buena.
6 docenas frasc. líquido pulidor, de 1|4 pot.
1 budinera de hierro batido.
12 bujías para filtros "Berkelfed".
25 kilos bulones surtidos, para madera y hierro.
2 cacerolas 3 litros, hierro batido.
2 cacerolas 5 litros, hierro batido.
1 cacerola 10 litros, hierro batido.
1 cacerola 15 litros, hierro batido
1 cafetera grande, enlozada.
1 kilo cáñamo, bueno.
8 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros c|u.).
3 cepillos de alambre.
1 chaira para carniceros, buena.
125 kilos clavos surtidos.
30 kilos cola del país tipo francesa
2 coladores de hierro batido, para caldo.
1 colador de hierro batido, para leche.
35 kilos colorado en polvo.
2 docenas copas para agua o vasos vidrio cort.
20 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1|2 docena cucharas de alpaca, para mesa.
1 docena cucharas imitación alpaca.
1 docena cucharitas de alpaca, para café.
2 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
3 cuchillos para cocina, "Cocodrilo".
3 cuchillos para carniceros, "Cocodrilo".
1 docena cuchillos imitación alpaca, de una pieza.
1|2 docena cuchillos de alpaca, para mesa.
1 escofina media caña, corte mediano.
3 espátulas para pintores, buena.
3 espátulas para masillar.
3 espumaderas de hierro batido, para caldo.
20 kilos estaño virgen.
6 flotantes chicos, comunes.
5 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
150 hojas hojalatas de 0.50 x 0.72, buena.
1 hoja sierra, corte fino, Cañón.
6 hojas para serrucho carnicero.
5 jarras de dos litros, vidrio cortado.
1 docena jarras de 2 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
5 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
2 docenas lápices para carpintero.
2 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
3 docenas limas Peugeot y Frers (surtidas).
2 docenas llaves en bruto, para cerraduras de armarios.
2 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
2 docenas llaves en bruto, para candado Yale.
1 docena llaves en bruto, para picaporte Yale.
5 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
6 mechas francesas surtidas, para madera dura, Peugeot y Frers.
2 docenas mechas Norteamericanas para hierro, surtidas.
1|2 docena metros con resortes (amarillos).
2 cajones nafta nacional Y. P. F.
50 kilos negro Roma.
2 ollas de 8 litros, hierro batido.
2 ollas de 10 litros, hierro batido.
2 ollas de 15 litros, hierro batido.
2 ollas de 20 litros, hirro batido.
1 olla de 30 litros, hierro batido.
1 olla de 60 litros, hierro batido.
5 tarros óxido de hierro en pasta.
3 palas con cabo de madera, buena.
1 pala con cabo de hierro.
25 manos papel de lija número 0, 1, 2 y 3.
2 pavas tamaño grande, hierro batido.
2 pavas tamaño mediano, hierro batido.
3 piedras para afilar, forma chaira, buena.
1 piedra para afilar al aceite, buena.
3 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
2 docenas pinceles para pintura, cerda pura.
2 docenas pinceles para pintura, chato, cerda pura, número 1 1|2.
1|2 docenas pinceles para barniz, capitol ovalado, N.° 20.
2 docenas pinceles para Martí, del 1 al 24.
2 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, de 1 al 24.
5 tarros pintura negra, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura colorada, en pasta, tarros comunes.
2 docenas platos hondos, de loza.
3 docenas platos playos, enlozados.
2 docenas platos hondos, enlozados.
3 docenas platos playos, de loza.
15 docenas platos cónicos de 0.20

cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
100 kilos plombagina negra, en paquetes.
1 docena plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
2 docenas pocillos de loza, para café.
2 docenas pocillos de loza, para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados, para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados, para café.
9 docenas puloil.
2 docenas ralladores con cajón.
25 kilos remaches surtidos, de hierro.
4 docenas repasadores de hilo.
1 kilo sal amoníaco en piedra.
8 docenas sapolio.
2 sartenes tamaño mediano, de hierro.
2 sartenes tamaño grande, de hierro.
3 docenas sartenes para cortar hierro de 0.306 m|n. Grifin.
1.500 kilos soda.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
15 docenas tazas de hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.
50 hojas tela esmeril azul, de 1|2 0, 1.
1|2 docena tenedores de alpaca para mesa.
1 docena tenedores imitación alpaca, para mesa.
10 paquetes tierra sombra natural.
10 paquetes tierra sombra cocida.
10 paquetes tierra siena natural.
10 paquetes tierra siena cocida.
1 tetera niquelada.
50 kilos tiza.
10 paquetes tornillos cabeza chata, para madera, N.° 22 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata, para madera, N.° 20 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata, para madera, N.° 20 x 45.
3 paquetes tornillos cabeza chata, para madera, N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata, para madera, N.° 13 x 17.
1 paquete tornillos cabeza chata, para madera, N.° 25 x 40.
1 paquete tornillos cabeza chata, para madera, N.° 24 x 75.
1 paquete tornillos cabeza chata, para madera, N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata, para madera, N.° 20 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata, para madera, N.° 20 x 25.
45 docenas trapos para pisos, buena clase, de 0.60 x 0.60.
5 docenas triángulos de 0.075.
5 docenas triángulos de 0.100.
5 docenas triángulos de 0.200.
15 kilos verde a la cal.
2 paquetes velas para soldar, de coche.
25 vidrios doble, de 0.48 x 0.43.
12 vidrios dobles, de 0.47 x 0.42.
15 vidrios dobles, de 0.46 x 0.35.
15 vidrios dobles, de 0.54 x 0.43.
25 kilos yeso blanco.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón—
2.500 kilos jabón amarillo de 1.ª, común, en barras.

Combustible—
60.000 kilos carbón Cardiff en briquetas de la mejor calidad.
25.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.500 kilos leña hachada, quebracho colorado.
200 kilos carbón fuerte de leña.

Cirujía—
40 tubos catgut esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", número 0.
60 tubos catgut esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", número 1.
60 tubos catgut esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", número 2.
40 tubos catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", número 3.
3 madejas crin en madejas.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 2 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 3 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 5 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 10 c. c.
2 agujas para análisis de "Frainkel".
1 docena agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas, de 3 c. c.
1 aguja de acero de 5 cm., para inyecciones intramusculares.
1|2 docena intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 termómetro para estufas de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina de Merck.
6 cajas éter "purísimo" para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", número 7 y 1|2.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", número 8.
2 aparatos para inyectar suero de 1.000 c. c. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 lámparas de repuesto para el fronto lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno "La Oxígena", en tubos de 1.500 litros.
1 aparato de Ivón, con cuba y dos kilos de mercurio, para dosaje de úrea en sangre.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 2 1|2 cm. por 0,6.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. por 0,8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. por 0,1.
1 calorímetro de Hauteurich, con cuña, para glucosa, en sangre.

Farmacia y Laboratorio—
500 gramos aceite alcanforado esterilizado.
lizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.
500 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
2 litros aceite almendras.
1|2 litro aceite alcanforado por 100 grs. 10 o|o.
1|2 litro aceite alcanforado por 100 grs. 20 o|o.
30 litros aceite bacalao blanco.
1|2 litro aceite de oliva.
1|2 litro aceite de oliva esterilizado 1.000 f.
12 litros aceite de ricino.
500 gramos aceite gris.
12 litros aceite sésamo.
50 gramos acetato de sodio pío--análisis.
3 litros ácido acético.
1 litro ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
10 kilos ácido bórico en polvo.
3 kilos ácido cítrico.
125 kilos ácido cítrico pío-análisis.
1 kilo ácido clorhídrico.
3 litros ácido clorhídrico comercial.
3 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
3 litros ácido nítrico.
1 litro ácido nítrico puro.
1|2 kilo ácido píctrico.
2 kilos ácido sulfúrico.
1|2 kilo ácido salicílico.
1|2 kilo ácido tricloroacético píonálisis.
2 kilos ácido tánico.
1 kilo ácido tartárico puro.
1|2 kilo acónito hojas.
800 gramos adrenalina solución al 10|00.
125 litros agua destilada.
30 litros agua bi-destilada.
5 litros agua de cal.
5 litros agua de azahar.
1|2 litro agua de laurel cerezo.
65 litros agua oxigenada de 10 volnes.
50 litros agua oxigenada "Meich".
1 kilo alcanfor.
1|2 kilo alcohol amílico.
1|2 litro alcohol melisa.
120 litros alcohol rectificado.
3 docenas alfileres de gancho.
100 kilos algodón hidrófilo.
8 kilos almidón en polvo.
1.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
1.250 gramos alquitrán vegetal.
500 gramos aloes socotrino.
1 litro amoníaco líquido, comercial.
1 litro amoníaco líquido, puro.
5 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c., c|u. número 500.
10 cajas ampollas de cafeína 0,25 gramos.
15 cajas ampollas adrenalina.
10 cajas amp. adrenosina "Biol".
5 cajas ampollas clorhídrato de morfina.
9 cajas ampollas bismutato quinina "Biol" grande.
10 cajas ampollas ergotina "Ivón" 10 cajas x 6.
15 cajas ampollas emetina de 0,04. Cajas de 100 amp.
5 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
250 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
1 kilo antipirina.
1|2 kilo árnica flor.
1|2 kilo arrhenal.
1|2 kilo aristol.
1|2 kilo argirol.
10 kilos aspirina.
1|2 kilo azafrán en rama, del comercio.
5 kilos azufre en polvo.
1|2 kilo azul de metileno.
3 balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
3 balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
2 balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1|2 kilo bálsamo anodino.
1|2 kilo bálsamo floravanti.
1.000 gramos bálsamo Opodeldoch, líquido.
1 kilo bálsamo Perú.
1 kilo bálsamo tranquilo.
1|2 kilo belladona en polvo.
2 litros bencina.
1|2 kilo benjuí.
2 kilos benzonaftol.
1|2 kilo benzoato de amonio.
5 kilo benzoato de soda.
25 kilos bicarbonato de soda común.
50 gramos bicianuro de mercurio.
1.200 gramos bicloruro.
1|4 kilo biyoduro.
3 bolsas para hielo.
3 bolsas para agua caliente x 2 L. cada una.
1 kilo borato de soda.
1 kilo bromuro de sodio, bueno, del comercio.
1 kilo bromuro de potasio.
5 ampollas bromo puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folia y Wic, para dosaje de glucosa en la sangre.
1 kilo bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1 kilo de bromuro de alcanfor, bueno, del comercio.
3 burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
650 gramos cocadilato de soda, bueno, del comercio.
650 gramos cafeína pura, buena, del comercio.
600 cajas de cartón, buenas, del comercio.
150 cajas de viruta, buenas, del comercio.
5.000 gramos cal de Hipofosfitos, buena, del comercio.
500 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio lactado.
1 kilo calcio fosfato, tri, bueno de comercio.
1.050 gramos calomel, del comercio.
12 cánulas para irrigador, buena, del comercio.
15 cápsulas de porcelana, de 150, 500 y 1000 gramos.
15 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gramos.
1.500 gramos carbón animal.
2.000 gramos carbón Belloc.
500 gramos carbonato bismuto.
1.150 gramos carbonato amonio.
30 kilos carbonato cal común.
2.300 gramos carbonato magnesia.
125 gramos cal sodio puro.
750 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.
15 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
15 cepillos para manos, buenos, del comercio.
50 gramos chinosol, bueno, del comercio.
1 kilo citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
1.000 gramos clavos de olor, bueno, del comercio.
1.250 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
1 kilo clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.
550 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
650 gramos clorhidrato cocaína, bueno, del comercio.
2.500 gramos cloroformo común, bueno, del comercio.
750 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
500 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
125 gramos codeína, buena, del comercio.
1|2 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio.
800 corchos, diversos tamaños, buenos, del comercio.
500 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
1.500 gramos cremor tártaro, bueno, del comercio.
1.150 gramos criogenina, buena, del comercio.
50 cubre objetos, bueno, del comercio.
50 cuentas gotas, buenos, del comercio.
1.150 gramos dermatol, del comercio.
65 gramos digital polvo, bueno, del comercio.
120 gramos dionina, buena, del comercio.
3 cajas dienol, ampollas.
1|2 kilo dimetina 1.000 gramos.
3 embudos vidrio, x 100 x 250 por 500 c|u., x 30 y x 60.
1.100 gramos ergotina Bongean, buena, del comercio.
500 gramos ergotina según Ivón, buena, del comercio.
500 gramos escamonea p. buena, del comercio.
1.000 gramos esencia eucaliptus, buena, del comercio
500 gramos esencia anís, buena, del comercio.
50 gramos esencia limón, buena, del comercio.
500 gramos esencia menta, buena, del comercio.
50 gramos esencia cogñac, buena, del comercio.

25 litros esencia trementina, buena, del comercio.
3 gramos esencia sulfato, buena, del comercio.
6 espátulas de acero, buenas, del comercio.
500 gramos eucaliptol, bueno, del comercio.
8 litros éter sulfúrico común, bueno del comercio.
50 gramos extracto Belladona, bueno, del comercio.
125 gramos extracto etéreo helecho macho, bueno, del comercio.
1|2 kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, del comercio.
1|2 kilo extracto flúido h. canadiensis, del comercio.
2 kilos extracto flúido bálsamo tolú, del comercio.
2.500 gramos extracto flúido de coca, del comercio.
115 gramos extracto flúido canabis indico, del comercio.
125 gramos extracto flúido hamamelis virgen, del comercio.
50 gramos extracto flúido Ipeca, del comercio.
5.000 gramos extracto flúido jarabe Yodo Tónico.
1|2 kilo extracto flúido kola, buena, del comercio.
3 kilos extracto flúido polígala.
400 gramos extracto flúido quina.
500 gramos extracto flúido ratania.
25 gramos extracto flúido opio.
25 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.

800 frascos vacíos para despacho.
65 frascos con tapa esmerilada.
60 frascos goteros x 15 gramos.
55 frascos goteros x 30 gramos.
3 frascos Erlenmeyer vidrio Piex de 250 gramos cada uno.
8 frascos tapa esmerilada boca angosta, c|caramelo, de 250 gramos.
6 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 100 gramos.
9 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 500 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 30 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 60 gramos.
18 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 500 gramos.
5 frascos gotero x 60 gramos.
12 frascos gotero x 100 gramos.
4.000 metros gasa hidrófila.
50 piezas género para venda.
125 gramos geneiana.
15 litros glicerina.
650 gramos glicerofosfato cal.
1.100 gramos glicerofosfato hierro.
3.000 gramos glucosa pura.
125 gramos gomenol.
6 kilos goma arábiga, en polvo.
3 kilos grasa de cerdo.

1.300 gramos guayacol absoluto.
3 metros gutapercha.
1|2 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 gramos
1|2 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
50 litros hidroclorina x 12 c|u.
12 gramos hematina.
250 gramos hojas de belladona.
50 gramos hojas de beleño.
125 gramos hojas de coca.
250 gramos hojas de eucaliptus.
250 gramos hojas de lobelia.
50 gramos hojas de digital.
50 gramos hojas de jaloeandi.
75 gramos ictiol.
8 kilos iodo metálico.
250 gramos iodoformo.
8 kilos ioduro potasio puro.
500 gramos ioduro sodio.
150 gramos ipeca en polvo.
3 irrigadores completos pared.
12 docenas jabones "Regio".
50 gramos jalapa en polvo, del comercio.
125 gramos kola en polvo.
6.000 gramos láudano Sidenhan.
5 kilos lactosa.

1 kilo lanolina.
250 gramos licopodio.
20 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
1 kilo lino en grano.
1 kilo lino en harina.
10 litros linimento Stokes.
50 gramos lobelia hojas, del comercio.
25 kilos magnesia calcinada.
300 gramos manteca cacao, del comercio.
6 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
750 gramos mentol.
115 gramos morfina clorhidrato.
3 morteros de composición N.° 6, 8, y 10.
3 morteros de vidrio grandes.
250 gramos mostaza en polvo.
5 kilos naftalina en bolitas.
550 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio.
50 gramos nitrato plata cristalizado, pro-análisis.
1.000 gramos nitrato plata fundido.
500 gramos nitrato plata potasio.
1.500 gramos nitrato plata potasa.
125 gramos nitrato planta uranio pro-análisis.
1|250 gramos novocaína.
500 gramos nuez vómica en polvo.
1 obletero de níquel.
1.250 gramos opio en polvo.
500 gramos oxicianuro de mercurio.
1.050 gramos óxido amarillo de mercurio.
6 kilos óxido amarillo de zinc.
125 gramos pancreatina.
3 paquetes papel filtro 10 c.c.
2 paquetes papel filtro N.° 33.
1 caja papel tornasol azul.
1.250 gramos pepsina fina.
650 gramos pepsina clorhídrica.
500 gramos pepsina en escamas.
500 gramos pepsina nostra.
250 gramos perlas de vidrio medianas.
2.500 gramos permanganato de potasio.
1 piedra de toque con 12 cavidades.
6.500 gramos piramidón.
3 de c|u. pipetas graduadas de 1 c.c. y 2 c.c.
3 planchas de mármol.
1 kilo píldoras Dehraut.

1.000 gramos podofilina.
600 gramos polvos Dower.
2 kilos pomada mercurial doble.
50 porta-objetos.
10 potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100 gramos.
2 probetas graduadas con pico de 10 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico de 25 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico de 50 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico de 100 gramos c|u.
2 probetas graduadas con pico de 250 gramos c|u.
1.250 gramos quina en rama.
3 kilos potasio cianuro en frascos de 500 gramos.
1 kilo regaliz en polvo.
600 gramos resersina.
250 gramos ruibarbo en polvo.
1 kilo salisilato de metilo.
1.000 gramos salisilato de soda.
500 gramos salisilato de bismuto.
1.000 gramos salipirina sireonina.
1|2 kilo salol.
3 gramos santonina.
50 cajas sellos N.° 1 y 2.
250 gramos sen en hojas.
solución digitalina Mihalc frasc. x 30 gramos N.° 8.
125 gramos soda cáustica.
1|2 kilo soda fosfato.
7 kilos subnitrato bismuto.
250 gramos sulfato cobre, comercial.
150 gramos sulfato cobre puro.
15 gramos sulfato codeína.
3 gramos sulfato esparteína.
8 kilos sulfato magnesia.
1 gramo sulfato neutro atropina.
500 gramos sulfato de potasio.
1.000 gramos sulfato de quinina.
50 kilos sulfato de sodio.
3 gramos sulfato estricnina.

650 gramos sulfato cinc puro.
100 gramos sulfonal.
20 suspensores comunes.
25 kilos talvo "Venecia".
3 tela-metálico con amianto de 15 cm. c|u.
1.250 gramos teobromina.
500 gramos terpinol.
2.150 gramos terpina hidrato.
500 gramos timol.
2.500 gramos tintura belladona.
500 gramos tintura beleño.
500 gramos tintura acónito.
500 gramos tintura benjuí.
500 gramos tintura lobelia.
500 gramos tintura opio.
500 gramos tintura valeriana.
500 gramos tintura nuez cola.
500 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura nuez vómica.
500 gramos tintura canela.
500 gramos tintura quina.
500 gramos tintura genciana.
500 gramos tintura coca.
500 gramos tintura digital.
500 gramos tintura cuassia.
500 gramos tintura mirra.
500 gramos tintura colombo.
500 gramos tintura ruibarbo.
750 gramos tintura naranjas amargas
500 gramos tintura jaborandi.
500 gramos tintura eucaliptus.
250 gramos tintura estrofantus.
1.250 gramos tiocol.
550 gramos turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
12 metros tubo de goma para irrigador.
2 metros tubo de goma para mechero "Bunsen" de 5 mm. de diámetro interno.
6.250 gramos udrotopina.
3 vasos de precipitación de vidrio Priex, de 250 gramos.
6 vasos de precipitación de vidrio Priex, de 125 gramos.
2 vasos de precipitación, de vidrio Priex, de 60 gramos.
60 kilos vaselina blanca.
80 kilos veselina amarilla.
12.500 kilos veselina líquida.
25 kilos úrea.
10 kilos varillas de vidrio.
125 kilos valeriana raíz para.
30 kilos ventosas grandes.
125 kilos veronal.
1|2 docena juegos vidrios de reloj (juegos).
750 gramos zumo espino cerval.
750 gramos zumo grosellas.
25 gramos yatrón N.° 105.
1 ureómetro "Ivón", completo.
1 urinómetro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

12 almohadillas tinta negra N.° 1.
12 almohadillas tinta negra N.° 2.
6 agendas rayadas de tres manos
20 cajas broches N.° 1.
10 cajas broches N.° 2.
10 cajas broches N.° 7.
15 cajas broches "Jan" N.° 1.
15 cajas broches "Jan" N.° 3.
3 docenas cuadernos con carbónicos duplicado.
1|2 docena cuadernos N.° 1011.
12 cintas p|máquina de escribir, negra copiativa de 16 mm.
12 cintas p|máquina de escribir, negra copiativa de 13 mm.
40 cintas p|máquina de escribir, negra fijo de 13 mm.
6 copiadores tamaño oficio.
1|2 docena esponjas para mojadores, de goma.
3 docenas gomas de borrar escritura a máquina.
10 docenas gomas de borrar doble uso.
10 docenas gomas de borrar lápiz.
30 docenas lápices negros "Faber" N.° 2.
6 docenas lápices de dos colores, exagonales.
10 docenas lápices tinta punzó "Apollo" N.° 1782.
12 docenas lápices tinta violeta "Apollo" N.° 1259.
10 docenas lápices tinta azul "Apollo" N.° 1781.

3 docenas lapiceras comunes.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.
1|2 docena mojadores de vidrio rotativos.
2 docenas ovillos de hilo para atar, de algodón N.° 4.
36 cajas plumas "Leonard" N.° 516.
12 cajas plumas "Perry" N.° 341.
36 cajas plumas "Leonard" N.° 505.
6 cajas plumas "Contador" de acero.
2.000 hojas papel secante de 80, 100 y 120 libras.
1.000 hojas papel de seda para máquina de 28 x 68 ctms.
200 hojas papel carbónico negro, de 38 x 68 ctms.
2.500 hojas papel oficio para máquina de 30 gramos.
5 hojas papel carbónico negro para máquina, tamaño oficio.
3 libros de insistencia N.° 130 de 50 pliegos.
6 registradores tamaño oficio.
1 docena reglitas cuadradas canto de bronce de 20 ctms.
1|2 docena reglas cuadradas canto de bronce de 80 ctms.
10 cajas rollitos de papel engomado.
10 cajas rollitos de tela engomada, transparente.
1 docena secadores, chicos.
15 docenas tinta negra para escritura, en frascos de 1|2 litro.
1|2 docena tinta negra copiativa, en frascos de 1|2 litro.
1 docena tinta negra para sellos de goma, frascos de 1|2 litro.
1 docena tinta negra para sellos numeradores.
3 docenas tinta negra para sellos de goma, frasquitos chicos.
2 docenas tinta carmín, frasquitos chicos.
6 tarros pasta "Stafords", tarros de un kilo.
12 tarros pasta "Stafords", tarros de 5 onzas.
12 tarros pasta "Sta", tarros de 5 onzas.
6 docenas pasta "Sta", tarros de 1 kilo.
12 tinteros de vidrio, comunes, tapa de metal.
5 docenas telas para copiar, tamaño oficio.
2 docenas telas impermeables, tamaño oficio.
100 rollos de papel para máquina de sumar de 6 ctms.
1.000 sobres tamaño carta, de hilo.
1.000 sobres tamaño oficio, de hilo.
1.00 sobres tamaño oficio, de hilo.
30 resmas papel obra de 1.ª, de 8 kilos, 46 x 58.
5 resmas papel obra de 1.ª de 10 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel obra de 1.ª de 14 kilos, 46 x 72.
50 resmas papel obra de 1.ª de 16 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel obra de 1.ª de 20 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel obra de 1.ª de 50 kilos, 72 x 110.
5 resmas papel libros en blanco de hilo, de 60 kilos, 76 x 112.
5 resmas papel libros en blanco extra, de 50 kilos, 72 x 102.
15 resmas papel libros en blanco de 58 kilos, 76 x 112.
30 resmas papel de hilo rayado, tamaño oficio.
2 resmas papel embalaje manila de 120, 85 x 120.
15 resmas papel cartulina de todos colores de 40 kilos, 56 x 76.
60 resmas papel tapas de todos colores de 18 kilos, 56 x 76.
10 resmas papel tapas de todos colores de 10 kilos, 46 x 76.
25 kilos cola especial para encuadernación.
3 piezas tela negra graneada, grano grueso.
50 metros tela negra de bris.
1 pieza tela de color.
5 metros lonета blanca para forro de libros.
2 rollos cinta para coser libros.
1 fardo cartón paja N.° 8.

1 fardo cartón paja N.° 6.
1 fardo cartón paja N.° 20.
1 fardo cartón cuero N.° 30.
1 resma papel de cubrir.
1 resma papel de guarda.
1 resma papel peine para guarda.
1|2 resma papel blanco para guarda.
3 docenas cuero imitación chancho.
25 metros bramante.
10 metros bombasí.
3 docenas tirantes para carpetas.
1 paquete purpurina.
10 cajas tachuelas.
1 pieza tela imperial.
10 libras hilo "Barbours".
3 paquetes agujas.
24 lámparas de 200 bujías.
24 lámparas de 300 bujías.
24 lámparas de 150 bujías.
24 lámparas de 40 bujías.
12 escobas para la limpieza.
12 cepillos para el piso.
6 cepillos de cerda.
2 docenas trapos de piso.
1 docena gamuzas.
50 kilos jabón común.
1|2 docena plumeros.
100 botellas agua lavandina.
12 tarros creolina.

El Jefe
v21 sept.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), harinas y fideos, leche y manteca, combustibles, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, alcohol puro, artículos de fotografía y radiografía, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y vendas con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el primer semestre del año venidero de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931 — La Dirección.

v9 octubre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A.
Venta de motores y dínamos usados

Expte. 270-M. y 525-C-931. — Llámase a licitación hasta el día 28 de Septiembre de 1931, a las 10 horas para la venta de las siguientes máquinas: — Dos motores Diessel marca Otto de tipo M. K. D. y 30 H. P. c|u., acoplados directamente a dínamos Siemens Schuckert de corriente continua, 17 kw. de 110|160 v. y 150 amperes, con tablero de mármol de distribución con llaves automáticas, resistencias de exitación, etc. Tanques de petróleo y kerosene, depósitos de aire para arranque, etc. etc.

Los motores y dínamos, etc. de que se trata se encuentran instalados en la Institución, donde pueden examinarse todos los días hábiles de 7 a 11 y 13 a 17 horas. Las propuestas deben efectuarse teniendo en cuenta que el desmontaje y traslado será hecho por el comprador. El pago se efectuará contra entrega y en dinero efectivo en la Habilitación de la Colonia. Las propuestas deberán formularse por triplicado y presentarse en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar visible de "Licitación Motores y Dínamos" hasta el día y hora antes indicado, en que se procederá a la apertura de las mismas en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto. Las máquinas deberán ser retiradas dentro de los 45 días a contar desde aquel en que se le comunique la aceptación de la propuesta. Por datos, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución. U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario
v28 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para reparación y ampliación del edificio de la escuela N.° 26 de General Pico y ampliación de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Septiembre de 1931 a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 12 de Bella Vista (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General v29 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de cajones, con destino a la oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones respectivo. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v16 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires.

v15 novbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte.: P. H. 101915|2 y C. R. 104804

Llámase a licitación pública para el 14 de Octubre, de 14 a 14,30 horas, para provisión cañería 8" acero negro sin costura, pliego 1600; máquina roscadora para cañería 4 a 12", pliego 1601. Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública para el 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, para construcción edificios y anexos destinados a planta almacenaje que se erigirá en las proximidades Ciudad de Córdoba; según pliego N.° 1.599 que podrán adquirirse previo pago de $ 30.— m|n. en la Oficina 206 de esta Dirección General, Paseo Colón 922 (Buenos Aires) o en Oficinas de los señores Olmos y Peracca, Avda. General Paz 369 (Córdoba).

v25 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de dos montacargas en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Paraná (Entre Ríos). Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 5.00) cinco pesos moneda nacional.

v30 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de 1000 toneladas de leña de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — J. Ivaldi. Secretario.

v28 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de droguería y propductos químicos para uso industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos sanitarios, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 sepbre.

Expediente 13763 DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 sepbre.

Expediente 15401 DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 sepbre.

Expediente 5918 DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v5 octubre.

Expediente 15706 DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transportes por el término de dos años, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v5 octubre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Los Cardales hacia Capilla del Señor y construcción puente sobre el arroyo Romero, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, tercer piso.

v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Sauce, en el camino de XX de Septiembre al general de Nogoyá a Lucas González, zona del F. C. E. R. Provincia de Entre Ríos. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (quinto piso).

v24 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 138|31. — Llámase a licitación pública para la concesión del lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de almohadas en Santa Fe.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 186, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Septiembre de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y en la estación Santa Fe de estos F.F.C.C.

La Administración
v-24 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos y cintas para máquina de escribir. — Expediente O. C. 347|31.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 23 de Septiembre de 1931, a las 14.20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración
v-23 septiembre

Expediente O.C.14|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 clavos para eclisas.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Septiembre de 1931 a las 14.20 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v25 sepbre.

Llámase a presentación de muestras para el concurso de selección de los materiales que se detallan a continuación.

Expediente N.° 420|31. Por barnices "Flatting" y "Finisch" para uso exterior especialmente para coches de ferrocarril, clausura del concurso el 30 de Septiembre de 1931, a las 14 horas.

Expediente N.° 419|31. Por pinturas en pasta molidas al aceite, blancas, gris claro y gris obscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie. Clausura del concurso el 1.° de Octubre de 1931, a las 14 horas.

Las bases respectivas pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares, de estos Ferrocarriles, (Oficina de Licitaciones), San José 180, cuarto piso, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v1.° octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores del ex encargado de la 9.ª, sección de Puentes y Caminos (San Juan), ingeniero **Rubén Castañeda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 871,58 m|n.) ochocientos setenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, por los conceptos establecidos en la resolución N.° 8038, dictada por esta Contaduría General, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro, judicialmente, por vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 24.
e15 sep. s|p.p. N.° 1847 v25 sep.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Wolfgang Friederich** y a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres cajones con juguetes, detenidos por expediente N.° 149, letra A. del año 1931, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Aduana de la Capital, Septiembre 17 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado - 2.° Jefe de Sumarios.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Nota N.° 1790-A, o 511-D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Nota N.° 1790-A o 511-D-1931.

Marca G. B. C., número 2, 1 cajón.

El Jefe
v29 septbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Raffone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — El Secretario.

v-24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amelia Eulalia Pertierra**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don **Rafael Pertierra**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Victoria Ana Fernández de Martínez**, en su carácter de viuda del ex Operario del Arsenal Naval, don **Constantino Martínez**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Luis Aspesi y Catalina María Bellomo**, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don **Jacinto Bernardo Aspesi**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elena Sánchez Zeballos de Barón**, por sí y sus hijos menores **Elena Delia María de las Mercedes, Manuel Mauro Francisco y Mercedes Amelia Cira Barón**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don **Pedro F. Barón**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sabina Di Feo de Croce**, en su carácter de viuda del ex jubilado don **Nicolás Croce Fabiani**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Daniel Espinosa**, para sus hijas menores **Elena y Elida Noemí Espinosa**, en su carácter de hijas legítimas de la ex Ordenanza de la Presidencia de la Nación, doña **Elena Núñez de Espinosa**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Concepción Cicolella de Morando**, en su carácter de viuda del ex jubilado don **Salvador Morando**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.

v-25 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Hugo Boubenicek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931.— El Secretario.

v-6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Chiaco de Raimondo**, por sí y sus hijos menores Horacio Emilio, Filoreto Francisco, Osvaldo Antonio y Mario César Raimondo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Antonio Raimondo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.

v25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Amanze**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Tarala**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Tendler**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este dicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Jvchik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio D. Sosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — El Secretario.

e-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Adreveno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — El Secretario.

v-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Mancini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes

del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — El Secretario.
v-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ortega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — El Secretario.
v-30 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fanuko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El secretario.
v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Lorenzo López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. — El Secretario.
v3 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Taurino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.
v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José D. Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — El Secretario.
v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Muñoz Acoval**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.
v-28 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Prudencia Elvira Delrio de Bianchi**, por sí y sus hijos menores, Héctor Buenaventura Fortunato, María Nilda Augusta, Alicia Esther, Luis María Bianchi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Héctor Italo Umberto Bianchi.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.
v-25 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Mercedes Santiago de Acosta**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Conrado Acosta.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.
v-25 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Torres de Sánchez**, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don José P. Sánchez.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.
v-25 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Margarita Jardel de Barca**, por sí y sus hijos menores Inés Margarita, Rosa Alicia, Alberto Clemente, José Eduardo y Osvaldo Luis Barca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Clemente Domingo Barca.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.
v25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Eulalia Secane de Zunino**, por sí y su hijo menor Santiago Ernesto Zunino, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Santiago Aurelio Zunino.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.
v25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Lucio Molina**, en su carácter de padre del ex Empleado de los Arsenales de Guerra, don Lucio Alberto Molina.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.
v25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Magdalena Torres**, en su carácter de hija del ex Agente de la Policía de la Capital, don Aniceto Torres.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.
v25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Fallótico de Armada**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Manuel Armada.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — El Secretario.
v25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Marano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — El Secretario.
v3 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clemencia Casares de González del Solar**, por sí y sus hijas menores María Marta Felisa y Nelly Rufina González del Solar, y por sí, doña **María Clemencia Dominga González del Solar**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos E. González del Solar.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — El Prosecretario.
v6 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidentes de que fué víctima el obrero don **Nemesio Solas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — El Secretario.
v6 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mártires Flores**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El secretario.
v-9 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Ramos Oneto, cita, por treinta días, a los herederos y acreedores de José Barone, sucesión iniciada en la Secretaría 32.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e22 sep. s|p.p. N.º 9324 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ugarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.º 9322 v27 oct.

Por dispoción del señor Juez Federal trucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio Granerio o Michel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.
e-28 agosto N.º 9235-s|p.p. v-1.º octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Sague**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e15 sep. s|p.p. N.º 9301 v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Molinari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-15 septbre. N.º 9302-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rumbo y Héctor Panizza**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-15 septbre. N.º 9303-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Ferrante Nicolini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-15 septbre. N.° 9304-s|p.p. v-20 octbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **D. C. Petercero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 sept. N.° 9258, s. p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Naun Hamburger**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9260 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Paz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9261 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel Ramón Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1291 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Marchelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de se declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — César S. Vásquez, secretatrio.

e7 sept. N.° 9262 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Na-** [illegible], procesado por el delito de quie[illegible] para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a... te su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9263 s. p. p. v10 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio Díaz, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Gramondi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 agosto s|pp. 9219 v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Boris Feinguersech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1289 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María López de Pérez**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1290 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Luis Ruva Ríos y a Jesús Gallegos**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aries, Agosto 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e7 sept. N.° 9259 s. p. p. v10 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Luisa Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1292 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1293 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Timberg**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le impata, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1294 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Grecco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1295 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1296 v17 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **León Pío Toniola o León Pío Tomolo o Atilio Tamiolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e12 sep. s|p.p. N.° 1297 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a José y|a **Francisco Rodríguez Riera y|a Emilio Verdaguer**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1298 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Abdon Abdara**, por quiebra y a **Carlos Perciavalle**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimien- de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e12 sep. s|p.p. N.° 1299 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Arcco**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1279 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **Juan Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 sep. s|p.p. N.° 1280 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Roberto Feliciano Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 sep. s|p.p. N.° 1281 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Hopp**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1285 v17 octubre

El señor Juez en lo Civil, doctor Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Manuel Afonso**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Antonio A. Ramayón, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1286 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Salván**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e1.° sept. N.° 9249 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier González**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e1.° sept. N.° 9250 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.— Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e1.° sept. N.° 9251 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alberto Rojas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931.— Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e1.° sept. N.° 9252 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Mauceri** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931.— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° sept. N.° 9253 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Wilfred Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-7 septbre. 9257 s|. p. p. v-10 octub.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Ignacio G. Lorda, cita y emplaza a los herederos de don **Pedro Rosasco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.
e1.° sept. N.° 9257 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Dilón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e1.° sept. N.° 9238 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain (Juzgado número 10, Secretaría número 4), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Saldo o Usalga**.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.— Carlos M. Dóllera, secretario.
e1.° sept. N.° 9239 s.p.p. v6 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Heinz Schuster**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
e-25 agosto 9221 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Torrecillas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-25 agosto 9224 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gastón Bernard**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 agosto s|pp. N.° 9217 v28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luciano Pujals**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° sept. N.° 9242 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° sept. s|pp. N.° 9243 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilia C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Puskit o Kubik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° sept. N.° 9248 s.p.p. v6 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Emilio Díaz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Camaño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 agosto s|p.p. N.° 9213 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Barone**, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-25 agosto 9225 s|. p. p. v-28 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Quiroga o Baldiarena Horacio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-25 agosto 9226 s|. p. p. v-28 septbre.

El Juez Ricardo F. Olmedo, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hermann Merkvitz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
e-25 agosto N.° 9200-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Raiman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de un menor, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e-28 agosto N.° 9228-s|p.p. v-1.° octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Ermesinda Quinteiro**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9 y Secretaría número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.
e-25 agosto N.° 9202-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado 10, Secretaría 4), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Incarnato**.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e-25 agosto N.° 9203-s|p. p. v-28 septbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Ventiniglia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e-25 agosto N.° 9204-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado número 6, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Aquilino Calvo**, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 23, del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e-25 agosto N.° 9205-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría ...), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juana Clotilde Clave**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Horacio Wásserzug, secretario.
e-25 agosto N.° 9206-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aquilino Robe**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 agosto N.° 9207-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel San Miguel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1282 v17 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Rafael Maqueiro**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1283 v17 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Bartolomé Martino**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1284 v17 octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Obligado**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9 y Secretaría número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931. — Arturo G. González, secretario.
e-25 agosto N.° 9201-s|p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y empla a **Alfredo Lauré**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1287 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis A. Guffanti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1288 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Fasano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 sepbre. N°. 9288 s|p.p. v10 oct.

JUZGADO FEDERAL DEL ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Broncini Luis T.
Brochero Pedro.
Bermini Ricardo L. F.
Benedetti Juan L.
Basells Alberto.
Bataglia Juan.
Bustos Manuel T.
Busser Felipe.
Benegas Francisco P.
Berdón Pablo A.
Belotti Luis A.
Bagheroni Luis J. A.
Blanco Domingo.
Blasco Santiago.
Borzatto Antonio.
Brenni Adán E.
Barbatti Pablo C.
Bonetti Santiago.
Bosch Domingo.
Borraro Arbues Luis.
Bolzone Alberto F.
Barbagelata José A.
Bartolo Nicolás.
Bálsamo Antonio.
Bitetti José.
Billoni Juan F.
Billoni Calogero.
Bianchibi José Alfredo
Biere Auber.
Barbo Vicente.
Basualdo Faustino.
Baldachini Pedro J.
Bernasconi José C.
Bergero Arturo.
Bergonzi Juan E.
Bernáldez Ahumada Mariano Z.
Bentacur José R.
Brugnerotto Juan N. I.
Bellomini César.
Budo José.
Bronemberg León.
Blota Luis A.
Blailaque Miguel.
Benítez José.
Bustos Leandro H.
Budracco Santiago.
Brunner Carlos.
Borghi José A.
Blanc Eduardo.
Bianchimano Antonio.
Biot Larborde Julio P.
Barr Bernardo.
Barky Isaac A.
Bazzoni Carlos Martín.
Barbieri Carmelo.
Bautista Raúl F.
Bautista Waldo.
Baldesari Angel.
Baroni Enrique G.
Basundo José M.
Britos Marcial.
Bazán Vicente J.
Bozzo Pedro S.
Bubello José.
Basuando Apolinario E.
Bollero Francisco.
Bertrán Gerardo N.
Bagils Enrique L.
Cogan Rodolfo.
Candiotti Miguel.
Canariatto Antonio.
Correa Faustino.
Cousello Manuel E.
Cruz Juan L.
Clavel Blas.
Coronel Carlos.
Comellas Enrique F.
Camagni José.
Costello Aristóbulo S.
Corrales José María.
Cazador Carlos F.
Casariego Ergasto.
Córdoba Juan.
Correa Nicanor.
Camilletti Domingo
Cerrasco José.
Cassone Guido M.
Cabrera Ramón.
Caminatta José.
Cazaux Juan F.
Cantarutti Francisco.
Castillo Pedro.
Caldari Luis.
Cassini José.
Caggiano Humberto.
Castagno Mateo José.
Cavallo Miguel.
Campana Héctor G.
Castro Ramón.
Caminos Santiago B.
Calla Donato R. M.
Catramano Santiago.
Camagni Manuel Carlos D.
Canónica Enrique E.
Canela Pedro.
Contreras Ramón I.
Correa Plácido.
Cubie Antonio L.
Correa Ernesto.
Criscuolo Mario.
Curi Juan.
Chichoni Juan Carlos S.
Cortés Emilio.
Claverie Hipólito C.
Cipriano Vicente C. J.
Coltro Angel.
Ciafardini Nello.
Cocconi Arquímedes.
Cerri Pascual L.
Cerri Pascual.
Colacray Domingo.
Chuaraz José Lucas.

Rosario, Secretaría, Agosto 20 de 1931 — Federico M. Llobet, secretario.
e7 sep. s|p.p. N.° 9270 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9318 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio o Américo Guentoli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9319 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel E. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9320 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe M. Hadad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9321 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Regino Ojeda.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Emilio Parodi, secretario.
e22 sep. s|p.p. N.° 9323 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Bautista Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9325 v27 oct.

El Juez doctor Rodolfo Ramos Onéto, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 33.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e22 sep. s|p.p. N.° 9327 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde desde la primera publicación del presente, a **Juan Manovich Primak**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e7 sepbre. N°. 9266 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maer Levín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 sepbre. N°. 9267 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Dionisio Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso tercero.
e-25 agosto 9220 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31a. de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores desconocidos, para que previa publicación de edictos por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de la finca calle Nicasio Oroño, sin número, de la Circunscripción quinta Partidas mil dos sesenta y cuatro sesenta y cinco, año mil novecientos veinticinco y mil novecientos veintiséis, por un total de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos; calle Canalejas veintiuno ochenta y siete, lotes veintinueve y treinte, Circunscripción quinta partida veintinueve noventa y ochenta y tres mil ciento siete, treinta y uno ochenta y cuatro y treinta y cuatro setenta año, mil nueve catorce a mil novecientos veintisiete, por un total de doscientos cinco pesos con noventa y dos y calle Argerich, lote cinco, manzana veintisiete y dos siete seis, total pesos ciento cincuenta y dos con diez. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. 2.ª publicación... ... ...
El Juez de Paz.
e-8 septbre. N.° 8879 s|p.p. v-24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albano del Campo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e7 sept. N.° 9264 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Gramondi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defrudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-25 agosto 9222 s|. p. p. v-28 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Radicha**, procesado por abuso de arma y violación domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e9 sept. N.° 9277 s.p.p. v14 octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Valenti o Paolo Valente**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Arturo G. González, secretario.

e-9 septbre. 9272 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Burstín y N. Waiselbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9328 v27 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Neira**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 9214 v28 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Siegfried Weiss**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 septbre. s|p.p. N.° 9274 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Amado.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e9 septbre. s|p.p. N.° 9277 v14 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pú**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 9209 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Elena Ruiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle, centro.

e25 agosto s|p.p. N.° 9212 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Reinaldo Cronspine o Carlos Reinaldo Lagos**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, **a contar desde la primera publicación del presente, comparezca** ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 9211 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David y Jacobo Selín Sitt**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 9208 v28 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Marini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de **Ley.**

Buenos Aires, Septiembre 1°. de -931.—R. S. Naón hijo, secretario.

e7 sepbre. N°. 9269 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e7 sepbre. N°. 9265 s|p.p. v10 oct.

Por disopisición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gelpi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Agosto 25 de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e-28 agosto N.° 9236-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Aubert**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, José Marcó del Pont, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e-28 agosto N.° 9227-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ismael Rosa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e28 agosto s|pp. N.° 9229 v1.° octubre

Por disposición del señor **Juez a cargo** del Juzgado número 6, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Charles Alvin Pope, Charles A. Pope, Carlos A. Pope o Carlos Alvin Pope**, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 31 del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e-28 agosto N.° 9230-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Novaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-28 agosto N.° 9231-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita,, llama y emplaza, a **José Russo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 agosto N.° 9232-s|p.p v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-28 agosto N.° 9233-s|p.p. v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Miletti.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931. — Horacio Wásserzug, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 9210 v28 sep.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don **Juan Casal o Casalo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e-25 agosto 9223 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Granja**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle, centro.

e28 agosto s|pp. 9234 v1.° octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Scheidig**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — **Eduardo Tolosa Castro, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9309 s|. p. p. v-24 octub.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por tres días, a don **Hermógenes Martínez**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Hermógenes Martínez, sobre cobro de pesos. En consecuencia, lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. (Firmado) Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — L. Gómez Molina, secretario.

e-19 septbre. 9310 s|. p. p. v-22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Rossi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9311 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Gatto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 septbre. 9312 s|. p. p. v-24 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Gianini, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 septbre. 9313 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Donato Franduto, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-19 septbre. 9314 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Baldomero (a) "El loco", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 septbre. 9315 s|. p. p. 24 octubre

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don Juan Canú, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. Enrique Giraudy, secretario.

e-19 septbre. 9305 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Bouquet, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Esteban Fernández Alonso, que deberá comparecer dentro de ese término a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Balcarce López. Manuela, solicitando cart de pobreza", que tramitan por ante el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil N.° 8 a mi cargo, y Secretaría N.° 43 a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausentes. Art. 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e-19 septbre. 9316 s|. p. p. v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, cítase a Mario Zamora, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 septbre. 9317 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de dicha propiedad, correspondiente a los años 1914 a 1923, de la circunscripción 5.ª, bajo partidas 4367 A. 4508 A. y 4619 A., bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e21 sept. N.° 8825-s|p.p.-v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Lazlo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piticia, calle Uruguay y Lavalle, tecer piso

e19 sept. N.° 9306-s|p.p.-v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Quesada Soto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Carlos A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 sept. N.° 9307-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Moreno, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sept. N.° 9308-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31a. de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra deudores desconocidos, para que previa publicación de edictos dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de la finca calle Avellaneda 2144, año 1924, Circunscripción 5a. Partida 3360, importe de pesos trescientos noventa y siete con ochenta centavos. de acuerdo con la disposición del artículo 18 de la Ley 11285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. 2.ª publicación.

Buenos Aires, ...

El Juez de Paz.

e-8 septbre. N.° 8880-s|p.p. v-24 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicanor Godoy, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre....de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-9 septbre. 9273 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Fernández Moreno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 sept. N.° 9275 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

e9 sept. N.° 9276 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Serafino Serafini, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Man, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 9216 v28 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Assunta Arcolini, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 agosto 9218 s|. p. p. v-28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° [illegible], se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacinto Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e22 sep. s.p.p. N.° 9326 v27 oct.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

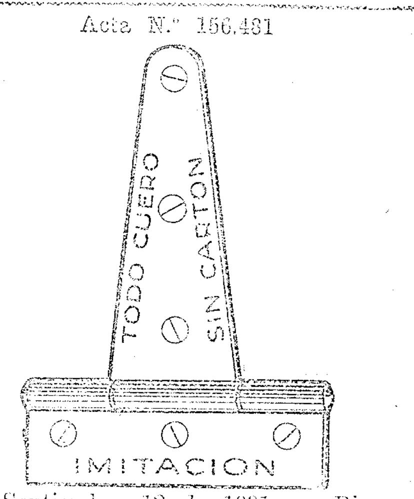
Acta N.° 156.479



Septiembre 11 de 1931. — José Mateo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.913.

v-26 sep.

Acta N.° 156.481



Septiembre 12 de 1931. — Rivas y Compañía Comercial e Industrial Limitada, S. A. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 38.916.

v-26 sep.

Acta N.° 156.430

LALITA

Septiembre 12 de 1931. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 38.965.

v-26 sep.

Acta N.° 156.461

EL GORDO

Septiembre 11 de 1931. — Cía. Introductora de Bs. As., S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.899.

v-26 sep.

Acta N.° 156.483

AGULHA

Septiembre 12 de 1931. — La Arrocera Argentina Frugone y Preve Limitada, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.914.

v-26 sep.

Acta N.° 156.484

AGULHA

Septiembre 12 de 1931. — La Arrocera Argentina, Frugone y Preve Limitada, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 38.915.

v-26 sep.

Acta N.° 156.487

NAEMBE

Septiembre 12 de 1931. — Horacio Baibiene Quintana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.920.

v-26 sep.

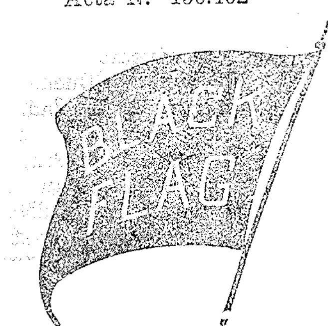
Acta N.° 156.460

FINO

Septiembre 11 de 1931. — Cía. Introductora de Bs. As., S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.898.

v-26 sep.

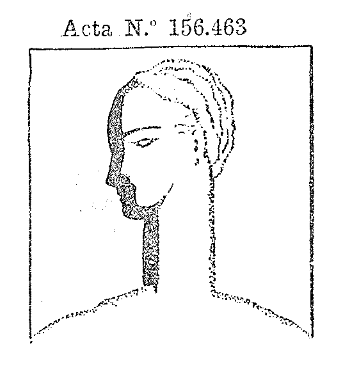
Acta N.° 156.462



Septiembre 11 de 1931. — The Black Flag Company de Maryland, Estados Unidos de América. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 38.894

v-26 sep.

Acta N.° 156.463



Septiembre 11 de 1931. — Marinello Company de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.895.

v-26 sep.

Acta N.° 156.465

EXCELENT

Septiembre 11 de 1931. — Pincus y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.888.

v-26 sep.

Acta N.° 156.466

WORLD

Septiembre 11 de 1931. — Alberto Fariña y José María Podestá. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 38.889.

v-26 sep.

Acta N.° 156.468

SION

Septiembre 11 de 1931. — Luis Rosental. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.080. — Aviso N.° 38.886. v-26 sep.

Acta N. 156.469

SION

Septiembre 11 de 1931. — Luis Rosental. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 38.885.

v-26 sep.

Acta N.° 156.471

AGRELO

Septiembre 11 de 1931. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.162. — Aviso N.° 38.883.

v-26 sep.

Acta No. 156.248

AISTALITA

Agosto 28 de 1931. — Walter A. Mackinlay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Septiembre 12 de 1931. — Aviso número 38.683.

v-26 sep.

Acta N.° 156.473

PAMPERO

Septiembre 11 de 1931. — Bienvenido Jaumandreu. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.907.

v-26 sep.

Acta N.° 156.474

FOCAS

Septiembre 11 de 1931. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.903. v-26 sep.

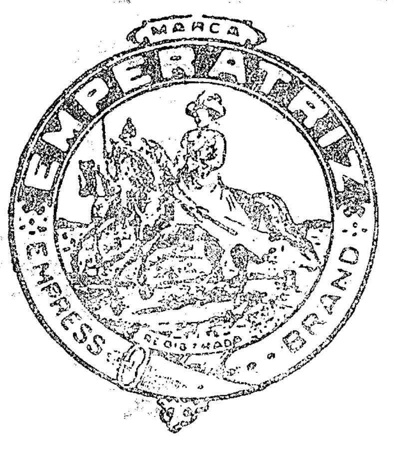
Acta N.° 156.478

PIROLEÑO

Septiembre 11 de 1931. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.912.

v-26 sep.

Acta No. 155.804



Agosto 6 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida en Septiembre 8 de 1931. — Aviso número 38.264.

v-26 sep.

Acta No. 156.377



Septiembre 7 de 1931. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir en curtidos, de la clase 22. — Aviso N.° 38.828.

v-26 sep.

Acta No. 156.360





Septiembre 7 de 1931. — Matilde Díaz Vélez. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.832.

v-26 sep.

Acta N.° 156.482

MASFUERTE

Septiembre 12 de 1931. — Rivas y cera Argentina Frugone y Preve Limitada, S. A. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 38.917.

v-26 sep.

Acta N.° 156.472

SANTA CLARA

Septiembre 11 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 38.904.

v-26 sep.

Acta No. 155.280

ABO

Julio 11 de 1931. — Agustín Impávido. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Septiembre 10 de 1931. — Aviso N.° 37.745.

v-26 sep.

Acta No. 156.381

CUNICULI SERUM CORTIAL

Septiembre 7 de 1931. — Laboratorios Cortial de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.831.

v-26 sep.

Acta No. 156.383



Septiembre 7 de 1931. — J. y P. Coats Ltda., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar, tejer, de la clase 16. — Aviso número 38.826.

v-26 sep.

Acta No. 156.384

TRASANDINO

Septiembre 7 de 1931. — M. Fioravanti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.818.

v-26 sep.

Acta No. 156.385



Septiembre 7 de 1931. — Hawkins y Tipson Ltda. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cabos de manila, de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.531. — Aviso N.° 38.824.

v-26 sep.

Acta No. 156.394

ALBION HOUSE

Septiembre 8 de 1931. — Juan Nagel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.838.

v-26 sep.

Acta No. 156.393

ALBION HOUSE

Septiembre 8 de 1931. — Juan Nagel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mámoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 38.837.

v-26 sep.

Acta No. 156.391

UNTUROL

Septiembre 7 de 1931. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 38.834.

v-26 sep.

Acta No. 156.392

CERVECINA

Septiembre 7 de 1931. — René Watbelet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 38.833.

v-26 sep.

Acta No. 156.395

ALBION HOUSE

Septiembre 8 de 1931. — Juan Nagel. — Para distinguir muebles, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 38.839.

v-26 sep.

Acta No. 156.396

ALBION HOUSE

Septiembre 8 de 1931. — Juan Nagel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, apartos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.840.

v-26 sep.

Acta No. 156.397

ALBION HOUSE

Septiembre 8 de 1931. — Juan Nagel. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. Aviso número 38.841.

v-26 sep.

Acta N.° 156.408

POLINUCLEINA

Septiembre 8 de 1931. — A. Armando Castañeda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.755.

v-26 sep.

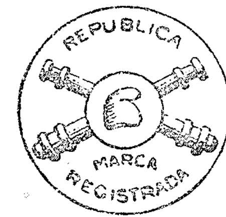
Acta No. 156.398

CELLONA

Septiembre 8 de 1931. — Sociedad "Lehmann A. G., de Fabr am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.836.

v-26 sep.

Acta No. 156.399



Septiembre 8 de 1931. — Clodomiro Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.719.

v-26 sep.

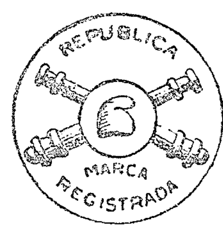
Acta No. 156.400



Septiembre 8 de 1931. — Clodomiro Gutiérrez. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 38.714.

v-26 sep.

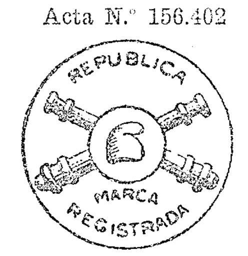
Acta No. 156.401



Septiembre 8 de 1931. — Clodomiro Gutiérrez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. Aviso N.° 38.715.

v-26 sep.

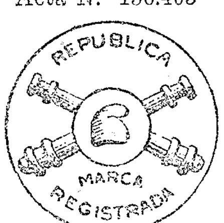
Acta N.° 156.402



Septiembre 8 de 1931. — Clodomiro Gutiérrez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos artículos sanitarios. — Aviso N.° 38.717.

v-26 sep.

Acta N.° 156.403



Septiembre 8 de 1931. — Clodomiro Gutiérrez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 38.716.

v-26 sep.

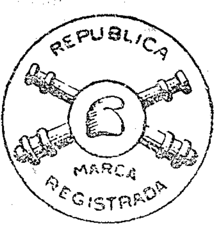
Acta N.° 156.407



Septiembre 8 de 1931. — Carlos Spriano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.845.

v-26 sep.

Acta N.° 156.404



Septiembre 8 de 1931. — Clodomiro Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.718.

v-26 sep.

Acta N.° 156.406

PAPILLANTINA

Septiembre 8 de 1931. — R. Schering, de Berlín, Alemania. — Para distinguir jabones, perfumes, cosméticos y un producto para la conservación del cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 38.799.

v-26 sep.

Acta N.° 156.409

MIS GOLOSINAS

Septiembre 8 de 1931. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.846.

v-26 sep.

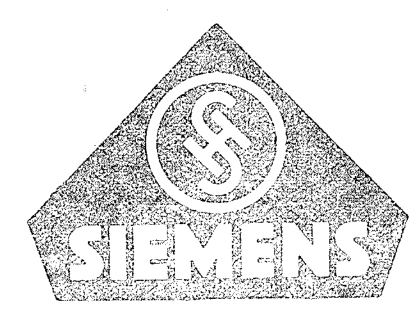
Acta N.° 156.410

ERAN TRECE

Septiembre 8 de 1931. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir películas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 38.847.

v-26 sep.

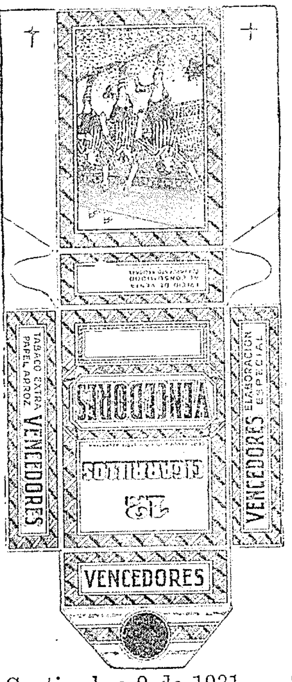
Acta N.° 156.411



Septiembre 9 de 1931. — Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Berlín Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 38.850.

v-26 sep.

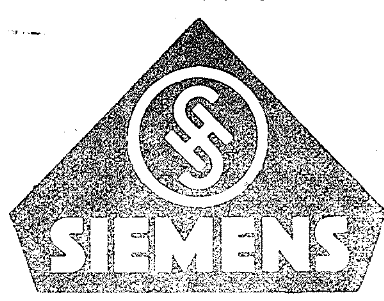
Acta N.° 156.414



Septiembre 9 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 38.515.

v-26 sep.

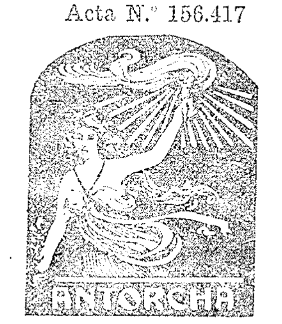
Acta N.° 156.412



Septiembre 9 de 1931. — Siemens y Halske Aktiengesellschalt, de Berlín Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 38.851.

v-26 sep.

Acta N.° 156.417



Septiembre 9 de 1931. — Pedro Christensen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.863.

v-26 sep.

Acta N.° 156.418

HAGRI

Septiembre 9 de 1931. — Haymes Griffanti y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.866.

v-26 sep.

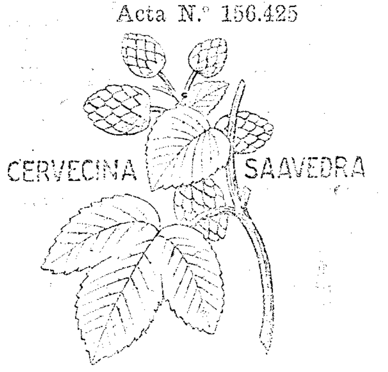
Acta N.° 156.424

PHILISONOR

Septiembre 9 de 1931. — Naamlooze Vennootschap Philips Export Maatschappij Voor Zuid Amerika, Philips South American Export Company, de Amsterdam, Holanda y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 38.859.

v-26 sep.

Acta N.° 156.425



Septiembre 9 de 1931. — José Sánchez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.862.

v-26 sep.

Acta N. 156.427

NIVIS

Septiembre 10 de 1931. — Raimundo Greisberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.865.

v-26 sep.

Acta N.° 156.428

KENTON

Septiembre 10 de 1931. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimenticia, de la clase 22. — Aviso N.° 38.844.

v-26 sep.

Acta N.° 156.429

CANFIODOL

Septiembre 10 de 1931. — Luis L. Marigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.880.

v-26 sep.

Act N.° 156.430

BAUER

Septiembre 10 de 1931. — Ernesto Bauer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos bulones. — Aviso N.° 38.873.

v-26 sep.

Acta N.° 156.431

BAUER

Septiembre 10 de 1931. — Ernesto Bauer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 38.874.

v-26 sep.

Acta N.° 156.432

DUROLASTIC

Septiembre 10 de 1931. — Ernesto Bauer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 38.875.

v-26 sep.

Acta N.° 156.436



Septiembre 10 de 1931. — Virgilio Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 37.999.

v-26 sep.

Acta N.° 156.448

ALOJA

Septiembre 11 de 1931. — Ales y Jautz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.901.

v-23 sep.

Acta N.° 156.435

TONY

Septiembre 10 de 1931. — Antonio Palma. — Para distinguir calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 38.878.

v-26 sep.

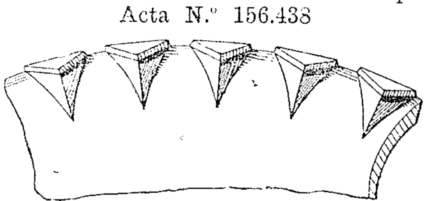
Acta N.° 156.434

TERMOFAN

Septiembre 10 de 1931. — Ernesto Bauer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 38.877.

v-26 sep.

Acta N.° 156.438



Septiembre 10 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 38.860.

v-26 sep.

Acta N.° 156.440

"SPENCERIAN"

Septiembre 10 de 1931. — Spencerian Pen Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir plumas de escribir, en general, de la clase 18. — Aviso N.° 38.867.

v-26 sep.

Acta N.° 156.441

NORFIELD

Septiembre 10 de 1931. — Morland Impey Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.246. — Aviso N.° 38.870.

v-26 sep.

Acta N.° 156.442

NORETTA

Septiembre 10 de 1931. — Morland y Impey Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.247. — Aviso N.° 38.869.

v-26 sep.

Acta N.° 156.433

FIRMIT

Septiembre 10 de 1931. — Ernesto Bauer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 38.876.

v-26 sep.

Acta N.° 156.444

IRIDINOID

Septiembre 10 de 1931. — Arturo H. Davies. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñenza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tinta, d la clase 18. — Aviso N.° 38.871.

v-26 sep.

Acta N.° 156.450

POUR TOI

Septiembre 11 de 1931. — The Crown Prfumery Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 68.874. — Aviso N.° 38.893.

v-26 sep.

Acta N.° 156.451

PIORREX

Septiembre 11 de 1931. — Ramón Landajo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.872.

v-26 sep.

Acta N.° 156.452

HEPATOESPLENOL

Septiembre 11 de 1931. — José Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.881.

v-26 sep.

Acta N.° 156.454

TOSEGOM

Septiembre 11 de 1931. — Antonio Mele. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 38.901.

v-26 sep.

Acta N.° 156.455

NORITA

Septiembre 11 de 1931. — Blas Donato. — Para distinguir calzados y zapatillas de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 38.903.

v-26 sep.

Acta N.° 156.456

PARA DISTRIBUIRLO GRATIS

ALMANAQUE PINTORESCO DE BRISTOL

PARA EL AÑO DE

CALCULADO EXPRESAMENTE PARA

La República Argentina

Y CUYA CORRECCION SE GARANTIZA

Septiembre 11 de 1931. — Lanman y Kemp Inc., de Nueva York. — Para distinguir un almanaque, de la clase 18. — Aviso N.° 38.848.

v-26 sep.

Acta N.° 156.457

RICOTONA

Septiembre 11 de 1931. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.900.

v-26 sep.

Acta N.° 156.458

GENIAL

Septiembre 11 de 1931. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.896.

v-26 sep.

Acta N.° 156.459

KENTUCKY

Septiembre 11 de 1931. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.897.

v-26 sep.

Acta N.° 156.390

COTITA

COTITA

Septiembre 7 de 1931. — Vicente Manuel Fernández. — Para distinguir yerba canchada, clase 22. — Aviso N.° 38.823.

v-26 sep.

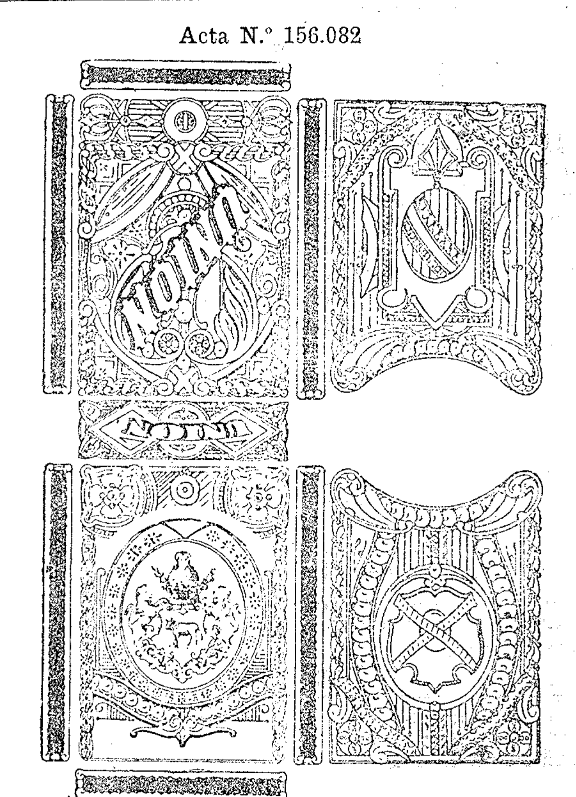
Acta N.° 156.376

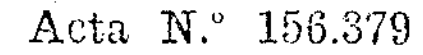
THE RIVER PLATE SUN EXCHANGE

Septiembre 7 de 1931. — José María Orayén. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 38.804.

v-26 sep.

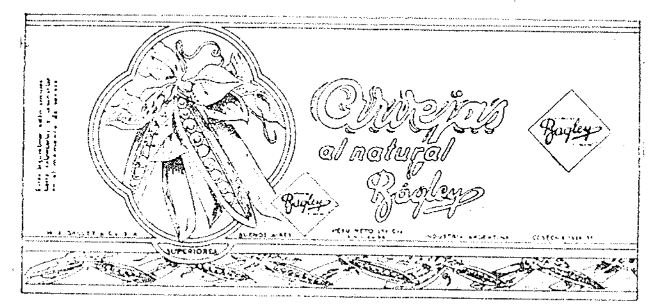
Acta N.° 156.082





Agosto 20 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Ca. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Corregida en Septiembre 7 de 1931. — Aviso N.° 38.520. v-26 sep.

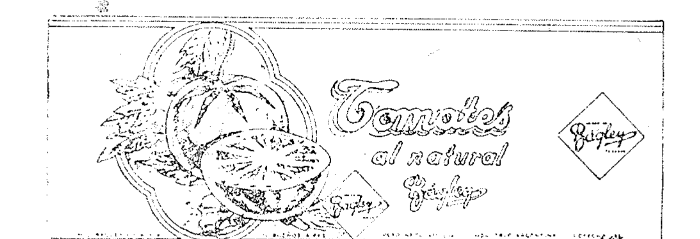
Acta N.° 156.379



Septiembre 7 de 1931. — B. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir arvejas conservadas, clase 22. — Aviso N.° 38.830.

v-26 sep.

Acta N.° 156.378



Septiembre 7 de 1931. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir tomates conservados, clase 22. — Aviso N.° 38.829.

v-26 sep.

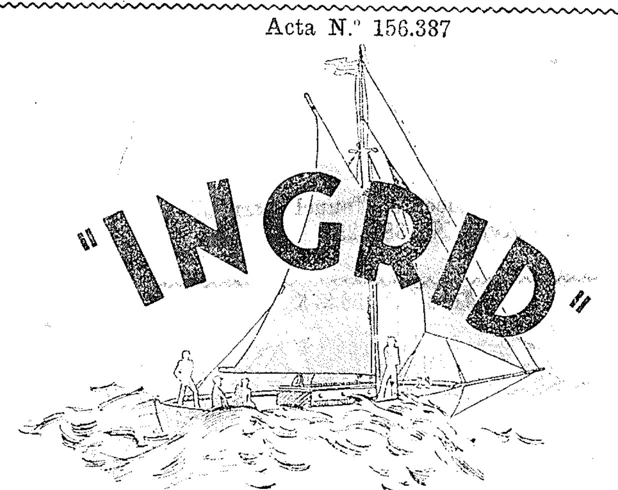
Acta N.° 156.415

VITROCELLE

Septiembre 9 de 1931. — Etablissements Dalle Freres et Lecomte de Bousbecque, Nord, Francia. — Para distinguir productos a base de celulosa, películas transparentes, clase 3. — Aviso N.° 38.849.

v-26 sep.

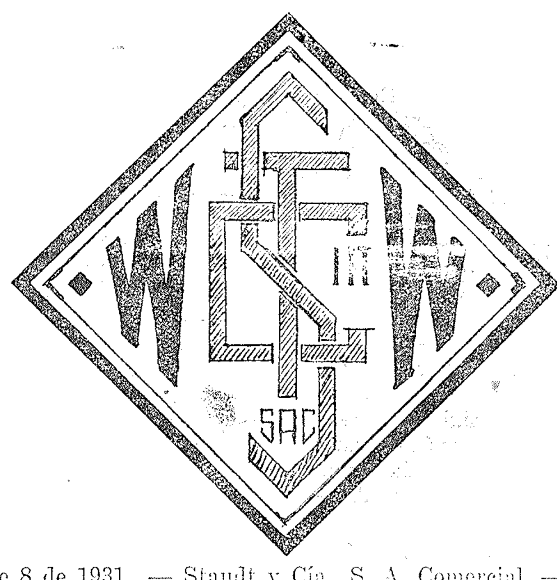
Acta N.° 156.387

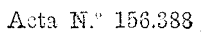


Septiembre 7 de 1931. — Chilibroste y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 38.821.

v-26 sep.

Acta N.° 156.405

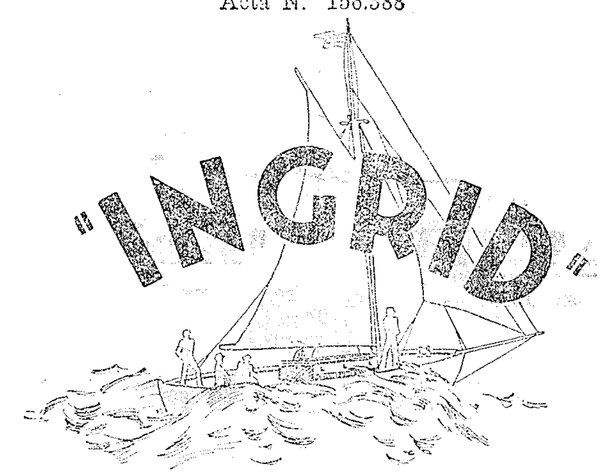




Septiembre 8 de 1931. — Staudt y Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 38.825.

v-26 sep.

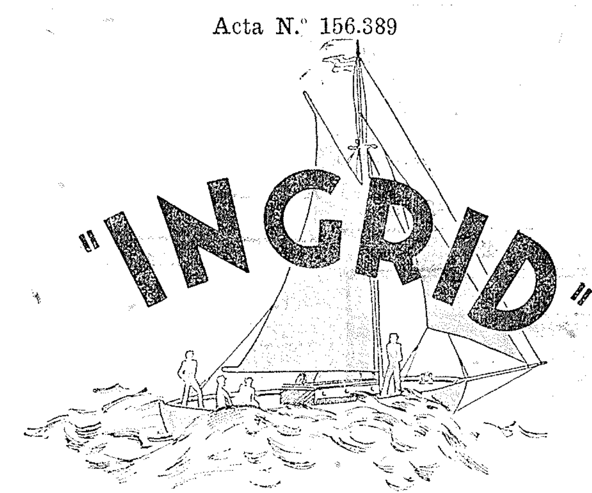
Acta N.° 156.388



Septiembre 7 de 1931. — Chilibroste y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.820.

v-26 sep.

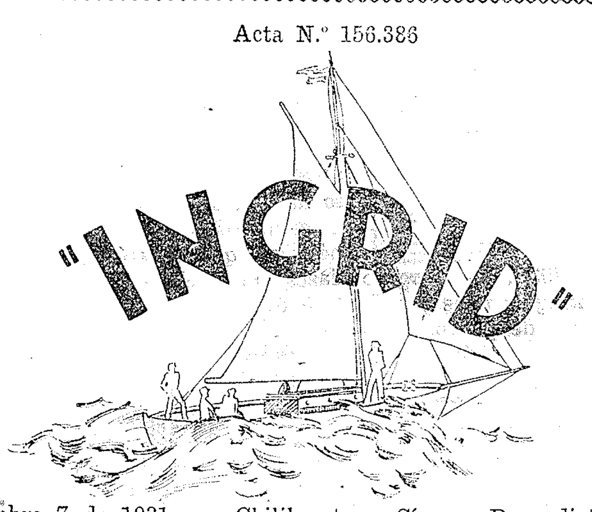
Acta N.° 156.389



Septiembre 7 de 1931. — Chilibroste y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 38.819.

v-26 sep.

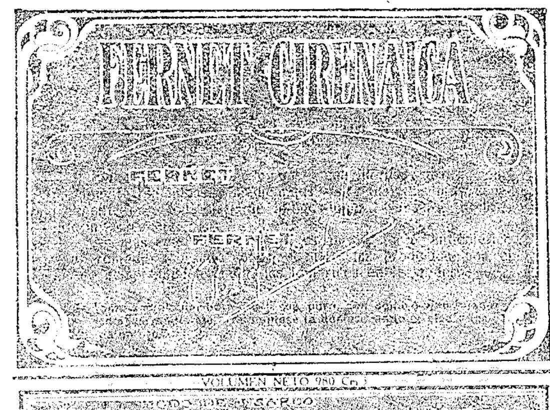
Acta N.° 156.386

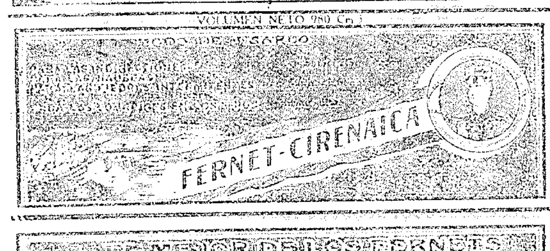


Septiembre 7 de 1931. — Chilibroste y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 38.822.

v-26 sep.

Acta N.° 156.382

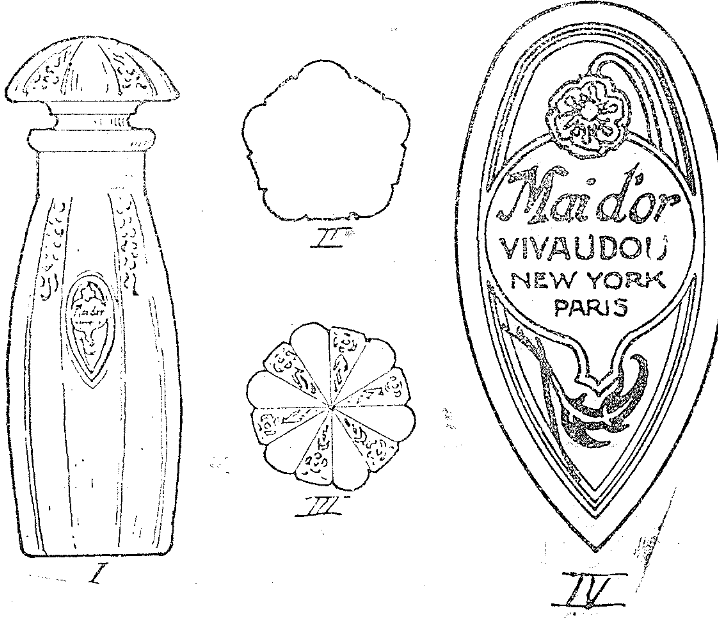




Septiembre 7 de 1931. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir fernet, clase 23. — Aviso N.° 38.827.

v-26 sep.

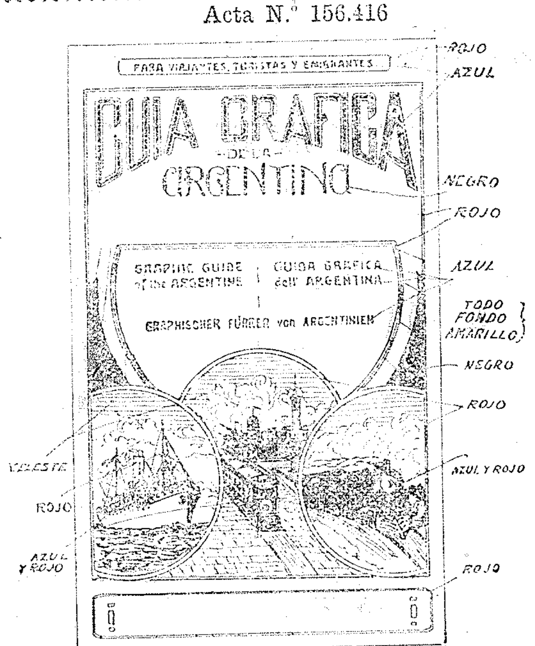
Acta N.° 156.413



Septiembre 9 de 1931. — V. Vivaudou Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, clase 16, envase. — Aviso N.° 38.753.

v-26 sep.

Acta N.° 156.416



Septiembre 9 de 1931. — Enrique Becker. — Para distinguir publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 38.864.

v-26 sep.

Acta N.° 156.419

BABCOCK

Septiembre 9 de 1931. — Babcock y Wilcox Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 67.729. — Aviso N.° 38.852.

v-26 sep.

Acta N. 156.420

BABCOCK

Septiembre 9 de 1931. — Babcock y Wilcox Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.731 — Aviso N.° 38.853.

v-26 sep.

Acta N.° 156.421

Babcock & Wilcox Limited

Septiembre 9 de 1931. — Babcock y Wilcox Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la N.° 67.730. — Aviso N.° 38.854.

v-26 sep.

Acta N.° 156.422

Babcock & Wilcox Limited

Septiembre 9 de 1931. — Babcock y Wilcox Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.732. — Aviso N.° 38.855.

v-26 sep.

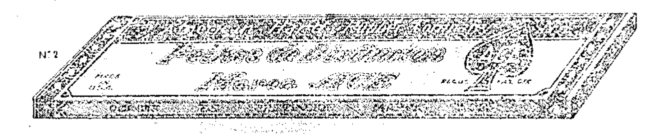
Acta N.° 156.423

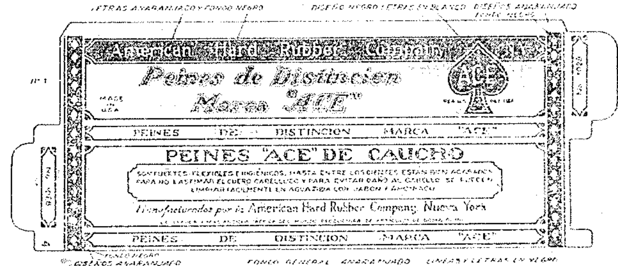
Babcock & Wilcox Limited

Septiembre 9 de 1931. — Babcock y Wilcox Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 38.856.

v-26 sep.

Acta N.° 156.426

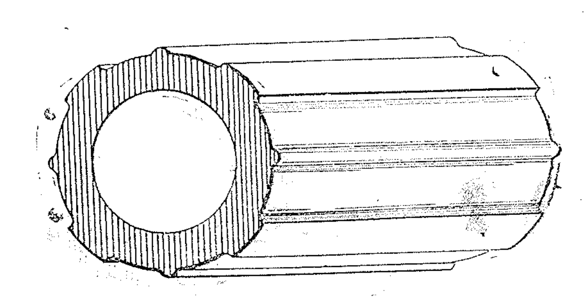




Septiembre 9 de 1931. — American Hard Rubber Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir peines, clase 16. — Aviso número 38.858.

v-26 sep.

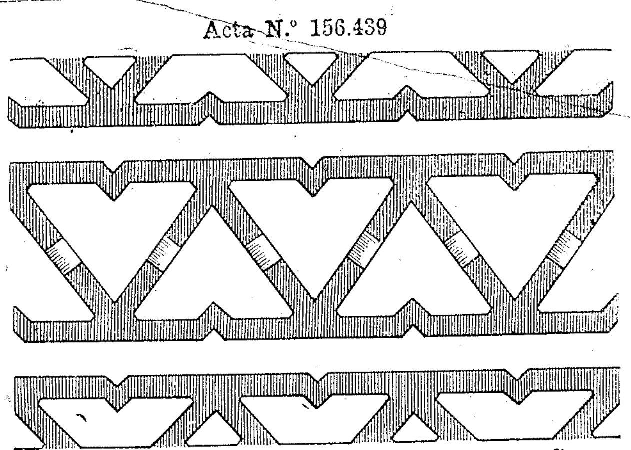
Acta N.° 156.437



Septiembre 10 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir caños y tubos de goma, clase 17. — Aviso N.° 38.857.

v-26 sep.

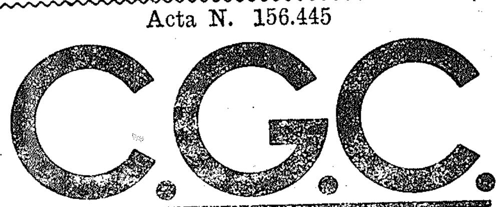
Acta N.° 156.439



Septiembre 10 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, clase 17. — Aviso N.° 38.861.

v-26 sep.

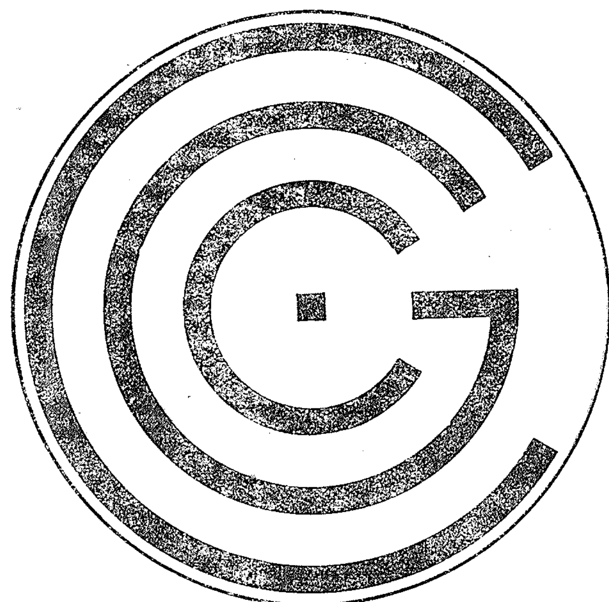
Acta N. 156.445



Septiembre 10 de 1931. — Compañía General de Combustibles, S. A. — Para distinguir combustibles sólidos y líquidos, clase 3. — Renovación de la N.° 71.281. — Aviso N.° 38.843.

v-26 sep.

Acta N.° 156.446



Septiembre 10 de 1931. — Compañía General de Combustibles, S. A. — Para distinguir combustibles sólidos y líquidos, clase 3. — Renovación de la N.° 71.280. — Aviso N.° 38.842.

v-26 sep.

Acta N.° 156.470

LOS LAURELES

Septiembre 11 de 1931. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 69.161. — Aviso N.° 38.884.

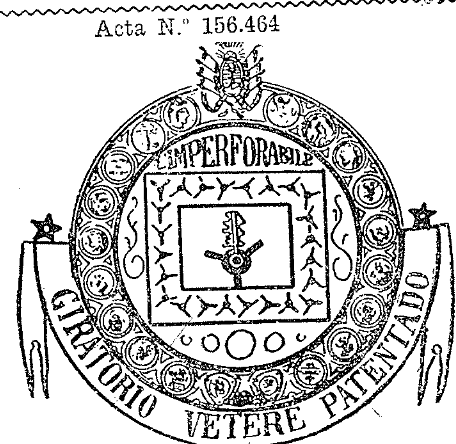
v-26 sep.

Acta N.° 156.453

"LA GOLOSINA"

Septiembre 11 de 1931. — Antonio R. Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.882.

Acta N.° 156.464



Septiembre 11 de 1931. — Nicolás F. Vetere y Cía. — Para distinguir cajas de seguridad, tesoros y sus similares con sus accesorios y otros, clase 4. — Aviso N.° 38.902.

v-26 sep.

Acta N.° 156.467



Septiembre 11 de 1931. — Horacio J. Casale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.887.

v-26 sep.

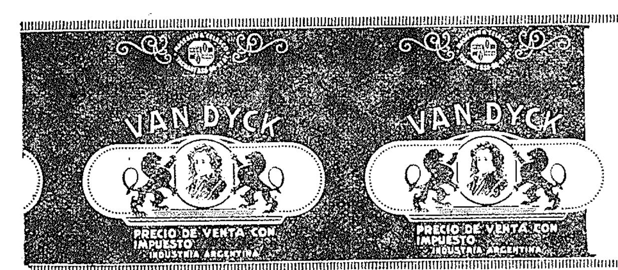
Acta N.° 156.475



Septiembre 11 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 73.860. — Aviso N.° 38.902

v-26 sep.

Acta N.° 156.477



Septiembre 11 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.911.

v-26 sep.

Acta N.° 156.485



Septiembre 12 de 1931. — Antonio Pedro Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.918.

v-26 sep.

Acta N.° 156.486

S. Y. P. U.

Septiembre 12 de 1931. — Emilio Francisco Gallerón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 38.782.

v-26 sep.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — **D. Ehuletche**, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional